

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
PRESIDENCIA EJECUTIVA
DIRECCION ACTUARIAL Y DE PLANIFICACIÓN ECONOMICA

Manual para la Clasificación de Actividades Económicas

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA

Enero 2001

INDICE

Contenido	Página
Presentación	01
Principios básicos y aplicación del presente manual	02
Descripción General de actividades económicas	04
Índice alfabético de categorías de tabulación de divisiones	05
Lista de categorías de tabulación y de divisiones	06
Estructura Detallada: Lista de Categorías de Tabulación, Divisiones, Grupos y Clases.	E1
Notas Explicativas	N1

PRESENTACIÓN

El Departamento de Estadística de la Dirección Actuarial y de Planificación Económica de la Caja Costarricense de Seguro Social, tiene el agrado de presentar la nueva edición del Manual de Códigos de Actividades Económicas.

Tomando en consideración la necesidad de adoptar sistemas que permitan la clasificación de datos estadísticos, de manera que puedan relacionarse a nivel nacional e internacional, se ha tomado como fundamento la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), traducción con modificaciones de la publicación de las Naciones Unidas: “ Indexes to the International Standard Industrial Classification of All Economic Activities”.

La calidad de la información patronal que suministra la Caja Costarricense de Seguro Social es muy apreciada por las instituciones nacionales e internacionales; por lo tanto, no dudamos de la importancia que tendrá para los funcionarios de la Institución, quienes tienen la responsabilidad de aplicar este manual, su uso adecuado.

PRINCIPIOS BÁSICOS Y APLICACION DEL PRESENTE MANUAL

Clasificación de la rama de actividad

La Clasificación Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) de la tercera revisión ha sido utilizada tanto en el plano nacional como en el internacional, para clasificar los datos según el tipo de actividad económica en las esferas de la población, la producción, el empleo, el ingreso nacional y otras estadísticas económicas

En el estudio de los fenómenos económicos, rara vez resulta posible o deseable tomar en consideración todos los tipos de elementos pertinente. La información sobre dichos fenómenos no tiene especial utilidad hasta que se ha establecido, mediante una ordenación lógica, una distinción y una coherencia entre los elementos que intervienen en ellos. Así pues, todos los procesos económicos que han de ser descritos mediante estadísticas requieren una clasificación sistemática. Las clasificaciones son, por así decirlo el sistema lingüístico que se utiliza para comunicar y procesar estadísticamente los fenómenos de que se trate. Permiten dividir el universo de datos estadísticos en categorías tan homogéneas como resulta posible respecto de las características que son el objeto de las estadísticas en cuestión.

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar cuando se diferencian las estadísticas de acuerdo con esas actividades. Como lo que se pretende con muchas estadísticas es estudiar el comportamiento de las entidades económicas, es preciso que los datos necesarios para dichas estadísticas se recopilen respecto de los distintos agentes de la economía.

La CIIU, al igual que las clasificaciones nacionales, está diseñada de modo que cada nivel sirva para clasificar los establecimientos y unidades según la clase de actividad de acuerdo con la clase de actividad económica. Las categorías de la CIIU en el nivel más detallado (clases) se han establecido teniendo en cuenta lo que, en la mayoría de los países es la combinación más corriente de actividades en esas unidades estadísticas.

La CIIU es una clasificación por clases de actividad económica y no una clasificación de industrias o de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad estadística es el tipo de producción a que se dedica. Es una característica de la unidad de acuerdo con la cual se le agrupará con otras unidades respecto de ciertas estadísticas.

La CIIU no establece distinciones según el tipo de propiedad, el tipo de estructura jurídica y la modalidad de explotación, porque estos criterios no guardan relación con las características de la propia actividad. Las unidades que se dedican a la misma clase de actividad económica se clasifican en la misma categoría de CIIU, con independencia de que sean empresas constituida en sociedades de capital, particulares o del Estado, o de que la empresa matriz esté compuesta por el mismo establecimiento. Análogamente, las unidades manufactureras se clasifican según la clase de actividad económica principal a que se dedican, independientemente de que el trabajo se efectúe con maquinaria motorizada o a mano, en fábrica o en el hogar; la distinción entre actividades modernas y tradicionales tampoco es un criterio válido, aunque pueda resultar útil para algunas estadísticas.

En el análisis de las actividades productivas, el término “*actividad*” debe entenderse como un proceso. Esto es, como una combinación de acciones cuyo resultado es un determinado conjunto de productos. En otras palabras, se puede decir que una actividad tiene lugar cuando se combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación o productos para obtener determinados bienes o servicios. Así, una actividad se caracteriza por un insumo de recursos, un proceso de producción y la obtención de productos. Por convención, una actividad se define como un proceso que da lugar a un conjunto homogéneo de productos, esto es que pertenecen a una misma categoría y cuya producción es una característica de una clase de la clasificación de actividades.

De acuerdo con esta definición, una actividad puede consistir en un proceso único pero también puede cubrir toda una gama de subprocesos. Asimismo cuando una empresa fabrica productos finales cuyos procesos de producción pertenecen a distintas categorías de la clasificación de actividades se considera que la empresa realiza una sola actividad principal si esos procesos de producción están altamente interrelacionados o integrados.

La actividad económica de una entidad económica es la actividad que genera la mayor parte del valor añadido de la entidad o la actividad cuyo valor añadido supera al de todas las demás actividades que realiza la entidad.

Los criterios principales empleados para definir las divisiones y grupos se refieren a las características de las actividades de las unidades de producción que tienen un carácter estratégico para determinar el grado de analogía de la estructura de las unidades y ciertas relaciones dentro de una economía.

Los principales aspectos de las actividades consideradas son:

- Las características de los bienes producidos y de los servicios prestados.
- Los usos a que se destinan esos bienes y servicios
- Los insumos, el proceso y la tecnología de la producción.

Las empresas deben clasificarse en la categoría que mejor describa su actividad, teniendo en cuenta no sólo la estructura de los productos, sino también de los insumos, incluido el proceso de producción utilizado. Cuando se trata de unidades con actividades múltiples,

debe determinarse, primero, el nivel más elevado de la clasificación; segundo los niveles inferiores y por último la clase.

Esta clasificación desagrega un poco más que la anterior clasificación, sin embargo agrega más categorías en la esfera de agricultura y la de servicios.

El presente Manual proporciona los medios de clasificar a la población asegurada directa activa, en dieciocho grandes divisiones con sus respectivas agrupaciones, dependiendo de la **clase de artículo o servicio** que produce la empresa donde labora el trabajador. A la vez, contiene una lista de las diferentes categorías, divisiones, grupos, etc.. y una serie de notas explicativas para realizar una selección en la forma más fácil y sencilla.

Antes de proceder a asignar algún código específico, es importante efectuar una cuidadosa lectura de las actividades que comprende el código localizado.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Seguidamente se presenta una descripción de las actividades según categoría y división, con el propósito de contar con un panorama general de los tipos de productos y servicios que se agrupan en cada una de ellas.

INDICE ALFABETICO DE CATEGORÍAS DE TABULACIÓN DE DIVISIONES

<u>Categorías de tabulación</u>		<u>Divisiones</u>
A	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	= 01 y 02
B	PESCA	= 05
C	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	= 10 a 14
D	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	= 15 a 37
E	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	= 40 y 41
F	CONSTRUCCIÓN	= 45
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	= 50 a 52
H	HOTELES Y RESTAURANTES	= 55
I	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	= 60 a 64
J	INTERMEDIACION FINANCIERA	= 65 a 67
K	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	= 70 a 74
L	ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	= 75
M	ENSEÑANZA	= 80
N	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	= 85
O	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	= 90 a 93
P	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	= 95
Q	ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	= 99
R	ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	= 00

LISTA DE CATEGORIAS DE TABULACION Y DE DIVISIONES

Categoría de Tabulación	División	Descripción
A		AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA
	01	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
	02	SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
B		PESCA
	05	PESCA, EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA PESCA
C		EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS
	10	EXTRACCION DE CARBON Y LIGNITO; EXTRACCION DE TURBA
	11	EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL; ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO RELACIONADAS CON LA EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCION
	12	EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO
	13	EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS
	14	EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS
D		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
	15	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
	16	ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO
	17	FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES
	18	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR; ADOBO Y TEJIDO DE PIELES
	19	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA, Y CALZADO
	20	PRODUCCION DE MADERA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES
	21	FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL
	22	ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESION Y DE REPRODUCCION DE GRABACIONES
	23	FABRICACION DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR
	24	FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS
	25	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO
	26	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
	27	FABRICACION DE METALES COMUNES
	28	FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO
	29	FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.*

* No clasificados en otra parte

Categoría de Tabulación	División	Descripción
	30	FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA
	31	FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.
	32	FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES
	33	FABRICACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, OPTICOS Y DE PRECISION Y FABRICACION DE RELOJES
	34	FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES
	35	FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE
	36	FABRICACION DE MUEBLES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
	37	RECICLAMIENTO
E		SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
	40	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE
	41	CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA
F		CONSTRUCCION
	45	CONSTRUCCION
G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
	50	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
	51	COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISION, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
	52	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
H		HOTELES Y RESTAURANTES
	55	HOTELES Y RESTAURANTES
I		TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
	60	TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE; TRANSPORTE POR TUBERIAS
	61	TRANSPORTE POR VIA ACUATICA
	62	TRANSPORTE POR VIA AEREA
	63	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES
	64	CORREO Y TELECOMUNICACIONES

Categoría de Tabulación	División	Descripción
J		INTERMEDIACION FINANCIERA
	65	INTERMEDIACION FINANCIERA, EXCEPTO LA FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES
	66	FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES, EXCEPTO LOS PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA
	67	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA
K		ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
	70	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
	71	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIOS Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
	72	INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS
	73	INVESTIGACION Y DESARROLLO
	74	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES
L		ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA
	75	ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA
M		ENSEÑANZA
	80	ENSEÑANZA
N		SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD
	85	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD
O		OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES
	90	ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES
	91	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES N.C.P.
	92	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
	93	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
P		HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO
	95	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO
Q		ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES
	99	ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES
R		ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS
	00	ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS

ESTRUCTURA: LISTA DE CATEGORÍAS DE TABULACIÓN, DIVISIONES, GRUPOS Y CLASES

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
-------------------------	-------	-------	-------------

I. ESTRUCTURA DETALLADA: LISTA DE CATEGORIAS DE TABULACION, DIVISIONES, GRUPOS Y CLASES

A AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA

DIVISION 01 AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS

011 Cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura

- 0111 Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.
- 0112 Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero
- 0113 Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas, y especias
- 0114 Cultivo de café
- 0115 Cultivo de Banano
- 0116 Cultivo conjunto de café y caña
- 0117 Cultivo de caña
- 0118 Cultivo de granos básico, arroz, frijol, maíz, sorgo, cereales y otros
- 0119 Cultivo de flores

012 Cría de animales

- 0121 Cría de ganado vacuno y de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos
- 0122 Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.
- 0123 Cría de ganado vacuno (engorde y leche).
- 0124 Otra producción pecuaria
- 0125 Cría Combinada de animales

013 0130 Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales

014 0140 Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias

015 0150 Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza

016 0160 Cultivos mixtos de legumbres (hortalizas), frutas, cereales y otros cultivos.

DIVISION 02 SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS

020 0200 Silvicultura

- 0201 Extracción de madera y actividades de servicios conexas.

B PESCA

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
			DIVISION 05 PESCA, EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA PESCA
	050	0500	Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas.
C			EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS
			DIVISION 10 EXTRACCION DE CARBON Y LIGNITO; EXTRACCION DE TURBA
	101	1010	Explotación de minas de carbón
			DIVISION 11 EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL; ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCION
	111	1110	Extracción de petróleo crudo y gas natural
	112	1120	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección
			DIVISION 12 EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO
	120	1200	Extracción de minerales de uranio y torio
			DIVISION 13 EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS
	131	1310	Extracción de minerales de hierro
	132	1320	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos
			DIVISION 14 EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS
	141	1410	Extracción de piedra, arena y arcilla
	142		Explotación de minas y canteras n.c.p.
		1421	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
		1422	Extracción de sal
		1429	Explotación de otras minas y canteras n.c.p.
D			INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
			DIVISION 15 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
	151		Producción, procesamiento y conservación de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas
		1511	Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos
		1512	Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado
		1513	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
		1514	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
	152	1520	Elaboración de productos lácteos
	153		Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, y de alimentos preparados para animales
		1531	Elaboración de productos de molinería
		1532	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
		1533	Elaboración de alimentos preparados para animales
	154		Elaboración de otros productos alimenticios
		1541	Elaboración de productos de panadería
		1542	Elaboración de azúcar
		1543	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería
		1544	Elaboración de macarrones, fideos, alcuizuz y productos farináceos similares
		1549	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
	155		Elaboración de bebidas
		1551	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas;
		1552	Elaboración de vinos
		1553	Elaboración de bebidas malteadas y de malta
		1554	Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales
	DIVISION 16		ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO
	160	1600	Elaboración de productos de tabaco
	DIVISION 17		FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES
	171		Hilatura, tejedura y acabado de productos textiles
		1711	Preparación e hilatura de fibras textiles; tejedura de productos textiles
		1712	Acabado de productos textiles
	172		Fabricación de otros productos textiles
		1721	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles
		1722	Fabricación de tapices y alfombras
		1723	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
		1729	Fabricación de otros productos textiles n.c.p.
	173	1730	Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo
	DIVISION 18		FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR; ADOBO Y TEJIDO DE PIELES
	181	1810	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel
	182	1820	Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
			DIVISION 19 CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA, Y CALZADO
191			Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería
	1911		Curtido y adobo de cueros
	1912		Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería
192	1920		Fabricación de calzado
			DIVISION 20 PRODUCCION DE MADERA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES
201	2010		Aserrado y acepilladura de madera
202			Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables
	2021		Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, y otros.
	2022		Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
	2023		Fabricación de recipientes de madera
		2029	Fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
			DIVISION 21 FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL
210			Fabricación de papel y de productos de papel
	2101		Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
	2102		Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
	2109		Fabricación de otros artículos de papel y cartón
			DIVISION 22 ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESION Y DE REPRODUCCION DE GRABACIONES
221			Actividades de edición
	2211		Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
	2212		Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
	2213		Edición de grabaciones
	2219		Otras actividades de edición
222			Actividades de impresión y actividades de servicios conexas
	2221		Actividades de impresión
	2222		Actividades de servicios relacionadas con la impresión
223	2230		Reproducción de grabaciones

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
			DIVISION 23 FABRICACION DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR
	231	2310	Fabricación de productos de hornos de coque
	232	2320	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
	233	2330	Elaboración de combustible nuclear
			DIVISION 24 FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS
	241		Fabricación de sustancias químicas básicas
		2411	Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno
		2412	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
		2413	Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético
	242		Fabricación de otros productos químicos
		2421	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
		2422	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares y otros
		2423	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
		2424	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar, pulir y otros
		2429	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
	243	2430	Fabricación de fibras manufacturadas
			DIVISION 25 FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO
	251		Fabricación de productos de caucho
		2511	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho
		2519	Fabricación de otros productos de caucho
	252	2520	Fabricación de productos de plástico
			DIVISION 26 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
	261	2610	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
	269		Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
		2691	Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural
		2692	Fabricación de productos de cerámica refractaria
		2693	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural
		2694	Fabricación de cemento, cal y yeso
		2695	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
		2696	Corte, tallado y acabado de la piedra
		2699	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
			DIVISION 27 FABRICACION DE METALES COMUNES
	271	2710	Industrias básicas de hierro y acero
		272	2720 Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos
	273		Fundición de metales
		2731	Fundición de hierro y acero
		2732	Fundición de metales no ferrosos
			DIVISION 28 FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO
	281		Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor
		2811	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
		2812	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
		2813	Fabricación de generadores de vapor
	289		Fabricación de otros productos elaborados de metal; actividades de servicios de trabajo de metales
		2891	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
		2892	Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica
		2893	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
		2899	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
			DIVISION 29 FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
	291		Fabricación de maquinaria de uso general
		2911	Fabricación de motores y turbinas
		2912	Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas
		2913	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
		2914	Fabricación de hornos, hogares y quemadores
		2915	Fabricación de equipo de elevación y manipulación
		2919	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general
	292		Fabricación de maquinaria de uso especial
		2921	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
		2922	Fabricación de máquinas herramienta
		2923	Fabricación de maquinaria metalúrgica
		2924	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
		2925	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
		2926	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
		2927	Fabricación de armas y municiones

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
		2929	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial
	293	2930	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.
			DIVISION 30 FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA
	300	3000	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
			DIVISION 31 FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.
	311	3110	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
	312	3120	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
	313	3130	Fabricación de hilos y cables aislados
	314	3140	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias
	315	3150	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación
	319	3190	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.
			DIVISION 32 FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES
	321	3210	Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos
	322	3220	Fabricación de transmisores de radio, televisión, aparatos para telefonía y otros
	323	3230	Fabricación de receptores: radio, televisión, aparatos de grabación y reproducción
			DIVISION 33 FABRICACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, OPTICOS Y DE PRECISION Y FABRICACION DE RELOJES
	331		Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica
		3311	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos
		3312	Fabricación de instrumentos, aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros
		3313	Fabricación de equipo de control de procesos industriales
	332	3320	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
	333	3330	Fabricación de relojes

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
			DIVISION 34 FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES
	341	3410	Fabricación de vehículos automotores
	342	3420	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y otros
	343	3430	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores
			DIVISION 35 FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE
	351		Construcción y reparación de buques otras embarcaciones
		3511	Construcción y reparación de buques
		3512	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte
	352	3520	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías
	353	3530	Fabricación de aeronaves y naves espaciales
	359		Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
		3591	Fabricación de motocicletas
		3592	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos
		3599	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
			DIVISION 36 FABRICACION DE MUEBLES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
	361	3610	Fabricación de muebles
	369		Industrias manufactureras n.c.p.
		3691	Fabricación de joyas y artículos conexos
		3692	Fabricación de instrumentos de música
		3693	Fabricación de artículos de deporte
		3694	Fabricación de juegos y juguetes
		3699	Otras industrias manufactureras n.c.p.
			DIVISION 37 RECICLAMIENTO
	371	3710	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos
	372	3720	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
E			SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
		DIVISION 40	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE
	401	4010	Generación, captación y distribución de energía eléctrica
	402	4020	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
	403	4030	Suministro de vapor y agua caliente
		DIVISION 41	CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA
	410	4100	Captación, depuración y distribución de agua
F			CONSTRUCCION
		DIVISION 45	CONSTRUCCION
	451	4510	Preparación del terreno
	452	4520	Construcción de edificios, viviendas, partes de edificios; obras de ingeniería civil
	453	4530	Acondicionamiento de edificios
	454	4540	Terminación de edificios
	455	4550	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios
G			COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICO
		DIVISION 50	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
	501	5010	Venta de vehículos automotores
	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
	503	5030	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
	504	5040	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes
	505	5050	Venta al por menor de combustible para automotores
		DIVISION 51	COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISION, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
	511	5110	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrato

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
	512		Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco
		5121	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos
		5122	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
		5123	Venta al por mayor de frutas y verduras frescas
	513		Venta al por mayor de enseres domésticos
		5131	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado
		5134	Venta al por mayor de artículos para el hogar
		5135	Venta al por mayor de preparados para limpieza, cosméticos y otros.
		5136	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios
		5137	Venta al por mayor de artículos deportivos, oficina, esparcimiento y otros.
		5138	Venta al por mayor de electrodomésticos.
		5139	Venta al por mayor de otros enseres domésticos
	514		Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios
		5141	Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y otros
		5142	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos
		5143	Venta al por mayor de materiales de construcción, ferretería, equipo y otros
		5146	Venta al por mayor de productos minerales metálicos y no metálicos
		5147	Venta al por mayor de productos químicos para la industria manufacturera y otras
		5148	Venta al por mayor de fertilizantes, plaguicidas y otros productos
		5149	Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos
	515	5150	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales
		5151	Venta al por mayor: maquinaria y equipo para la industria, agricultura, construcción y otros.
		5152	Venta al por mayor de equipo de oficina y de cómputo
		5153	Venta al por mayor de otra maquinaria y equipo para profesionales
	519	5190	Venta al por mayor de otros productos
		5191	Recolectores de material reciclable
			DIVISION 52 COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
	521		Comercio al por menor no especializado en almacenes
		5211	Venta al por menor en almacenes no especializados: alimentos, bebidas y tabaco
		5212	Pulpería y Abastecedores
		5219	Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados
	522	5220	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco
	523		Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
-------------------------	-------	-------	-------------

5231 Venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y otros
5232 Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero
5233 Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico
5234 Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio
5236 Venta al por menor equipo y suministros de computación
5237 Librería
5238 Venta al por menor: maquinaria, equipo, artículos fotográficos y armerías.
5239 Venta al por menor de otros productos en almacenes especializados

524 5240 Venta al por menor en almacenes de artículos usados

525 Comercio al por menor no realizado en almacenes

5251 Venta al por menor en empresas de venta por correo
5252 Venta al por menor en puestos de venta y mercados
5253 Venta al por menor en locales fijos o mercado
5254 Venta al por menor en casas de habitación
5259 Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes

526 5260 Reparación de efectos personales y enseres domésticos

H HOTELES Y RESTAURANTES

DIVISION 55 HOTELES Y RESTAURANTES

551 5510 Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal

552 5520 Restaurantes, bares y cantinas

553 5530 Elaboración y venta de comidas en casas

I TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

DIVISION 60 TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE; TRANSPORTE POR TUBERIAS

601 6010 Transporte por vía férrea

602 Otros tipos de transporte por vía terrestre

6021 Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre
6022 Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre
6023 Transporte de carga por carretera

603 6030 Transporte por tuberías

DIVISION 61 TRANSPORTE POR VIA ACUATICA

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
	611	6110	Transporte marítimo y de cabotaje
	612	6120	Transporte por vías de navegación interiores
			DIVISION 62 TRANSPORTE POR VIA AEREA
	621	6210	Transporte regular por vía aérea
	622	6220	Transporte no regular por vía aérea
			DIVISION 63 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES
	630		Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes
		6301	Manipulación de la carga
		6302	Almacenamiento y depósito
		6303	Otras actividades de transporte complementarias
		6304	Actividades de agencias de viajes y de asistencia a turistas n.c.p.
		6309	Actividades de otras agencias de transporte
			DIVISION 64 CORREO Y TELECOMUNICACIONES
	641		Actividades postales y de correo
		6411	Actividades postales nacionales
		6412	Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales
	642	6420	Telecomunicaciones
J			INTERMEDIACION FINANCIERA
			DIVISION 65 INTERMEDIACION FINANCIERA, EXCEPTO LA FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES
	651		Intermediación monetaria
		6511	Banca central
		6519	Otros tipos de intermediación monetaria
	659		Otros tipos de intermediación financiera
		6591	Arrendamiento financiero
		6592	Otros tipos de crédito
		6599	Otros de tipos de intermediación financiera n.c.p.
			DIVISION 66 FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES, EXCEPTO LOS PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA
	660		Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción	
		6601	Planes de seguros de vida	
		6602	Planes de pensiones	
		6603	Planes de seguros generales	
		DIVISION 67 ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA		
	671	Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones		
		6711	Administración de mercados financieros	
		6712	Actividades bursátiles	
		6719	Actividades auxiliares de la intermediación financiera n.c.p.	
	672	6720	Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones	
K	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER			
		DIVISION 70 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS		
	701	7010	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	
		702	7020	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución monetaria.
		DIVISION 71 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIOS Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS		
	711	Alquiler de equipo de transporte		
		7111	Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre	
		7112	Alquiler de equipo de transporte por vía acuática	
		7113	Alquiler de equipo de transporte por vía aérea	
	712	Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo		
		7121	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario	
		7122	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil	
		7123	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras)	
		7129	Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	
	713	7130	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	
		DIVISION 72 INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS		
	721	7210	Consultores en equipo de informática	
	722	7220	Consultores en programas de informática	
	723	7230	Procesamiento de datos	
	724	7240	Actividades relacionadas con bases de datos	

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
	725	7250	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
	729	7290	Otras actividades de informática
			DIVISION 73 INVESTIGACION Y DESARROLLO
	731	7310	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
	732	7320	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y humanidades
			DIVISION 74 OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES
	741		Actividades jurídicas y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos; estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión
		7411	Actividades jurídicas
		7412	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría
		7413	Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública
		7414	Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión
	742		Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas
		7421	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico
		7422	Ensayos y análisis técnicos
	743	7430	Publicidad
	749		Actividades empresariales n.c.p.
		7491	Obtención y dotación de personal
		7492	Actividades de investigación y seguridad
		7493	Actividades de limpieza de edificios
		7494	Actividades de fotografía
		7495	Actividades de envase y empaque de productos
		7496	Actividades de montaje de novedades y envolturas de regalos
		7499	Otras actividades empresariales n.c.p.
L			ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA
			DIVISION 75 ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA
	751		Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
		7511	Actividades de la administración pública en general
		7512	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros
		7513	Regulación y facilitación de la actividad económica
		7514	Actividades de servicios auxiliares para la administración pública en general
	752		Prestación de servicios a la comunidad en general
		7521	Relaciones exteriores
		7522	Actividades de defensa
		7523	Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad
	753	7530	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
M			ENSEÑANZA
			DIVISION 80 ENSEÑANZA
	801	8010	Enseñanza primaria
	802		Enseñanza secundaria
		8021	Enseñanza secundaria de formación general
		8022	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional
	803	8030	Enseñanza superior
	809	8090	Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza
N			SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD
			DIVISION 85 SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD
	851		Actividades relacionadas con la salud humana
		8511	Actividades de hospitales
		8512	Actividades de médicos y odontólogos
		8519	Otras actividades relacionadas con la salud humana
	852	8520	Actividades veterinarias
	853		Actividades de servicios sociales
		8531	Servicios sociales con alojamiento
		8532	Servicios sociales sin alojamiento

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
O			OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES
			DIVISION 90 ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES
	900	9000	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares
			DIVISION 91 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES N.C.P.
	911		Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores
		9111	Actividades de organizaciones empresariales y de empleados
		9112	Actividades de organizaciones profesionales
	912	9120	Actividades de sindicatos
	919		Actividades de otras asociaciones
		9191	Actividades de organizaciones religiosas
		9192	Actividades de organizaciones políticas
		9199	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
			DIVISION 92 ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
	921		Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento
		9211	Producción y distribución de filmes y videocintas
		9212	Exhibición de filmes y videocintas
		9213	Actividades de radio y televisión
		9214	Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas
		9219	Otras actividades de entretenimiento n.c.p.
	922	9220	Actividades de agencias de noticias
	923		Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales
		9231	Actividades de bibliotecas y archivos
		9232	Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos
		9233	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales
	924		Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento
		9241	Actividades deportivas
		9249	Otras actividades de esparcimiento
			DIVISION 93 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
	930		Otras actividades de servicios

Categoría de tabulación	Grupo	Clase	Descripción
		9301	Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco
		9302	Peluquería y otros tratamientos de belleza
		9303	Pompas fúnebres y actividades conexas
		9309	Otras actividades de servicios n.c.p.
P			HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO
		DIVISION 95	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO
950	9500		Hogares privados con servicio doméstico
Q			ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES
		DIVISION 99	ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES
990	9900		Organizaciones y órganos extraterritoriales
R			ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS.
		DIVISION 00	ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS
000	0000		Actividades no bien especificadas

NOTAS EXPLICATIVAS

I. NOTAS EXPLICATIVAS

A **AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA** (Divisiones 01 y 02)

DIVISION 01 AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS

011 Cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura

0111 Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.

Esta clase incluye cultivos temporales y permanentes:

Cultivo de cereales, como arroz, trigo y maíz (excepto maíz dulce); patata, ñame, batata y yuca (mandioca); remolacha azucarera, caña de azúcar y sorgo de grano.

Cultivo de tabaco, incluso su elaboración preliminar.

Cultivo de semillas oleaginosas y de frutas y nueces oleaginosas, incluso cacahuets (maníes) y semillas de soja.

Producción de semillas para la siembra de remolacha azucarera y de plantas forrajeras, incluso pastos forrajeros.

Cultivo de conos de lúpulo, raíces de achicoria y raíces y tubérculos con gran contenido de almidón o inulina.

Cultivo de algodón y otras plantas que dan materias textiles y enriamiento de plantas que dan fibras textiles (yute, lino, bonote); cultivo de plantas que dan materiales para trenzado, acolchado y relleno, y para cepillos y escobas.

Cultivo del árbol del caucho; cosecha de látex y tratamiento en la plantación del látex líquido para su transporte y conservación.

Producción de leguminosas secas, como guisantes y fríjoles.

Cultivo de plantas utilizadas principalmente en farmacia y para producir insecticidas, fungicidas y productos similares.

Cultivos no clasificados en otra parte.

Exclusiones: Los cultivos siguientes se incluyen en la clase 0112 (Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero): hortalizas y melones; especialidades hortícolas; flores y producción de semillas para la siembra de plantas estimadas principalmente por sus flores o como legumbres.

Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0113: frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias. La recolección de productos forestales y sustancias de plantas silvestres, como corcho, resinas y bálsamos, se incluye en la clase 0200 (Silvicultura).

0112 Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero

En esta clase se incluyen los siguientes cultivos al aire libre y bajo techado:

Cultivo de hortalizas y melones, incluso maíz dulce; cultivo y recolección de hongos y trufas; aceitunas; alcaparras; calabacines; calabazas; berenjenas; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta (es decir, "pimientos"); hinojo, perejil, perifollo, estragón, mastuerzo y mejorana.

Cultivo de hortalizas que dan frutos, como por ejemplo pepinos y tomates.

Cultivo de plantas que dan flores y capullos.

Cultivo y producción de especialidades hortícolas, incluso semillas de flores, frutas y hortalizas; esquejes sin raíces; bulbos, tubérculos, raíces tuberosas, cebollas, brotes y rizomas.

Cultivo de plantas para trasplante y para ornamentación.

Exclusiones: Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.): cereales; plantas oleaginosas; plantas que dan materias textiles; patatas; tabaco; raíces de achicoria; raíces y tubérculos con gran contenido de almidón o inulina; remolacha azucarera; cultivos y pastos forrajeros.

Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias): frutas, nueces y especias; café, cacao en grano, té y mate.

A menos que se indique otra cosa, la recolección de productos silvestres se incluye en la clase 0200 (Silvicultura).

La explotación de viveros forestales también se incluye en la clase 0200.

0113 Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias

Esta clase incluye el cultivo de las siguientes frutas: frutas cítricas, frutas tropicales de pepita o de hueso; pequeñas frutas, como bayas; otras frutas, como aguacates, uvas, guayabas, dátiles y rimas (fruto del árbol del pan).

Como excepción se incluye la elaboración de vino llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas.

Cultivo de plantas que dan nueces comestibles, incluso cocos.

Cultivo de plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, como café y cacao en grano; hojas de té y de mate.

Cultivo de especias, incluso especias de hoja (por ejemplo, laurel, tomillo y albahaca); especias de semilla (por ejemplo, anís, cilantro y comino); especias de flor (por ejemplo, canela); especias de fruto (por ejemplo, clavos de olor); y otras especias (por ejemplo, nuez moscada y jengibre).

Exclusiones: El cultivo de plantas que dan nueces utilizadas principalmente para producir aceite se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.).

El cultivo de conos de lúpulo y raíces de achicoria también se incluye en la clase 0111.

El cultivo de hortalizas que dan frutos se incluye en la clase 0112 (Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero).

El cultivo de "pimientos" frescos y ciertas hortalizas, como perejil y estragón, también se incluye en la clase 0112.

La preparación de productos cosechados que se realiza antes de su comercialización se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias).

A menos que se indique otra cosa, la recolección de frutas y nueces silvestres se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas).

La producción de cacao se incluye en la clase 1543.

La elaboración de café y hojas de té y la producción de especias se incluyen en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.).

La elaboración de vinos con uvas no producidas por la misma unidad se incluye en la clase 1552.

0114 Cultivo de café

En esta se incluye el cultivo de café en grano.

0115 Cultivo de Banano

En esta clase incluye el cultivo del banano para exportación y el banano criollo.

0116 Cultivo conjunto de café y caña

Cultivo de café y caña, ninguno de los dos cultivos es considerado el más importante.

0117 Cultivo de caña

En esta clase se incluye el cultivo de la caña

0118 Cultivo de granos básicos, arroz, frijol, maíz, sorgo, cereales y otros

En esta clase se incluye el cultivo del maíz en grano, arroz en cáscara, frijoles de toda clase (negros, rojos, blancos, etc.), sorgo, cereales y otros cultivos.

0119 Cultivo de flores

En esta clase se incluye el cultivo de flores varias como el cultivo de amapolas, flores tropicales exóticas, anturios, orquídeas, helechos, etc.

012 Cría de animales

0121 Cría de ganado vacuno y de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos

Esta clase incluye la cría de animales domesticados, como ganado vacuno, ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos.

Cría de ganado reproductor y servicios de engorde del ganado en corrales.

Producción de leche cruda y semen bovino.

La producción de mantequilla, queso y otros productos lácteos como actividad secundaria no modifica la clasificación de la unidad.

Esquila de ovejas por el propietario del rebaño.

Exclusiones: El albergue, cuidado y reproducción de ganado se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias).

La esquila de ovejas por contrata o a cambio de una retribución se incluye en la clase 0140.

La lana de matadero se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de productos cárnicos).

La elaboración de leche fuera del establecimiento se incluye en la clase 1520 (Elaboración de productos lácteos).

0122 Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.

Esta clase abarca la cría de animales domesticados no incluidos en la clase 0121, como por ejemplo cerdos y aves de corral.

Cría en cautiverio de animales semidomesticados o salvajes, incluso pájaros, reptiles, insectos, conejos y visones.

Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como parte de la explotación ganadera.

Cría de perros y gatos, y de lombrices, moluscos terrestres y ranas.

Obtención de productos de animales vivos, como huevos, miel y capullos del gusano de seda.

Explotación de criaderos de polluelos.

Exclusiones: La producción de cueros y pieles obtenidos mediante trampas y caza ordinaria se incluye en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicios conexas); la producción de mataderos se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de productos cárnicos).

La explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas se incluye en la clase 0500.

0123 Cría de ganado vacuno(engorde y leche).

En esta clase se incluye la cría de ganado vacuno como terneros, toros, vacas y producción de semen de bovino.

También se incluye la producción de leche en lechería sin procesar.

0124 Otra producción pecuaria.

En esta clase se incluye la cría de ganado porcino.

Cría de aves de corral como chompipes, gallos, gallinas, gallos de pelea, gansos, patos, etc.

Cría de conejos y abejas. Obtención de productos de animales vivos como huevos frescos y miel.

0125 Cría combinada de animales.

Se incluye la actividad de cría combinada de animales de cualquiera de las clases del grupo 012, cuando no es posible determinar ninguna especialización particular de defina otro grupo. Principalmente la cría mixta de cerdos y vacas, cerdos y gallinas(u otras aves de corral); vacas y gallinas(u otras aves de corral); vacas y cerdos. Incluyendo sus productos, como huevos y leche.

El albergue, cuidado y reproducción de animales por contrato se incluye en la clase 1402.

013 0130 Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales

En esta clase se incluyen el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales, como ovejas o ganado vacuno, en unidades de actividad mixta con un coeficiente de especialización de menos del 66% para cada actividad.

Exclusión: Las unidades mixtas de cultivo y cría de animales se clasifican según la actividad principal.

014 0140 Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias

En esta clase se incluyen las actividades especializadas que se realizan principalmente en el establecimiento por contrata o a cambio de una retribución:

Suministro de maquinaria agrícola con conductores y otros operarios. Plantación y cuidado de cultivos, incluso su protección contra enfermedades e insectos.

Recolección de cosechas y actividades conexas, como preparación de los productos para su comercialización en mercados primarios mediante actividades de limpieza, recorte, clasificación, secado, descascarillado, enriado, refrigeración y envase a granel.

Desmotado de algodón. Trasplante de plantas de arroz en los arrozales.

Actividades de contratistas de mano de obra para el sector agropecuario.

Planificación y diseño paisajistas para el plantío, población, recorte, cuidado, instalación y conservación de prados y jardines, y actividades fitosanitarias (para el cuidado de árboles y arbustos ornamentales).

Manejo de sistemas de riego con fines agrícolas.

Albergue, cuidado y reproducción de animales.

Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales y para obtener productos animales.

Actividades tales como inseminación artificial, inspección sanitaria, arreo y pasturaje de ganado, capadura de aves de corral, limpieza de gallineros y recolección de estiércol. También, baños parasiticidas y esquila de ovejas, limpieza y clasificación de huevos, desuello de animales y actividades conexas.

Actividades realizadas para establecimientos especiales, como los de cría de reptiles o ranas, pero excluidas las granjas piscícolas.

Exclusiones: La prestación de servicios de engorde del ganado en corrales se incluye en el grupo 012 (Cría de animales).

Las actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales se incluyen en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexas).

La preparación de fibras vegetales para uso textil se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles; tejeduría de productos textiles).

Las actividades de comercialización realizadas por comisionistas y asociaciones cooperativas se incluyen en la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas).

Las actividades de ingenieros y economistas agrónomos se incluyen en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión).

La arquitectura paisajista se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

Las actividades de veterinaria se incluyen en la clase 8520.

015 0150 Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales de caza

En esta clase se incluyen la caza ordinaria y mediante trampas efectuada con fines comerciales:

La captura de animales, vivos o muertos, para alimento, por sus pieles y cueros, y para su utilización en investigaciones, en parques zoológicos y como animales caseros; y la captura de mamíferos marinos, como por ejemplo morsas y focas.

Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves mediante actividades de caza ordinaria y con trampas.

Reproducción y repoblación de animales de caza.

Actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales.

Exclusiones: La producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves derivada de actividades agropecuarias se incluye en la clase 0122 (Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.).

La captura de ballenas se incluye en la clase 0500 (Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca).

La producción de cueros y pieles de mataderos se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de productos cárnicos).

Las actividades de servicios relativas a la caza con fines deportivos o recreativos se incluyen en la clase 9241 (Actividades deportivas).

016 0160 Cultivos mixtos de legumbres (hortalizas), frutas, cereales y otros cultivos

Se incluye el cultivo mixto de cualquier especie de legumbres u hortalizas con frutas y/o cereales, o bien la mezcla de cultivos de frutas y cereales, u otros cultivos contemplados en las clases de la 0111 a la 0119; cuando no es posible determinar cuál cultivo es considerado como actividad principal.

DIVISION 02 SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS

020 0200 Silvicultura.

Explotación de bosques; viveros de árboles forestales; plantación, repoblación y conservación de bosques; recolección de toda clase de productos no cultivados, tales como goma y resinas, látex, savias, cortezas, hierbas; frutas y flores silvestres, musgos, hojas, agujas, cañas y raíces y la concentración y destilación de savias y la producción de carbón vegetal cuando se efectúa en los bosques. Se incluyen en este grupo los establecimientos que se dedican principalmente a la prestación de servicios forestales a base de honorarios o por contrato.

0201 Extracción de Madera y actividades de servicios conexas

Campamentos madereros, contratistas de extracción de madera, y madereros dedicados principalmente a la corta de madera y a la producción de troncos desbastados, trozos, madera escuadrada, productos forestales cortados o madera en bruto.

B **PESCA**
(División 05)

DIVISION 05 PESCA, EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA PESCA

050 0500 Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas

En esta clase se incluye la pesca de altura, costera e interior realizada con fines comerciales:

Captura de ballenas. Extracción de crustáceos y moluscos marinos y de agua dulce. Captura de animales acuáticos, como tortugas de mar, ascidias y otros tunicados, erizos de mar y otros equinodermos, y otros invertebrados acuáticos. Recolección de productos marinos, como perlas naturales, esponjas, corales y algas.

Elaboración de pescado, crustáceos y moluscos a bordo de buques pesqueros.

Explotación de criaderos de larvas de ostras, embriones de mejillones y otros moluscos, crías de bogavantes, camarones en estado poslarval y otros embriones de crustáceos, y alevines y jaramugos.

Cultivo de laver y otras algas comestibles.

Reproducción y cría de peces en granjas piscícolas; cultivo de ostras para alimento y para obtener perlas.

Actividades de servicios relacionadas con la pesca de mar y de agua dulce y con criaderos de peces y granjas piscícolas.

Exclusiones: La cría de ranas se incluye en la clase 0122 (Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.).

La captura de mamíferos marinos, excepto ballenas, como por ejemplo morsas y focas, se incluye en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicios conexas).

La elaboración de pescado, crustáceos y moluscos que no forma parte de las actividades de pesca propiamente dichas, a saber, la efectuada en buques especiales y en plantas situadas en tierra firme, se incluye en la clase 1512 (Elaboración y conservación de pescado y de productos de pescado).

La fabricación y reparación de redes se incluye en la clase 1723 (Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes).

La reparación de barcos pesqueros se incluye en la clase 3511 (Construcción y reparación de buques).

Las actividades de servicios relativas a la pesca con fines deportivos o recreativos se incluyen en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

C **EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS**
(Divisiones 10 a 14)

La expresión "explotación de minas y canteras" se utiliza aquí en un sentido amplio que incluye la extracción de minerales que se encuentran en estado natural, a saber: sólido, tales como el carbón y otros minerales; líquido, como el petróleo crudo; y gaseoso, como el gas natural. En esta categoría se incluyen las minas subterráneas y a cielo abierto, el funcionamiento de los pozos y todas las actividades complementarias para aprestar los minerales en bruto con fines de comercialización, tales como trituración, preparación y beneficio, que se realizan generalmente en el lugar de la extracción o en sus cercanías. Las actividades de extracción de minerales se clasifican en divisiones, grupos y clases en función del principal mineral que se obtiene.

Exclusiones: El embotellado de aguas de manantial y de aguas minerales en el manantial o la fuente se incluye en la clase 1554 (Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales).

Las operaciones de trituración, desmenuzamiento y otros tratamientos de ciertas tierras, rocas y minerales que no se realizan juntamente con las actividades de explotación de minas y canteras se incluyen en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.).

La captación, depuración y distribución de agua se incluye en la clase 4100.

La prospección de minerales se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

DIVISION 10 EXTRACCION DE CARBON Y LIGNITO; EXTRACCION DE TURBA

101 1010 Explotación de minas de carbón.

Las minas que se dedican principalmente a la extracción de antracita y carbones bituminosos, carbón pardo y lignito, y las instalaciones de trituración, pulverización, limpieza, cribado y clasificación del carbón, trabajen o no en unión de las minas a las que sirven. También se incluye la aglomeración de carbones y lignitos en briquetas y otros combustibles aglomerados empleado carbones o lignitos.

DIVISION 11 EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL; ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCION

111 1110 Extracción de petróleo crudo y gas natural

En esta clase se incluye la extracción de petróleo crudo y de minerales bituminosos, es decir, productos naturales, cualesquiera sea su composición e independientemente de que sean obtenidos mediante la perforación de pozos en yacimientos de petróleo normal o condensado, o mediante la extracción de minerales bituminosos. La extracción de petróleo crudo puede incluir los procesos siguientes: decantación; desalación; deshidratación; estabilización; eliminación de fracciones muy livianas y otros procesos menos importantes, siempre que no alteren las propiedades fundamentales del producto. Producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural).

Explotación con el mismo fin de depósitos de arenas alquitranadas y esquistos bituminosos. La extracción incluye las operaciones de perforación, terminación y equipamiento de pozos no realizadas por contrata ni a cambio de una retribución. También incluye la licuefacción y regasificación del gas natural para facilitar su transporte y la producción en el lugar de extracción, con gases del petróleo y de yacimientos de gas, de hidrocarburos líquidos.

Exclusiones: Cuando se realizan a cambio de una retribución o por contrata, las actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas se incluyen en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección).

La elaboración de productos de la refinación del petróleo y la recuperación del gas licuado del petróleo durante la refinación del petróleo se incluyen en la clase 2320 (Fabricación de productos de la refinación del petróleo). La producción de gases industriales se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno).

La explotación de oleoductos y gasoductos para el transporte de petróleo y de gas natural se incluye en la clase 6030 (Transporte por tuberías).

La prospección de petróleo y gas mediante pozos de sondeo se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

112 1120 Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas

En esta clase se incluyen las actividades de servicios realizadas en yacimientos de petróleo y de gas a cambio de una retribución o por contrata, incluso perforación dirigida y reperforación; perforación inicial; erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación; cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; pozos de bombeo; taponamiento y abandono de pozos y otras actividades de servicios conexas.

Exclusiones: Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo y de gas se incluyen en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y gas natural).

La prospección de yacimientos de petróleo y de gas y los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos conexas se incluyen en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

DIVISION 12 EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO

120 1200 Extracción de minerales de uranio y torio

En esta clase se incluye la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de uranio o torio, como por ejemplo la peblenda.

También se incluye la concentración de esos minerales.

Exclusiones: La extracción de minerales metalíferos de tierras raras se incluye en la clase 1320 (Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y de torio).

La producción de materiales fisibles o fértiles se incluye en la clase 2330 (Elaboración de combustible nuclear)

La extracción de metal de uranio a partir de la peblenda y otros minerales que contienen uranio se incluye también en la clase 2330.

DIVISION 13 EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS

Esta división incluye la extracción de minerales metalíferos. El término "minerales" se aplica a los minerales metalíferos relacionados con las sustancias contenidas por ellos y junto con las cuales son extraídos; también se aplica a los metales nativos en su ganga (por ejemplo, arenas metalíferas).

Preparación de minerales para procesos metalúrgicos subsiguientes, sobre todo mediante su concentración.

El término "concentrados" se aplica a los minerales de los que se han eliminado en su totalidad o en parte, mediante tratamientos especiales, las materias extrañas.

A excepción de los cambios resultantes de la calcinación, el tostado y la cochura, se incluyen los procesos que no modifican la composición química de la sustancia básica que rinde el metal deseado: trituración; desmenuzamiento, separación magnética; separación gravimétrica; flotación; cribado; clasificación; aglomeración de polvo en granos, bolas o briquetas (por ejemplo, mediante sinterización o modulación); secado; calcinación; tostado para oxidar o magnetizar el mineral; procesos químicos para eliminar materias no deseadas (por ejemplo, disolución).

Exclusión: La extracción de minerales de uranio y de torio se incluye en la clase 1200.

131 1310 Extracción de minerales de hierro

En esta clase se incluye la extracción de minerales de hierro estimados principalmente por su contenido de hierro, como la hematita, la magnetita, la limonita, la siderosa y la taconita.

Producción de minerales de hierro sinterizados.

Exclusión: La extracción de pirita y pirrotina se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos).

132 1320 Extracción de minerales metalíferos no ferrosos

En esta clase se incluye la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de metales no ferrosos, incluso minerales de aluminio (bauxita), cobre, plomo, cromo, manganeso, níquel, cinc-plomo, estaño, ferroaleaciones (cobalto, molibdeno, tántalo y vanadio), metales preciosos (oro, plata y metales del grupo del platino), tierras raras y otros minerales metalíferos no ferrosos.

Exclusiones: La extracción de minerales de uranio y de torio se incluye en la clase 1200.

La extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de sustancias químicas, por ejemplo, la pirita, se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos). La producción de alúmina y de matas de níquel y de cobre se incluye en la clase 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos).

DIVISION 14 EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS

141 1410 Extracción de piedra, arena y arcilla

En esta clase se incluye la explotación de canteras que producen piedra de construcción y piedra de talla sin labrar, excepto por haber sido desbastada o simplemente cortada mediante aserrado u otros medios propios de la cantera para obtener productos tales como pizarra, mármol, granito, pórfido y basalto.

Extracción de talco y de dolomita.

Trituración y fragmentación de piedra para utilizarla como fundente y materia prima en la fabricación de cal y de cemento, o como material de construcción, afirmado de carreteras y balasto.

Se incluye la extracción de yeso y de anhidrita.

Extracción de arcillas para la industria de la cerámica y la industria de productos refractarios, para lodos de sondeo y para su uso como medio filtrante.

Explotación de graveras y de canteras de arena.

Exclusiones: La extracción de materiales estimados principalmente por su contenido de sustancias químicas se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos).

La explotación de minas de sal se incluye en la clase 1422 (Extracción de sal).

La explotación de otros minerales no metalíferos se incluye en la clase 1429 (Explotación de otras minas y canteras n.c.p.).

La extracción de asfalto y betún naturales también se incluye en la clase 1429.

El acabado de la piedra se incluye en la clase 2696 (Corte, tallado y acabado de la piedra).

La elaboración de arcillas (por ejemplo, arcillas dilatadas) se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.).

142 Explotación de minas y canteras n.c.p.

1421 Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos

En esta clase se incluye la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de nitrógeno, potasio o fósforo. Se incluye la recolección de guano.

Extracción de azufre nativo y de pirita y pirrotina, estimadas principalmente por su contenido de azufre.

Extracción de minerales que contienen bario natural (baritina, witherita); boratos naturales y concentrados que contienen compuestos de boro; sulfatos de magnesio naturales (kieserita).

Extracción de otros minerales estimados principalmente como fuentes de sustancias químicas, por ejemplo tierras colorantes y fluorita.

Exclusiones: La explotación de minas de sal se incluye en la clase 1422 (Extracción de sal).

La fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno se incluye en la clase 2412.

1422 Extracción de sal

En esta clase se incluye la extracción, molienda y cribado de sal. Producción de sal mediante evaporación al sol de agua de mar, salmuera de lago y otras salmueras naturales.

Exclusiones: La elaboración de sal comprada se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p.).

La producción de agua potable mediante evaporación al sol de agua de mar, salmuera de lago y otras salmueras naturales se incluye en la clase 4100 (Captación, depuración y distribución de agua).

1429 Explotación de otras minas y canteras n.c.p.

En esta clase se incluye la extracción, en minas y canteras, de minerales y otros materiales no clasificados en otra parte: materiales abrasivos; piedras preciosas; asbesto; polvo de fósiles silíceos; vermiculita y materiales similares estimados por su alta relación volumen-peso; grafito natural; cuarzo; mica; esteatita (talco); feldespatos y otros fundentes naturales.

Extracción de asfalto y betún naturales.

D INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (Divisiones 15 a 37)

Se entiende por industria manufacturera la transformación física y química de materiales y componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en la fábrica o en el domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor.

El montaje de componentes de los productos manufacturados también se considera una actividad de la industria manufacturera, excepto en los casos en que debe incluirse en una de las clases de la división 45 (Construcción). El montaje in situ de partes prefabricadas de puentes, depósitos de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, estructuras aéreas y de ferrocarril, ascensores y escaleras mecánicas, tuberías, rociadores contra incendios, sistemas de calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, instalaciones de luz y electricidad, etc., componentes de edificios y toda clase de estructuras, se clasifica bajo Construcción. El montaje y la instalación de maquinaria y equipo en minas, fábricas, edificios comerciales y otros establecimientos, cuando consisten en una actividad especializada, se incluyen en la clase correspondiente a la industria manufacturera de tal maquinaria y equipo.

El montaje y la instalación de maquinaria y equipo realizados como un servicio conexo de la venta de los productos por una unidad que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor se incluyen en la clase correspondiente a la actividad principal realizada por tal unidad.

Las actividades de unidades que se dedican principalmente a mantener y reparar maquinaria y equipo industrial, comercial y de índole similar se incluyen, por regla general, en la misma clase de industria manufacturera que la de las unidades que se especializan en la fabricación de esos bienes. Sin embargo, las unidades que se dedican a reparar maquinaria de oficina e informática se incluyen en la clase 7250. Las unidades cuya principal actividad consiste en reparar aparatos, equipo y mobiliario domésticos, vehículos automotores y otros bienes de consumo se incluyen, por regla general, en la clase pertinente de la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores) o de la división 52 (Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y de enseres domésticos), según el tipo de bienes que se reparen. Las modificaciones, renovaciones y reconstrucciones importantes de bienes se consideran parte de la industria manufacturera.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en la clase 2520 (Fabricación de productos de plástico). La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (por ejemplo, motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluye en la clase pertinente de industria manufacturera, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen.

También se incluye el reciclamiento de desperdicios.

DIVISION 15 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS

151 Producción, procesamiento y conservación de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas

1511 Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos

En esta clase se incluyen la explotación de mataderos; las actividades de matanza, la preparación y conservación de carne de vaca, cerdo, oveja, cabra, caballo, aves de corral, conejo, especies de caza y otros animales, incluso ballenas faenadas en tierra y a bordo de barcos especialmente equipados para dicha labor.

Producción de carnes, incluso de carne de aves de corral, frescas, refrigeradas y congeladas.
Preparación y conservación de carne y de productos cárnicos mediante procesos tales como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera y enlatado. Se incluye la producción de embutidos.
Extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal.
Producción de harinas y sémolas de carne y de despojos de carne.
Las actividades de matanza incluyen la producción de cueros y pieles sin curtir y otros subproductos conexos, tales como lana de matadero, plumas y plumones, dientes y huesos.

Exclusión: La elaboración de sopas que contienen carne se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.).

1512 Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado

En esta clase se incluye la conservación de pescado y de productos de pescado mediante procesos como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera y enlatado. Producción de pescado cocido.

Producción de filetes y huevas de pescado, incluso caviar y sucedáneos del caviar, frescos, refrigerados o congelados. Producción de pescado congelado, incluso pescado trozado, picado o molido como harina para consumo humano.

Producción de pescado fermentado, pasta de pescado y pelotillas de pescado. Producción de harina de pescado para consumo humano y para alimento de animales.

Conservación de crustáceos y moluscos mediante congelación y otros medios, como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, cocción en salsas e inmersión en vinagre. Producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado, crustáceos y moluscos y de otros animales acuáticos no aptas para consumo humano.

En esta clase se incluyen las actividades de elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en buques factoría.

Exclusiones: La pesca y elaboración en los propios buques pesqueros de sus capturas de peces se incluye en la clase 0500 (Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca).

La elaboración de carne y otros productos de ballena en tierra firme y a bordo de buques especiales se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de productos cárnicos).

La producción de aceites y grasas a partir de materias marinas se incluye en la clase 1514 (Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal).

La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos o moluscos, así como la producción de extractos de pescado, se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.).

1513 Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas

Esta clase abarca la elaboración de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas.

Conservación mediante congelación de frutas, legumbres y hortalizas, cocidas o sin cocer, incluso preparación y conservación de jugos de frutas y hortalizas.

Conservación por otros medios, tales como desecación o inmersión en aceite o vinagre.

Procesamiento de patatas.

Elaboración de sémolas preparadas de legumbres y hortalizas.

Elaboración de harina y sémola de patata.

Conservación de frutas, hortalizas y legumbres mediante envase en recipientes herméticos.

Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas.

Exclusión: La elaboración de harina y sémola de leguminosas secas se incluye en la clase 1531 (Elaboración de productos de molinería).

1514 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal

En esta clase se incluye la elaboración de aceites y grasas a partir de sustancias animales y vegetales, excepto la extracción y refinación de grasa de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal. Extracción de aceite de pescado y de hígado de pescado. Producción de aceites vegetales, incluso aceites extraídos de nueces y aceitunas.

Preparación de tortas y sémolas, y de otros productos residuales de la producción de aceite, como por ejemplo oleostearina.

Producción de harina y sémola sin desgrasar de semillas, nueces y almendras oleaginosas.

Producción de aceites parcialmente hidrogenados; producción de margarina y otros aceites de mesa y grasas para cocinar.

Producción de aceite de semilla de algodón, incluso borra de algodón como subproducto.

Exclusiones: La extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos).

La molienda de maíz húmedo se incluye en la clase 1532 (Elaboración de almidones y productos derivados del almidón).

La producción de aceite de maíz también se incluye en la clase 1532.

El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p.).

152 1520 Elaboración de productos lácteos

Esta clase incluye la elaboración de leche: clasificación, filtración, inspección y refrigeración de crema y de leche entera, fresca y líquida; separación de la crema de la leche; pasteurización, esterilización, homogeneización, pectonización y maternización de la leche; congelación y batido de la crema; concentración, fermentación y "cultivo" de leche; envase de leche y de crema en botellas y en recipientes de cartón; producción de leche y de crema en forma sólida, a saber, en bloques, polvo y gránulos.

Producción de mantequilla natural y de mantequilla desecada, resolidificada o convertida en mantequilla rancia.

Producción de mantequilla de leche de búfala (ghee).

Producción de queso y cuajada: fresco, curado, de pasta dura o fundido. Producción de suero: fresco, concentrado o desecado.

Producción de helados y otros productos comestibles similares, con crema o chocolate o sin ellos.

Producción de caseína y lactosa.

Exclusión: La producción de leche cruda se incluye en la clase 0121 (Cría de ganado vacuno y de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos; cría de ganado lechero).

153 Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, y de alimentos preparados para animales

1531 Elaboración de productos de molinería

En esta clase se incluye la molienda de cereales, como harina, semolina, sémola y gránulos de trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales.

Molienda de arroz: arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicocido o convertido. Producción de harina de arroz.

Molienda de legumbres: harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos, y de nueces comestibles.

Elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos.

Elaboración de harina y de masa mezclada y preparada para la fabricación de pan, pasteles, bizcochos, panqueques, etc.

Exclusiones: La elaboración de harina y sémola de patata se incluye en la clase 1513 (Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas).

La molienda de maíz húmedo se incluye en la clase 1532 (Elaboración de almidones y productos derivados del almidón).

1532 Elaboración de almidones y productos derivados del almidón

Esta clase abarca la elaboración de almidones: almidones de maíz, arroz y otros granos, de patata, de yuca (mandioca) y de otras materias vegetales.

Molienda de maíz húmedo.

Elaboración de glucosa, jarabe de glucosa y maltosa.

Se incluye la elaboración de gluten.

Elaboración de tapioca y de sucedáneos de la tapioca preparados a partir del almidón.

Producción de aceite de maíz.

Exclusiones: La elaboración de harina y sémola de patata se incluye en la clase 1513 (Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas).

La elaboración de azúcar de leche (lactosa) se incluye en la clase 1520 (Elaboración de productos lácteos).

La elaboración de caña de azúcar en ingenios azucareros y la producción de sacarosa en refinerías se incluyen en la clase 1542 (Elaboración de azúcar).

La elaboración de miel artificial, caramelo e inulina se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.).

1533 Elaboración de alimentos preparados para animales

Esta clase incluye la producción de alimentos preparados para animales domésticos: alimentos compuestos de mezclas de varios ingredientes o de ingredientes envasados o tratados especialmente para que sean un alimento adecuado para perros, gatos, aves y otros animales domésticos.

Elaboración de alimentos preparados principalmente para animales de granja, incluso mezclas preliminares, alimentos concentrados, forraje edulcorado y alimentos suplementarios.

Exclusiones: La producción de harina de pescado para su uso como alimento para animales se incluye en la clase 1512 (Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado).

Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento o elaboración posterior se clasifican junto con las de las industrias en que esos subproductos tienen su origen; por ejemplo, la producción de tortas de semilla de maíz se incluye en la clase 1514 (Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal) y la de residuos de molinería en la clase 1531 (Elaboración de productos de molinería).

154 Elaboración de otros productos alimenticios

1541 Elaboración de productos de panadería

En esta clase se incluye la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos: pan y bollos frescos; otros tipos de pan. Pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas y otros confites. Bizcochos y otros productos "secos" de panadería.

Exclusiones: La fabricación de masa mezclada y preparada se incluye en la clase 1531 (Elaboración de productos de molinería).

La fabricación de productos farináceos secos, frescos o cocidos del tipo conocido como pastas se incluye en la clase 1544 (Elaboración de macarrones, fideos, alcuzczuz y productos farináceos similares).

1542 Elaboración de azúcar

En esta clase se incluye la producción de azúcar de caña y de remolacha: azúcar de caña en bruto, azúcar refinada de caña y de remolacha, jarabes de azúcar de remolacha y de caña, otros azúcares y jarabes de azúcar (azúcar de arce, azúcar invertido, azúcar de palma). Producción de melazas.

Exclusión: La fabricación de glucosa y otros azúcares a partir de almidones se incluye en la clase 1532 (Elaboración de almidones y productos derivados del almidón).

1543 Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería

Esta clase abarca la elaboración del cacao en forma de pasta, polvo y bloques. Elaboración de manteca, grasa y aceite de cacao.

Elaboración de chocolate y otros productos preparados con chocolate.

Elaboración de productos de confitería, tales como dulces cocidos, caramelos, pastillas de cachú, turrón, confites blandos y chocolate blanco. Elaboración de goma de mascar.

Conservación en azúcar de frutas, nueces, cortezas de frutas y otras partes de plantas.

Exclusiones: La producción de sacarosa sólida y sacarosa líquida se incluye en la clase 1542 (Elaboración de azúcar).

El tostado de nueces se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.).

1544 Elaboración de macarrones, fideos, alucuzcuz y productos farináceos similares

Esta clase incluye la elaboración de productos farináceos sin cocer: espaguetis, macarrones, fideos y otros productos de pasta para preparar lasaña, canelones, ravioles, etc. Elaboración de alucuzcuz.

Elaboración de pastas rellenas, cocidas o sin cocer. Elaboración de otros productos de pasta cocidos. Elaboración de productos de pasta conservados en recipientes herméticos o por congelación.

Exclusión: La elaboración de sopas que contienen pasta, en particular de sopas deshidratadas y en polvo, se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.).

1549 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

Esta clase incluye el tostado, la molienda, el descafeinado y el envase de café. Elaboración de sucedáneos de café que contienen café.

Elaboración de extractos, esencias de concentrados de café y preparados a base de dicho producto. Tostado de achicoria y elaboración de otros sucedáneos del café torrado y de sus esencias, extractos y concentrados.

Elaboración de extractos, esencias y concentrados de té y yerba mate, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té y yerba mate.

Producción de huevos enteros en estado líquido, en polvo o congelados, claras de huevo, yemas de huevo, huevos reconstituidos y huevos en conserva.

Producción de alimentos para lactantes y para inválidos con ingredientes homogeneizados, incluso extractos de carne, pescado, frutas, hortalizas, leche y malta.

Tostado de nueces y elaboración de alimentos y pastas a base de nueces.

Elaboración de miel artificial, caramelo e inulina.

Elaboración de sopas en estado líquido, sólido y en polvo, incluso sopas congeladas y en tabletas.

Elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta.

Elaboración de especias, salsas y condimentos, incluso mostaza y harina de mostaza.

Elaboración de vinagre, levadura y otros productos alimenticios no clasificados en otra parte, incluso extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos y moluscos.

Exclusiones: El cultivo de especias se incluye en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias). Las actividades de fábricas de té relacionadas con las de plantaciones de té se incluyen también en la clase 0113.

155 Elaboración de bebidas

1551 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas

En esta clase se incluye la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como whisky, coñac, ginebra, "mezclas", cordiales, licores y otras bebidas alcohólicas que contienen alcohol etílico destilado.

Elaboración de preparados alcohólicos compuestos del tipo utilizado para confeccionar bebidas.

Producción de alcohol etílico utilizando métodos basados en la fermentación de sustancias vegetales y la destilación de los licores resultantes.

Producción de aguardientes neutros.

Exclusiones: La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez, se incluye en la clase 1552 (Elaboración de vinos). La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como sidra, perada y aguamiel, se incluye en la clase 1552.

La elaboración de bebidas malteadas se incluye en la clase 1553.

El embotellado y etiquetado de bebidas alcohólicas destiladas se incluye en la clase 5122 (Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco), si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor, y en la clase 7495 (Actividades de envase y empaque), si se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

1552 Elaboración de vinos

Esta clase abarca la elaboración de vinos, incluso vinos espumantes y aderezados, con uvas no producidas por la misma unidad. Se incluye la elaboración de vinos reforzados, tales como los de marsala y jerez.

Elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como perada, sidra, aguamiel y sake.

Exclusiones: La elaboración de vinos llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas se incluye en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias).

La elaboración de bebidas malteadas se incluye en la clase 1553.

El embotellado y etiquetado de vinos se incluye en la clase 5122 (Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco), si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor, y en la clase 7495 (Actividades de envase y empaque), si se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

1553 Elaboración de bebidas malteadas y de malta

En esta clase se incluye la elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corriente, pálida, negra y fuerte.

Elaboración de malta.

Exclusiones: La elaboración de levaduras se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.).

El embotellado y etiquetado de bebidas malteadas se incluye en la clase 5122 (Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco), si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor, y en la clase 7495 (Actividades de envase y empaque), si se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

1554 Elaboración de bebidas no alcohólicas: producción de aguas minerales

Esta clase abarca la elaboración de las bebidas no alcohólicas conocidas generalmente con el nombre de bebidas refrescantes.

Elaboración de bebidas aderezadas con jugos de frutas, jarabes y otras sustancias.

Producción, es decir, embotellado en la fuente, de aguas minerales y de manantial.

Exclusiones: El embotellado y etiquetado de agua ordinaria (agua de grifo) se incluye en la clase 5122 (Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco), si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor, y en la clase 7495 (Actividades de envase y empaque), si se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

DIVISION 16 ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO

160 1600 Elaboración de productos de tabaco

En esta clase se incluye la elaboración de productos de tabaco, tales como cigarrillos, cigarros, picadura, tabaco para mascar y rapé.

Elaboración de tabaco "homogeneizado" y tabaco "reconstituido".

Exclusiones: El cultivo de tabaco y la elaboración preliminar de las hojas de tabaco se incluyen en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.).

DIVISION 17 FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES

171 Hilatura, tejedura y acabado de productos textiles

1711 Preparación e hilatura de fibras textiles; tejedura de productos textiles

En esta clase se incluyen las operaciones de preparación de fibras textiles, tales como devanado y lavado de la seda; desengrase, carbonización y teñido del vellón; otras operaciones de preparación, incluso cardado y peinado de esas fibras y de las de yute, sisal, lino, ramio, cáñamo de Manila, coco y otras fibras vegetales o animales, así como de todos los tipos de fibras textiles manufacturadas.

Los subproductos, incluso desperdicios como la grasa de la lana, también se consideran productos.

Cuando es resultado de un proceso de fabricación integrado, en esta clase se incluye la producción de fibras a partir de hilachas. Hilatura, fabricación de hilados e hilos para tejedura y costura, para venta al por menor y al por mayor, y para procesamiento ulterior. Estos hilados e hilos pueden estar constituidos por distintos tipos de material textil, incluso mezclas. También se incluye la fabricación de hilados de papel.

Tejedura, fabricación de tejidos anchos de todos los materiales mencionados anteriormente, incluso sus mezclas. También se incluyen los tejidos de fibra de vidrio y la fabricación de fibras especiales, como tejidos aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo para toallas, gasa, etc.

Cuando forman parte de los procesos antes mencionados, se incluyen las operaciones de acabado, tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento y estampado.

Exclusiones: Las operaciones de preparación realizadas en combinación con actividades agrícolas o ganaderas se incluyen en la clase apropiada de la división 01 ó 02 (Agricultura, ganadería, caza y silvicultura), según la actividad principal.

El enriamiento de plantas que dan fibras textiles, como el yute, el lino y el bonote, se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.).

El desmotado de algodón se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios, agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias).

El acabado de productos textiles de la clase 1711 por unidades que no fabrican ese tipo de productos se incluye en la clase 1712 (Acabado de productos textiles).

La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos se incluye en la clase 1722 (Fabricación de tapices y alfombras).

La fabricación de tejidos estrechos y de tejidos especiales se incluye en la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles n.c.p.).

La fabricación de tejidos de punto y ganchillo se incluye en la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo).

La fabricación de fibras de vidrio se incluye en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio).

La hilatura de hilados de asbesto se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.).

La producción, como actividad separada, de fibras a partir de hilachas se incluye en la clase 3720 (Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos).

1712 Acabado de productos textiles

En esta clase se incluye el acabado, mediante procesos tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento y estampado, de textiles de la clase 1711 no producidos en la misma unidad. No se distingue entre las actividades de este tipo realizadas por contrata o a cambio de una retribución, o mediante la compra de los materiales y la venta ulterior de los productos acabados.

Exclusiones: El acabado de textiles producidos en la misma unidad se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles; tejeduría de productos textiles), la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles n.c.p.) o la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo), según corresponda.

172 Fabricación de otros productos textiles

1721 Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles

En esta clase se incluye la fabricación, con tejidos no producidos en la misma unidad, de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluso tejidos de punto y ganchillo. Se incluye la fabricación de artículos tales como:

- Frazadas, mantas de viaje y toda clase de ropa de cama, paños de mesa y otros tipos de ropa blanca.
- Accesorios para el hogar, como cortinas, cenefas, visillos y sobrecamas.
- Algunos artículos con relleno, como acolchados, edredones, cojines, pufes, almohadas y sacos para dormir.
- Encerados, tiendas de campaña, artículos para acampar, velas, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, máquinas y muebles.
- Banderas, gallardetes y estandartes.
- Paños para desempolvar, paños de cocina, chalecos salvavidas, etc.
- Paracaídas.

La fabricación de tapices tejidos a mano se incluye en esta clase.

También se incluye la fabricación de tejidos para mantas eléctricas.

Exclusiones: Cuando los artículos abarcados por esta clase se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos, la actividad se considera una actividad auxiliar de la tejeduría, o sea, de la clase 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles; tejeduría de productos textiles), la fabricación de tejidos de punto y ganchillo, esto es, de la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo) o la fabricación de otros productos textiles, o sea, de la clase 1729.

La fabricación de artículos textiles para uso técnico se incluye en la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles n.c.p.).

1722 Fabricación de tapices y alfombras

En esta clase se incluye la fabricación de productos textiles, en piezas o a la medida, para el cubrimiento de pisos, tales como:

- Tapices, alfombras y esteras producidos mediante el tejido, afelpado, trenzado, tundido, punzado, etc., de hilados de lana, algodón, fibras manufacturadas, yute, fibra de coco (bonote), sisal y fibras similares.

Exclusiones: La fabricación de esteras y esterillas de materiales trenzables se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables).

La fabricación para cubrimiento de pisos de productos de corcho, caucho o plástico, aunque tengan base de material textil, se incluye según el material primario en las clases 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables), 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) y 2520 (Fabricación de productos de plástico), respectivamente.

La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

1723 Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes

Esta clase incluye la fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes e hilos de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.

También se incluye la fabricación de redes de cuerda, cordel y bramante y la de productos de cuerda y redes, tales como redes confeccionadas, redes de pesca, defensas para bordos, cojines para descarga, eslingas, cuerdas y maromas con aros metálicos.

Las redes para deporte, que también se incluyen en esta clase, pueden sin embargo ser un producto característico de las actividades que se incluyen en la clase 3693 (Fabricación de artículos deportivos).

Exclusión: La fabricación de redecillas para el cabello se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel).

1729 Fabricación de otros productos textiles n.c.p.

En esta clase se incluyen todas las actividades relacionadas con textiles y productos textiles no especificadas en las divisiones 17 (Fabricación de productos textiles) y 18 (Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles) ni en otros lugares de esta clasificación. Esta clase incluye una gran cantidad de procesos y una amplia variedad de artículos, tales como:

- Tejidos estrechos, incluso los de urdidumbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva.
- Marbetes, insignias y artículos similares de materias textiles.
- Artículos de pasamanería: trencillas, borlas, madroños y artículos similares.
- Tules y otros tejidos de mallas anudadas, encajes en piezas, tiras y motivos decorativos; bordados.
- Fieltro, incluso fieltros impregnados, bañados, recubiertos o laminados, y otros textiles no tejidos, incluso aquellos en que el plástico o el caucho son las sustancias adhesivas pero no la principal materia prima.
- Tejidos impregnados, bañados, recubiertos y laminados con plástico.
- Guata de materias textiles y artículos de guata, tales como tampones y toallas higiénicas.
- Hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materias textiles; hilados y bandas textiles recubiertos, impregnados, bañados o forrados con caucho o materias plásticas.
- Tejidos de hilados manufacturados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos; otros tejidos tratados o bañados: papel tela; lienzos preparados para pintores; bocacé y tejidos entiesados similares; tejidos bañados con goma o sustancias amiláceas.
- Mechas de materiales textiles tejidas, trenzadas y de punto; camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación; mangueras y tubos similares de materiales textiles, tengan o no forros, armaduras o accesorios de otros materiales; correas transportadoras y correaje de transmisión, estén reforzados o no con metales u otros materiales; y otros productos y artículos textiles para uso técnico, tales como tela para tamices, tela de filtración, tejidos y fieltros utilizados en la fabricación de papel, y otros tejidos especiales.

Exclusiones: La fabricación de correas transportadoras y de correaje de transmisión de tejido y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho se incluye en la clase 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) si el caucho es la principal materia prima.

La fabricación de placas, planchas y cintas de caucho celular o de plástico celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en que la materia textil se utiliza sólo como material de refuerzo se incluye en las clases 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) y 2520 (Fabricación de productos de plástico), respectivamente.

La fabricación de tela metálica se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.).

173 1730 Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo

Esta clase abarca las actividades de elaboración a mano, o mediante máquinas de distinta complejidad, de artículos de punto y ganchillo.

Por consiguiente, incluye la fabricación de tejidos de punto y ganchillo y la de ropa de confección de punto y ganchillo.

Se incluye la producción de tejidos de punto -de urdimbre y de trama- planos o circulares, con o sin hilados elastoméricos o hilos de caucho, así como la de tejidos aterciopelados y de rizo.

En esta clase se incluye la ropa de confección fabricada con tejidos de punto y ganchillo. Se incluyen artículos tales como jerseys, suéteres, chalecos, camisetas de todo tipo, pantimedias, leotardos, medias y artículos similares.

También se incluye la fabricación de prendas de vestir utilizando tejidos producidos en la misma unidad.

Exclusiones: La fabricación de artículos de punto con tejidos no producidos en la misma unidad se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel).

La fabricación de aparatos ortopédicos se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

DIVISION 18 FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES

181 1810 Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel

En esta clase se incluye la fabricación de prendas de vestir utilizando materiales no producidos en la misma unidad. Los materiales pueden ser de todo tipo (salvo pieles finas), como telas tejidas de punto y ganchillo, telas no tejidas, encajes y otros materiales textiles, cuero natural y de imitación, materiales trenzables, etc., que pueden ser bañados, impregnados o cauchutados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura. Se incluyen las labores ordinarias y las realizadas por contrata. También se incluyen las actividades consistentes en el desempeño de funciones directivas relacionadas con la fabricación, como la compra de materias primas, el diseño y la preparación de muestras, la concertación de contratos con fábricas que confeccionan prendas de vestir utilizando sus propios materiales y la venta de las prendas de vestir acabadas. Se incluye también la ropa de confección a la medida.

Concretamente, en esta clase se incluye la fabricación de prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés, de ropa exterior, interior y de dormir; ropa de diario y de etiqueta, ropa de trabajo y para practicar deportes y de sombreros y gorros y todo tipo de accesorios de vestir, tales como guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redcillas para el cabello, etc.

También se incluye la fabricación de partes de estos productos.

Exclusiones: La confección de ropa con tejidos producidos en la misma unidad se incluye en la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo).

La fabricación de prendas de vestir confeccionadas con pieles finas se incluye en la clase 1820 (Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel), excepto la confección con pieles finas de cubrecabezas y otros artículos de tocado, que se mantienen en esta clase.

La fabricación de calzado se incluye en la clase 1920.

La confección de prendas de vestir de caucho o plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura se incluye en las clases 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) y 2520 (Fabricación de productos de plástico), respectivamente.

La fabricación de cascos de seguridad, excepto cascos para practicar deportes, se incluye en las clases 2520 (Fabricación de productos de plástico) o 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.), según la principal materia prima.

La fabricación de prendas de asbesto (incluso cubrecabezas) se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.).

La fabricación de guantes y cascos para practicar deportes se incluye en la clase 3693 (Fabricación de artículos deportivos).

La reparación de prendas de vestir se incluye en la clase 5260 (Reparación de efectos personales y de enseres domésticos).

182 1820 Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel

Esta clase abarca la producción de pieles finas adobadas y de cueros y pieles curtidos y adobados sin depilar, y la fabricación de artículos de pieles finas o de cueros sin depilar.

La producción de pieles finas incluye operaciones tales como descarnadura, engrase, curtido, blanqueo, depilación y despinzado para poner las pieles en condiciones de comercialización.

Los artículos más importantes que se confeccionan con pieles finas y otras pieles sin depilar son prendas de vestir y accesorios, conjuntos de peletería, tales como planchas, cuadrados, tiras, etc., y otros artículos como alfombras, pufes sin relleno, paños para pulimento industrial y pieles "alargadas" (a veces conocidas como "recortadas").

En esta clase también se incluye la fabricación de pieles artificiales y de artículos confeccionados con estas pieles.

Exclusiones: La producción de pieles finas se incluye en la clase 0122 (Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.) o en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicios conexas).

La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos se incluye en la clase 1511 (Producción de carne y productos cárnicos).

La fabricación de pieles de imitación para peletería mediante tejedura ordinaria y de punto se incluye en las clases 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles; tejedura de productos textiles) y 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo), respectivamente.

La fabricación de sombreros y partes de sombreros de piel se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel). La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel también se incluye en la clase 1810.

La fabricación de botas y zapatos con partes de piel se incluye en la clase 1920 (Fabricación de calzado).

DIVISION 19 CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA, Y CALZADO

191 Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería

1911 Curtido y adobo de cueros

En esta clase se incluye la producción de cueros curtidos y adobados (curtidos vegetal, mineral y químico). También se incluye la fabricación de cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados, así como cueros regenerados, a saber, planchas, hojas y tiras que contienen cuero o fibras de cuero.

Exclusiones: La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos se incluye en la clase 1511 (Producción, elaboración y conservación de carne y productos cárnicos).

La fabricación de prendas de vestir de cuero se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel). El curtido y adobo de pieles finas y cueros sin depilar se incluye en la clase 1820 (Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel).

1912 Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares y de artículos de talabartería

En esta clase se incluye la fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería, así como otros artículos de cuero natural y cuero regenerado no clasificados en otra parte. También se incluye la fabricación de maletas, bolsos y artículos similares confeccionados con otros materiales (generalmente cueros de imitación), como plástico, materias textiles, fibras vulcanizadas y cartón.

Exclusiones: La fabricación de prendas de vestir y sombreros de cuero se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel). La fabricación de calzado se incluye en la clase 1920.

192 1920 Fabricación de calzado

En esta clase se incluye la fabricación de calzado para todo uso (excepto el calzado ortopédico) de cualquier material (excepto el asbesto u otro material textil sin suela aplicada), mediante cualquier proceso, incluido el moldeado. Las materias primas pueden ser cuero, caucho, plástico, materiales textiles, madera y otros materiales, y los procesos de fabricación pueden consistir en corte y costura, engomado, moldeado o cualquier otro proceso. También se incluye la fabricación de botines, polainas y artículos similares, y de partes del calzado, tales como capelladas y partes de capelladas, suelas y plantillas, etc., de todo tipo de material.

Exclusiones: La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada se incluye en la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo).

La fabricación de calzado de asbesto se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.).

La fabricación de calzado ortopédico se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

DIVISION 20 PRODUCCION DE MADERA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES

201 2010 Aserrado y acepilladura de madera

En esta clase se incluye el funcionamiento de aserraderos y talleres de acepilladura, sean o no móviles, en bosques y otros lugares.

Aserrado de madera en bruto constituida por troncos y trozas y aserrado de trozas escuadradas y costeros para producir maderos. Acepilladura y aserrado, en combinación o por separado, para producir troncos y maderos desbastados, y piezas o cortes corrientes.

Tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos.

También se incluyen la impregnación y el tratamiento químico de la madera con preservativos y otras sustancias.

Fabricación de lana de madera, harina de madera y partículas de madera, cuando consisten en una actividad primaria.

Fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso pisos de parqueté.

Fabricación de traviesas de madera (durmientes) para vías férreas.

Exclusiones: La extracción y producción de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada) se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas).

La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles se incluye en la clase 2021 (Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles).

La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera se incluye en la clase 2022 (Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones).

202 Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables

2021 Fabricación de hojas de madera para enchapado, tableros contrachapados y otros

En esta clase se incluye la fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada y tableros contrachapados, y para otros fines. Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desenrollo (mondadura) y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas e impregnadas, o reforzadas con papel o tela, o cortadas en figuras.

También se incluyen la fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros productos similares de madera laminada, y la fabricación de tableros de partículas y de fibra.

La fabricación de estos productos se caracteriza por la utilización de prensas de alta presión y colas, en combinación o por separado.

La producción de madera compactada también se incluye en esta clase.

Exclusión: La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados se incluye en la clase 2010 (Aserrado y acepilladura de madera).

2022 Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones

En esta clase se incluye la fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción. Se obtiene una gran variedad de productos, tales como:

- Maderaje, incluso vigas, cabios, jabalcones y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sustentamiento de vanos, andamios y otros apeos provisionales.
- Partes y piezas de carpintería, incluso puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, tengan o no herrajes, como visagras, cerraduras, etc.; escaleras, pórticos, barandales, etc.; bloques, listones, etc., ensamblados en tableros para pisos de parqué.
- Doseles y molduras de madera, tabletas y ripias.
- Tableros de madera celular, arrimadillos y armarios empotrados.

También se incluye la fabricación de piezas no ensambladas de estos productos.

Instalación de partes y piezas de carpintería de fabricación propia.

Se incluye la producción de componentes de edificios prefabricados principalmente de madera.

Exclusiones: La fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso pisos de parqué, se incluye en la clase 2010 (Aserrado y acepilladura de madera).

La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles empotrados se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables).

2023 Fabricación de recipientes de madera

En esta clase se incluye la fabricación de cajas, cajones, jaulas, barriles y envases similares de madera; carretes de madera; paletas, paletas-caja y otras bandejas de madera para operaciones de carga.

Fabricación con madera de toneles, barricas, cubas, tinas y otros productos de tonelería, incluso partes de esos productos.

Exclusiones: La fabricación de maletas de madera no revestidas con otro material se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables).

La fabricación de recipientes de materiales trenzables también se incluye en la clase 2029.

2029 Fabricación de artículos de corcho, paja y materiales

En esta clase se incluye la fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte, tales como herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas; hormas y tensores para botas y zapatos; estatuillas y otros adornos; perchas para ropa; artículos de marquetería y taracea; joyeros, estuches para cubertería y artículos similares; utensilios de cocina y para uso doméstico; artículos de moblaje del tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, pero no muebles en pie.

Fabricación de carretes, tapas, canillas de bobinas, carretes para hilos de coser y artículos similares de madera torneada.

Fabricación de otros artículos de madera no clasificados en otra parte.

Elaboración de corcho natural para obtener productos tales como corcho descortezado y toscamente escuadrado, bloques, hojas, planchas y tiras de corcho. Fabricación de corcho aglomerado.

Fabricación de artículos de corcho natural y corcho aglomerado.

Fabricación de trenzas y artículos similares de materiales trenzables. Fabricación de productos similares unidos en ramales paralelos o tejidos entre sí en formas planas.

Fabricación de estereras, esterillas y persianas.

Fabricación de cestos, artículos de mimbre y otros artículos -trabajados de manera de darles forma definitiva- de materiales trenzables y con cintas, ramales o trenzas.

Exclusiones: La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles se incluye en la clase 1722 (Fabricación de tapices y alfombras).

La fabricación de maletas y cajas de madera revestidas de otro material, como por ejemplo planchas de plástico, se incluye en la clase 1912 (Fabricación de maletas, bolsos de mano, similares y de artículos de talabartería).

La fabricación de calzado y de partes de calzado se incluye en la clase 1920.

La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación se incluye en la clase 3150 (Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación).

La fabricación de cajas para relojes se incluye en la clase 3330 (Fabricación de relojes).

La fabricación de muebles se incluye en la clase 3610.

La fabricación de joyas de fantasía se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

La fabricación de bastones y de mangos de madera para paraguas también se incluye en la clase 3699.

DIVISION 21 FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL

210 Fabricación de papel y de productos de papel

2101 Fabricación de pasta de madera, papel y cartón

En esta clase se incluye la fabricación de pasta de madera: procesos físico, químico (soluble y no soluble; blanqueada, semiblanqueada y sin blanquear) y semiquímico.

Fabricación de pasta de borra de algodón.

Fabricación de pastas y otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos físicos, químicos y semiquímicos.

Se incluye la fabricación de pasta de desechos de papel.

Funcionamiento de fábricas de papel y fabricación de papel y cartón sin revestir y revestido a máquina, en rollos y en hojas. Fabricación de papel de periódico y de otros papeles para imprimir y escribir; papeles bastos para la producción de toallas, servilletas, pañuelos, etc.; guata de celulosa y tiras de fibras de celulosa; papeles para envolver y acolchar y para fabricar cigarrillos. Fabricación de papeles de pergamino vegetal, papeles impermeables a la grasa, papeles de calcar y otros papeles satinados, transparentes y translúcidos.

Fabricación de papel y cartón multilaminar.

Fabricación de papel a mano.

Reelaboración de papel y cartón (fabricación de papel y cartón de base) para fabricar productos tales como papel revestido, recubierto e impregnado; papel rizado y papel plegado; papel y cartón compuesto (por ejemplo, papel laminado con betún u otra sustancia adherente).

Exclusiones: La fabricación de papel y cartón ondulado se incluye en la clase 2102.

La fabricación de otros artículos de pasta de madera, papel y cartón se incluye en la clase 2109.

La fabricación de papel abrasivo se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.).

La fabricación de papel revestido o impregnado con sustancias que constituyen el principal elemento constitutivo (por ejemplo, papel impregnado de jabón) se incluye en la clase asignada a la fabricación de la sustancia utilizada en el revestimiento o la impregnación.

2102 Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Papel y cartón ondulado.
- Envases de papel y de cartón ondulado.
- Cajones, cajas y estuches, armados o plegados, de papel y cartón no ondulado.
- Sacos y bolsas.
- Otros envases, incluso archivadores, fundas para discos gramofónicos y artículos similares.

Exclusión: La fabricación de sobres se incluye en la clase 2109 (Fabricación de otros artículos de papel y cartón).

2109 Fabricación de otros artículos de papel y cartón

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Papel carbón, papel de autocopiamiento y otros papeles para copiar o transferir, en tamaños y cantidades adecuados para la venta al consumidor; sobres, aerogramas, esquelas y tarjetas postales en blanco; cajas, fundas, carpetas y recados de escribir que contienen un surtido de papel para correspondencia.
- Papel higiénico, pañuelos, pañolitos faciales, toallas, servilletas y otros artículos similares de papel, cartón y papel moldeado para uso doméstico, como por ejemplo bandejas, platos y vasos; tampones y toallas higiénicas, pañales y forros de pañales para bebés, prendas de vestir y sus accesorios de papel, y otros artículos de papel para uso personal.
- Bloques, planchas y placas filtrantes de pasta de papel.
- Otros artículos de papel, cartón y pasta de papel moldeada, como canillas de bobinas, carretes y tapas; papel y cartón de filtro; papel impreso para aparatos de grabación automática, en rollos y en hojas cuadrangulares o circulares; papel para escribir y otros usos gráficos cortado en distintos tamaños y formas, e impreso, gofrado o perforado; papel engomado y adhesivo, en cintas y rollos; etiquetas.

Exclusión: La fabricación de papel y cartón en bruto, en rollos y hojas, se incluye en la clase 2101 (Fabricación de pasta de madera, papel y cartón).

DIVISION 22 ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESION Y DE REPRODUCCION DE GRABACIONES

221 Actividades de edición

En este grupo se incluyen las actividades de edición, estén o no vinculadas con las de impresión. Se trata de un conjunto de actividades financieras, técnicas, artísticas, jurídicas, de comercialización y de otra índole. La clasificación de las actividades depende del tipo de material, impreso o grabado, que se edita.

Exclusiones: Las actividades de impresión se incluyen en la clase 2221.

La reproducción de grabaciones se incluye en la clase 2230.

La edición de filmes y videocintas se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas) y la de programas de informática en la clase 7220 (Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática).

La preparación y producción a cambio de una retribución o por contrata de grabaciones originales para su reproducción en discos gramofónicos y otros medios de reproducción sonora se incluye en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

2211 Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones

En esta clase se incluye la edición de libros en general, incluso libros de texto, atlas y mapas, folletos, partituras y otras publicaciones.

2212 Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas

En esta clase se incluye la edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas de contenido técnico y general, revistas de industrias, revistas humorísticas, etc.

2213 Edición de grabaciones

Esta clase incluye la edición de materiales grabados en discos gramofónicos y otros medios de reproducción sonora.

Exclusiones: La edición de filmes y videocintas se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas) y la de programas de informática en la clase 7220 (Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática).

2219 Otras actividades de edición

En esta clase se incluye la edición de fotografías, grabados y tarjetas postales, horarios, formularios, carteles, reproducciones de obras de arte y otras obras impresas. También se incluyen todas las actividades de microedición.

222 Actividades de impresión y actividades de servicios conexas

2221 Actividades de impresión

Esta clase abarca la impresión para terceros, a cambio de una retribución o por contrata, de periódicos, revistas, publicaciones periódicas, revistas especializadas y libros en general, incluso partituras, mapas, atlas, carteles, naipes y otros artículos; por ejemplo, catálogos para fabricantes de máquinas; sellos postales, timbres fiscales y papel moneda para el gobierno; libros, álbumes, diarios, formularios comerciales, etc., para papelerías.

También se incluye la reproducción de material mediante máquinas reproductoras, incluso las controladas por computadora, así como grafadoras, fotocopadoras y termocopadoras.

Exclusiones: La impresión de etiquetas de papel y cartón se incluye en la clase 2109 (Fabricación de otros artículos de papel y cartón).

Las actividades de edición se incluyen en la clase apropiada del grupo 221, según la industria de que se trate. La producción de material original por autores, compositores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales y artistas se incluye en la industria que abarca la actividad técnica o artística de que se trate.

2222 Actividades de servicios relacionadas con la impresión

En esta clase se incluyen la encuadernación y la producción de caracteres de imprenta compuestos, planchas y cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas y otros medios impresos de reproducción para su utilización por otras unidades.

Exclusiones: La fabricación de tipos móviles y de cajas tipográficas se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial).

La fabricación de medios de impresión no impresos se incluye en la clase correspondiente al material de que se trate.

223 2230 Reproducción de grabaciones

Esta clase incluye la reproducción de discos gramofónicos, cintas magnetofónicas, videocintas y cintas de computadora a partir de grabaciones originales, la reproducción de discos flexibles, duros y compactos de computadora, la reproducción de programas comerciales de computadora y la duplicación de filmes.

Exclusiones: La reproducción de material impreso se incluye en la clase 2221 (Actividades de impresión).

La fabricación a cambio de una retribución o por contrata de productos intermedios, como matrices de discos gramofónicos, se incluye en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

DIVISION 23 FABRICACION DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

231 2310 Fabricación de productos de hornos de coque

En esta clase se incluye el funcionamiento de coquerías principalmente para producir coque y semicoque a partir de carbón de piedra y lignito, y para producir carbón de retorta y productos residuales, como alquitrán de hulla y brea.

Aglomeración de coque.

Exclusiones: La destilación de alquitrán de hulla se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno).

La producción de gas industrial y otros gases manufacturados, como gas de agua y gas pobre, se incluye en la clase 4020 (Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías).

232 2320 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

En esta clase se incluye la producción de combustibles líquidos y gaseosos (por ejemplo, etano, butano y propano), aceites de alumbrado, aceites y grasas lubricantes y otros productos a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos, incluso productos de su fraccionamiento.

Se incluye la fabricación y extracción de productos tales como vaselina, cera de parafina, otras ceras de petróleo y productos residuales, tales como coque de petróleo, betún de petróleo, etc.

Exclusión: La explotación de yacimientos de petróleo y gas para obtener petróleo crudo y gas natural se incluye en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y gas natural).

233 2330 Elaboración de combustible nuclear

En esta clase se incluye la extracción de metal de uranio a partir de la peblenda y otros minerales que contienen uranio.

Fabricación de aleaciones, dispersiones y mezclas de uranio natural y sus compuestos.

Fabricación de uranio enriquecido y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos.

Fabricación de uranio -235 empobrecido y sus compuestos; torio y sus compuestos; y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos.

Fabricación de otros elementos, isótopos y compuestos radiactivos.

Fabricación de elementos combustibles no irradiados para su utilización en reactores nucleares.

DIVISION 24 FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

241 Fabricación de sustancias químicas básicas

2411 Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Gases industriales, incluso gases elementales; aire líquido y aire comprimido, acetileno, gases refrigerantes, mezclas de gases industriales, etc.
- Otros elementos químicos, excepto metales comunes, metales preciosos y elementos, isótopos y compuestos radiactivos para combustible nuclear.
- Ácidos inorgánicos, excepto ácido nítrico.
- Alcalis y otros compuestos inorgánicos, como pigmentos inorgánicos.
- Sustancias químicas orgánicas básicas: hidrocarburos cíclicos y acíclicos saturados y no saturados, benceno, tolueno, xileno y otros productos de la destilación de alquitrán de hulla y de aceite mineral; alcoholes acíclicos, fenoles y fenoles-alcoholes; metanol y alcoholes superiores (excepto alcohol etílico); cetonas y quinonas; ácidos monocarboxílicos y policarboxílicos, incluso ácido acético; compuestos de función amina; compuestos de función nitrilo; y otros compuestos orgánicos.
- Materias colorantes de origen vegetal y animal; colorantes orgánicos sintéticos.
- Extracción de productos volátiles mediante destilación de la madera.
- Productos curtientes sintéticos.
- Lejías y otras sustancias químicas básicas no clasificadas en otra parte.

Exclusiones: La extracción de metano, etano, butano y propano en el yacimiento se incluye en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y gas natural).

La producción de alcohol etílico se incluye en la clase 1551 (Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas).

La producción de etano, butano y propano en la refinería de petróleo se incluye en la clase 2320 (Fabricación de productos de la refinación del petróleo).

La fabricación de abonos nitrogenados y compuestos de nitrógeno se incluye en la clase 2412 (Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno), aun cuando esos productos no sean utilizados como abonos.

La fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético se incluye en la clase 2413.

La fabricación de glicerina cruda se incluye en la clase 2424 (Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador).

La fabricación de aceites esenciales se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p.).

2412 Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno

Esta clase abarca la fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos. Se incluye la fabricación de urea.

Fabricación de productos de la industria de abonos nitrogenados: ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitratos de potasio.

Exclusiones: La recolección de guano se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos).

La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos para el sector agropecuario se incluye en la clase 2421.

2413 Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético

Esta clase incluye la fabricación de plásticos en formas primarias, incluso polímeros de etileno, de polipropileno y de otras olefinas, de estireno, de cloruro de vinilo y de otras olefinas halogenadas, de acetato de vinilo y de otros ésteres de vinilo, y otros polímeros de vinilo; poliacetales, otros poliéteres y resinas epoxídicas; policarbonatos, resinas alquídicas, ésteres de polialilo y otros poliésteres; polioamidas; aminorresinas, resinas fenólicas y poliuretanos; siliconas; resinas de petróleo, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas; celulosa y sus derivados químicos; polímeros naturales (por ejemplo, ácido algínico), polímeros naturales modificados, tales como proteínas endurecidas; e intercambiadores de iones basados en los polímeros antedichos.

Fabricación de caucho sintético y de sucedáneos de caucho a partir de aceites, en formas primarias. Producción de mezclas de caucho sintético y caucho natural y de gomas similares al caucho (por ejemplo, balata), en formas primarias.

242 Fabricación de otros productos químicos

2421 Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario

En esta clase se incluye la fabricación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y otros productos químicos para uso agropecuario no clasificados en otra parte.

Exclusión: La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno se incluye en la clase 2412.

2422 Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares y otros

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Pinturas, barnices, esmaltes y lacas.
- Pigmentos preparados, opacificantes preparados y colores preparados, esmaltes vitrificables, y barnices para vidriar, enlucidos cerámicos y preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio.

- Pigmentos y otras materias colorantes del tipo utilizado en la fabricación de pinturas y por artistas y otros pintores.
- Masillas, compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido.
- Disolventes y diluyentes compuestos y orgánicos no clasificados en otra parte. Removedores de pintura y barniz preparados.
- Tinta de imprenta.

Exclusiones: La fabricación de materias tintóreas y colorantes para teñir se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno). La fabricación de pigmentos, tales como óxido de titanio, compuestos de cromo, cadmio y otros compuestos químicos que contienen colores también se incluye en la clase 2411.

La fabricación de tintas para escribir y dibujar se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p.).

2423 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos

En esta clase se incluye:

- Fabricación de preparados farmacéuticos para uso médico y veterinario: preparados genéricos y de marca registrada; preparados al alcance del público general y de distribución reglamentada por las autoridades sanitarias; ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, ungüentos, polvos y soluciones; productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados de otro modo.
- Fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros productos para suturas.
- Fabricación de cementos dentales.
- Fabricación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos: antibióticos, productos endocrinos, vitaminas básicas; derivados del opio; sulfamidas; sueros y plasmas; ácido salicílico y sus sales y ésteres; glucósidos y alcaloides vegetales; azúcar químicamente pura, etc.

Exclusiones: El envase y empaque de productos farmacéuticos por cuenta propia se incluye en la clase 5139 (Venta al por mayor de otros enseres domésticos) o la clase 5231 (Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y otros) y el envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata se incluye en la clase 7495 (Actividades de envase y empaque).

2424 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar, pulir y otros

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Jabón en forma de barras, pastillas, panes, piezas moldeadas, líquidos, pasta y en otras formas. Productos orgánicos tensoactivos en formas similares. Papel, guata, fieltro y otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o detergente. Glicerina cruda.
- Agentes y preparados orgánicos tensoactivos para lavar y limpiar.
- Preparados de peluquería, incluso champús, lacas para el cabello, preparados para ondular y alisar el cabello; preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios.
- Preparados aromáticos de uso personal, como perfumes, aguas de colonia y aguas de tocador.
- Preparados de belleza y de maquillaje, incluso preparados para manicuro y pedicuro.
- Preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas.
- Otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como desodorantes, sales de baño y otros preparados de uso personal.
- Betunes y cremas para el calzado, bruñidores y cremas para pisos, carrocerías, vidrio y metal, pastas y polvos abrasivos y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares y caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos con bruñidores o cremas, pastas y polvos abrasivos.
- Ceras artificiales y ceras preparadas que se componen de mezclas de ceras.
- Preparados para perfumar y desodorizar ambientes.

Exclusiones: La fabricación de compuestos separados definidos químicamente se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno).
La extracción y refinación de aceites esenciales se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p.).

2429 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Esta clase incluye la fabricación de:

- Explosivos, productos pirotécnicos (antorchas, artículos encendedores y productos similares), pólvoras propulsoras, otros preparados explosivos, mechas detonadoras y de seguridad, cápsulas, fuegos artificiales, bengalas de señales y artículos similares.
- Gelatina y derivados de la gelatina, colas de origen animal y otros adhesivos preparados, incluso adhesivos preparados a base de caucho y plástico.
- Peptonas y sus derivados, otras sustancias proteínicas y sus derivados no clasificadas en otra parte.
- Aceites esenciales. Modificación mediante procesos químicos (por ejemplo, oxidación, polimerización, etc.) de aceites y grasas.
- Materiales para el acabado de productos textiles.
- Polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena.
- Sustancias para el decapado de metales.
- Carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, preparados para acelerar la vulcanización del caucho, catalizadores y otros productos químicos de uso industrial.
- Preparados antidetonantes, preparados anticongelantes, líquidos para transmisiones hidráulicas, reactivos compuestos para diagnóstico y de laboratorio, etc.
- Productos fotoquímicos, como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado, otros materiales sensibilizados sin impresionar y preparados químicos de uso fotográfico.
- Tintas para escribir y dibujar.
- Materiales vírgenes de reproducción para grabaciones sonoras y de otro tipo.
- Sal procesada.

Exclusiones: En general la fabricación a granel de productos definidos químicamente se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno).
La fabricación de tinta de imprenta se incluye en la clase 2422.

243 2430 Fabricación de fibras manufacturadas

En esta clase se incluye la fabricación de fibras discontinuas y estopas de filamento artificial o sintético, sin cardar ni peinar.

Fabricación de hilados de filamento sintético o artificial, tejidos o no, de gran resistencia, múltiples o cableados.

Fabricación de fibras o hebras sintéticas o artificiales sin filamento (por ejemplo, paja artificial).

Exclusiones: La fabricación de hilados con fibras discontinuas manufacturadas se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles; tejeduría de productos textiles).

La fabricación de hilados tejidos, doblados, cableados o procesados de otra manera a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas e hilados no producidos en la misma unidad también se incluye en la clase 1711.

DIVISION 25 FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

251 Fabricación de productos de caucho

2511 Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho

Esta clase abarca la fabricación y el recauchado de cubiertas de caucho para vehículos, incluso cubiertas para equipo y maquinaria móvil.

Fabricación de cubiertas neumáticas, sólidas y mullidas.

Fabricación de cubiertas para vehículos y equipo distintos de los de circulación por carretera, como aeronaves y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos.

Fabricación de cámaras para las cubiertas descritas anteriormente.

Fabricación de partes de cubiertas, tales como bandas de rodadura intercambiables y fajas de protección de la cámara.

Fabricación de tiras de remiendo para recauchar cubiertas.

Renovación de cubiertas. Sustitución de bandas de rodadura en cubiertas de neumáticos usados.

Exclusiones: La fabricación de materiales para la reparación de cámaras se incluye en la clase 2519 (Fabricación de otros productos de caucho).

La reparación de pinchaduras de neumáticos se incluye en la clase 5020 (Mantenimiento y reparación de vehículos automotores).

2519 Fabricación de otros productos de caucho

En esta clase se incluye la fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte. Fabricación de productos de caucho acabados y semiacabados; productos de caucho endurecido, vulcanizado y sin vulcanizar; productos constituidos en todo o en parte por caucho natural o sintético o por gomas parecidas al caucho.

Entre la gran variedad de actividades de esta clase se incluye la fabricación de planchas, láminas, tiras, varillas y perfiles; tubos, caños y mangueras; correas y cintas transportadoras y de transmisión; artículos higiénicos y farmacéuticos; artículos de vestuario; productos para el revestimiento de pisos, etc.

Exclusiones: La producción de caucho en plantaciones se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.).

La fabricación de ropa de tejidos elásticos se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel).

La fabricación de calzado se incluye en la clase 1920.

La fabricación de tiras de remiendo para recauchar cubiertas se incluye en la clase 2511 (Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho).

La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

La fabricación de instrumentos científicos se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines).

La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables se incluye en las clases 3511 (Construcción y reparación de buques) y 3512 (Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte).

La fabricación de colchones de caucho celular no enfundados se incluye en la clase 3610 (Fabricación de muebles).

La fabricación de accesorios deportivos se incluye en la clase 3693 (Fabricación de artículos de deporte).

La fabricación de juegos y juguetes se incluye en la clase 3694.

La producción de caucho regenerado se incluye en la clase 3720 (Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos).

252 2520 Fabricación de productos de plástico

Esta clase incluye la fabricación de productos plásticos, tales como planchas, láminas, películas, hojas y tiras; tubos, caños y mangueras; accesorios de caños y mangueras; planchas, láminas, películas, hojas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas; revestimientos de plástico para pisos, paredes y techos, en rollos y en forma de losetas; y otros productos primarios de plástico.

Fabricación de artículos de plástico: artículos sanitarios, incluso bañeras, ducheros, lavabos, tazas de inodoros, cisternas de inodoros, etc.; envases, como bolsas, sacos, cajones, cajas, garrafones, botellas, etc.; servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador; artículos para obras de construcción, como puertas, ventanas y sus marcos, postigos y persianas; y otros artículos, como cubrecabezas, accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado, material escolar y de oficina, artículos de vestuario, accesorios para muebles, carrocerías de vehículos y artículos similares, estatuillas y otros artículos ornamentales.

Exclusiones: La fabricación de calzado se incluye en la clase 1920.

La fabricación de artículos trenzados y de cestería se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables).

La fabricación de plásticos en formas primarias se incluye en la clase 2413.

La fabricación de aparatos médicos, dentales y quirúrgicos se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

La fabricación de instrumentos científicos se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros).

La fabricación de colchones de plástico celular no enfundados se incluye en la clase 3610 (Fabricación de muebles).

La fabricación de accesorios deportivos se incluye en la clase 3693 (Fabricación de artículos de deporte).

La fabricación de juegos y juguetes se incluye en la clase 3694.

La fabricación de linóleo y recubrimientos duros para pisos se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

DIVISION 26 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS

261 2610 Fabricación de vidrio y productos de vidrio

En esta clase se incluye la fabricación de vidrio en todas sus formas y de artículos de vidrio:

- Vidrio en masa y en otros estados, labrado o no, incluso láminas, planchas, tubos y varillas. Vidrio de diversa composición química, incluso cuarzo fundido y otros sílices fundidos. Vidrio de distintas características físicas, incluso vidrio con armado de alambre y vidrio coloreado, teñido, endurecido y laminado.
- Vidrio colado, estirado, soplado, laminado y templado, o fabricado por otros procesos.
- Artículos de vidrio utilizados en la construcción, como bloques de vidrio; recipientes de vidrio, incluso tapas y tapones; envolturas de vidrio, incluso camisas, para diversos recipientes; artículos de vidrio para la cocina, para servicios de mesa y para el tocador, y para la oficina y otros lugares; cristalería de laboratorio, higiénica y farmacéutica; vidrio para relojes, vidrio óptico y piezas de vidrio óptico sin labrar, etc.
- Piezas de vidrio utilizadas en joyas de fantasía (pero no las joyas de fantasía en sí).
- Fibras de vidrio (incluso lana de vidrio) e hilados de fibras de vidrio. Productos no tejidos de fibras de vidrio, como estereras, colchones, tableros y artículos similares.

Exclusiones: La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles; tejeduría de productos textiles).

La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.).

La fabricación de cables de fibras ópticas compuestos de fibras recubiertas individualmente de material aislante se incluye en la clase 3130 (Fabricación de hilos y cables aislados) y la de cables de fibras ópticas no aisladas individualmente en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico), respectivamente.

La fabricación de material médico de laboratorio, incluso jeringas, se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

La fabricación de elementos ópticos labrados se incluye en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico).

La fabricación de juguetes de vidrio se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes).

269 Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.

2691 Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural

Esta clase incluye la fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural:

- Artículos de cerámica, incluso artículos de porcelana, loza, piedra y arcilla, de imitación de porcelana, y de alfarería común.
- Vajilla y otros artículos utilizados habitualmente con fines domésticos y de aseo. Estatuillas y otros artículos ornamentales de cerámica.
- Artículos de cerámica para laboratorios, la industria química y la industria en general, y cerámica utilizada en la agricultura.
- Artefactos higiénicos de cerámica y otros artículos de cerámica para uso no estructural.
- Aisladores eléctricos de cerámica.
- Accesorios aislantes de cerámica para máquinas, artefactos y equipo eléctricos.

Exclusiones: La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica se incluye en las clases 2692 (Fabricación de productos de cerámica refractaria) y 2693 (Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural), respectivamente.

La fabricación de dientes postizos se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

La fabricación de juguetes se incluye en la clase 3694.

La fabricación de joyas de fantasía se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

2692 Fabricación de productos de cerámica refractaria

Esta clase abarca la fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico mediante el moldeado y la cochura de tierras silíceas fósiles.

- Ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria para la construcción.
- Productos de cerámica resistentes a las elevadas temperaturas de la metalurgia.
- Cementos refractarios.
- Retortas, crisoles, muflas, toberas, tubos, caños, etc.

Exclusión: La fabricación de artículos de cerámica no refractaria se incluye en las clases 2691 (Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural) y 2693 (Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural).

2693 Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural

En esta clase se incluye la fabricación de materiales de cerámica para la construcción, como ladrillos, bloques para pisos, tejas y sombreretes de chimenea.

Fabricación de tubos, conductos, canalones y accesorios para tuberías de cerámica.

Fabricación de baldosas y losas para pavimentos, losetas para la pared y para cañones de chimeneas, teselas de mosaico y productos similares de cerámica, esmaltados o no.

Exclusión: La fabricación de productos de cerámica refractaria se incluye en la clase 2692.

2694 Fabricación de cemento, cal y yeso

Esta clase incluye la fabricación de cementos hidráulicos, incluso cemento de pórtland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado, en forma de clinca y en otras formas.

Fabricación de cal viva, cal apagada y cal hidráulica.

Fabricación de yesos con yeso calcinado y con sulfato de calcio.

Exclusiones: La fabricación de cementos dentales se incluye en la clase 2423 (Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos).

La fabricación de cementos refractarios se incluye en la clase 2692 (Fabricación de productos de cerámica refractaria).

La fabricación de artículos de cemento y de yeso se incluye en la clase 2695.

2695 Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso

Esta clase abarca la fabricación de:

- Artículos de hormigón, cemento y yeso para su uso en la construcción, como losetas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos y postes.
- Otros artículos de hormigón, cemento y yeso, como por ejemplo estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etc.
- Mezclas preparadas para hormigón y mortero.
- Materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales (por ejemplo, lana de madera, paja, cañas y juncos) aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral.
- Artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y materiales similares: láminas lisas y onduladas, tableros, losetas, tubos, caños, tanques de agua, cisternas, lavabos, lavaderos, cántaros, muebles, marcos para ventanas y otros artículos.

2696 Corte, tallado y acabado de la piedra

Esta clase incluye el corte, tallado y acabado de la piedra para construcción, cementerios, carreteras, techos y otros usos.

Obras efectuadas con la piedra en bruto extraída de canteras.

Exclusiones: Las actividades propias de las canteras, como por ejemplo la producción de piedra en bruto sin desbastar, se incluyen en la clase 1410 (Extracción de piedra, arena y arcilla).

La producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.).

2699 Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Hilados y tela de asbesto, y artículos de hilados y tela de asbesto, como ropa, cubrecabezas, calzado, cordones, cordeles, papel y fieltro.
- Materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales.
- Artículos sin montar de esos materiales de fricción.
- Materiales aislantes de origen mineral: lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares; vermiculita descamada, arcillas dilatadas y materiales similares para aislamiento térmico y sonoro, y para absorber el sonido.
- Productos de lana de vidrio para aislamiento térmico.
- Artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo brea de alquitrán de hulla.
- Muelas de molino, piedras de amolar y de pulimentar, y productos abrasivos naturales y artificiales, incluso polvo abrasivo y grano abrasivo sobre una base de material textil, y sobre papel, cartón y otros materiales.
- Artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte, incluso mica labrada y artículos de mica, de turba y de grafito (que no sean artículos eléctricos) y de otras sustancias minerales.

Exclusión: La fabricación de lana de vidrio se incluye en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio).

DIVISION 27 FABRICACION DE METALES COMUNES

271 2710 Industrias básicas de hierro y acero

Esta clase incluye:

Funcionamiento de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado.

Fabricación de productos primarios de hierro y acero, como por ejemplo:

- Productos primarios de metal ferroso en granalla y en polvo, y en forma de arrabio, bloques, grumos y líquidos a partir de mineral y escorias de hierro.
- Hierro de pureza excepcional, mediante electrólisis y otros procesos químicos.
- Hierro en lingotes, incluso hierro especcular y ferroaleaciones, e hierro esponjoso.
- Acero, mediante procesos neumáticos y de cocción.
- Lingotes de acero y de acero de aleación.
- Tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado.
- Productos de hierro, acero y acero de aleación, laminados, trefilados, extrudidos y forjados. El tratamiento de estos productos puede ser en caliente o en frío y puede empezar en caliente y terminar en frío. Entre los productos de los talleres de laminado plano, laminado tubular y acabado se cuentan las hojas, planchas y rollos; barras y varillas; barras y varillas para barrenas; piezas en ángulos, perfiles, secciones y alambre; tubos, caños y perfiles huecos de hierro y acero sin costura, incluso tubos, caños y perfiles huecos de fundición con costura abierta o soldados, remachados o unidos en forma similar; material de construcción para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo carriles no ensamblados; y otros productos acabados de hierro y de acero.

Exclusiones: La producción de minerales de hierro sinterizados se incluye en la clase 1310 (Extracción de minerales de hierro).

El funcionamiento de coquerías independientes se incluye en la clase 2310 (Fabricación de productos de hornos de coque).

Las operaciones de forja y fundición realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación del producto.

272 2720 Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos

En esta clase se incluye la fabricación de metales preciosos: oro, plata y metales del grupo del platino.

Refinación de dichos metales preciosos.

Producción de metales preciosos sin labrar y labrados: plata en grumos, granos, lingotes, barras fundidas, pellas, etc., y en barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas y tiras, y en tubos, caños, barras huecas, hojuelas, polvo, etc.; oro y platino y metales del grupo del platino en formas similares a las indicadas para la plata.

Producción de metales preciosos enchapados: metales comunes enchapados de plata en forma de barras, varillas, secciones, hojas, tubos, etc.; metales comunes y plata enchapados de oro en formas similares a las indicadas para la plata; oro, plata y metales comunes enchapados de platino y metales del grupo del platino en formas similares a las indicadas para la plata.

Producción de metales comunes no ferrosos utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal (por ejemplo, alúmina), y chatarra.

Operaciones realizadas por talleres de fundición, de refinación electrolítica y de otra índole para producir metales comunes no ferrosos sin labrar.

Talleres de fundición y refinación de cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel, estaño y otros metales comunes no ferrosos y aleaciones de esos metales.

Producción de alúmina y matas de níquel y de cobre.

Fabricación de productos de metales comunes no ferrosos mediante laminado, trefilado y extrusión.

Fabricación de polvos y escamas; hojas delgadas; hojas, planchas y tiras; barras, varillas y perfiles; alambre; tubos, caños y accesorios para tubos y caños.

Producción de oro amonedado.

Exclusiones: La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes se incluye en la clase 3330 (Fabricación de relojes).

La fabricación de joyas y monedas de metales preciosos se incluye en la clase 3691 (Fabricación de joyas y de artículos conexos).

Las operaciones de forja y fundición realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación de tal producto.

273 Fundición de metales

2731 Fundición de hierro y acero

Esta clase incluye la fundición de productos acabados y semiacabados de hierro y de acero. Cada una de las actividades de esta clase arroja una amplia gama de productos, característicos todos de otras clases de actividad.

2732 Fundición de metales no ferrosos

En esta clase se incluye la fundición de productos acabados y semiacabados de metales no ferrosos. Cada una de las actividades de esta clase arroja una amplia gama de productos, característicos todos de otras clases de actividad.

DIVISION 28 FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO

281 Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor

2811 Fabricación de productos metálicos para uso estructural

En esta clase se incluye la fabricación de estructuras metálicas, partes de estructuras metálicas, estructuras elaboradas de acero y productos similares, tales como puentes y secciones de puentes, torres, mástiles, columnas, vigas, armaduras, arcos, cabios, castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles y espigones. Se incluye la construcción de edificios prefabricados principalmente de metal.

Fabricación de puertas y ventanas de metal y de sus marcos, postigos, escaleras de incendio, portales y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción.

Los artículos cuya fabricación se incluye en esta clase son principalmente de hierro, acero o aluminio. Se trata de artículos listos para ser montados, instalados o erigidos (por ejemplo, en el terreno de un edificio por una empresa constructora).

La erección de estructuras metálicas compuestas de piezas de fabricación propia se incluye asimismo en esta clase.

Exclusiones: La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia se incluye en la clase 2813 (Fabricación de generadores de vapor).

La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.).

La fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes se incluye en la clase 3511 (Construcción y reparación de buques).

2812 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal

En esta clase se incluye la fabricación de recipientes de metal para gas comprimido y gas licuado.

Fabricación de calderas y radiadores para calefacción central.

Fabricación de tanques, depósitos y recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para el almacenamiento y para la elaboración de metales, con o sin tapas y cierres, o encamisados con materiales que no sean hierro, acero o aluminio.

Exclusiones: La fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares del tipo habitualmente utilizado para el transporte y envase de productos, incluso de gran tamaño, se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.).

La fabricación, para los usos descritos más arriba, de tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general).

La fabricación de recipientes diseñados y equipados especialmente para su acarreo por uno o más medios de transporte se incluye en la clase 3420 (Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques).

2813 Fabricación de generadores de vapor

Esta clase abarca la fabricación de reactores nucleares para todos los fines, menos para la separación de isótopos. La expresión "reactor nuclear" se aplica en general a todos los aparatos y máquinas que se encuentran dentro del recinto protegido por el blindaje biológico, con inclusión, si es preciso, del propio blindaje. La expresión también abarca a todos los aparatos y artefactos que se encuentran fuera del recinto pero son parte integrante de los contenidos en él.

Fabricación de calderas generadoras de vapor de agua y otros vapores que no sean calderas de agua caliente para calefacción, aunque también produzcan vapor a baja presión.

Fabricación de instalaciones auxiliares para calderas, tales como economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor. Asimismo, deshollinadores, recuperadores de gases y sacabarros.

Exclusiones: La fabricación de elementos combustibles para reactores nucleares se incluye en la clase 2330 (Elaboración de combustible nuclear).

La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central se incluye en la clase 2812 (Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal).

La fabricación de turbocalderas y de máquinas de vapor estáticas con caldera integral se incluye en la clase 2911 (Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas).

La fabricación de locomotoras de vapor se incluye en la clase 3520 (Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías).

289 Fabricación de otros productos elaborados de metal; actividades de servicios de trabajo de metales

2891 Forja, prensado, estampado y laminado de metales; pluvimeturgia

En esta clase se incluye la fabricación de una amplia variedad de productos metálicos acabados y semiacabados mediante forja, prensado, estampado y laminado, es decir, trabajo de metales utilizando rodillos de compresión; y mediante pulvimetalurgia, o sea, producción de objetos metálicos utilizando polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico (sinterización) o de compresión. Se trata de la fabricación de una gama de productos que, de ser tomados por separado, serían característicos de otras clases de actividad.

Exclusión: La producción de polvos de metal se incluye en las clases 2710 (Industrias básicas de hierro y acero) y 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos), respectivamente.

2892 Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica

Esta clase incluye las actividades de enchapado, pulimento, anodización, pintura, grabadura, impresión, endurecimiento, bruñido, desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza, soldadura, esmerilado y otros tratamientos especiales del metal y de artículos de metal que se realizan por contrata o a cambio de una retribución. Las unidades que se incluyen en esta clase por lo general no toman posesión de los artículos ni los venden a terceros.

2893 Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Artículos de metal para uso doméstico; cuchillos y navajas; otros artículos de cuchillería, incluso destrales y cuchillas; navajas y maquinillas de afeitar y hojas de afeitar, tijeras comunes, de podar, de peluquero y para las uñas; cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, cuchillos de pescado, pinzas para servir y otros utensilios de mesa y de cocina.
- Herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la ganadería, la horticultura y la silvicultura; en carpintería, ebanistería y otros trabajos con madera; en ensambladura mecánica; en chapistería; y en otras industrias.
- Sierras y hojas para sierras, incluso sierras circulares y de cadena; cuchillas y cizallas para máquinas y para aparatos mecánicos.
- Accesorios intercambiables para herramientas de mano, motorizadas o no, y para máquinas herramienta: brocas, punzones, matrices, fresas, puntas, placas y barras sin montar hechas de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas (cermet), etc.
- Herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques. Tornos de banco, abrazaderas, lámparas de soldar y herramientas similares.
- Cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos.

Exclusiones: La fabricación de vajilla de mesa y de cocina se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.) o, si la vajilla está elaborada con metales preciosos, en la clase 3691 (Fabricación de joyas y de artículos conexos).

La fabricación de herramientas de mano motorizadas se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta).

2899 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

- En esta clase se incluye la fabricación de:
- Sujetadores de metal: clavos, remaches, tachuelas, alfileres, grapas, arandelas y productos similares sin rosca; y tuercas, pernos, tornillos y otros artículos sin rosca.
- Productos de tornillería.
- Cables de metal, trenzas y artículos similares de hierro, acero, aluminio y cobre.
- Artículos hechos de alambre: alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes y telas de alambre, etc.
- Recipientes utilizados para el envase y transporte de mercancías: barriles, tambores, bidones, tarros, cajas, etc.
- Muelles, incluso muelles semiacabados de uso general, excepto muelles para relojes: muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión, etc.
- Machetes, espadas y armas similares.
- Vajilla de mesa y de cocina, sean o no de metales comunes enchapados con metales preciosos; sartenes, cacerolas y otros utensilios de cocina.
- Pequeños aparatos de cocina accionados a mano para preparar, aderezar o servir alimentos.
- Artículos sanitarios de metal, incluso bañeras, pilas, lavabos y otros artículos sanitarios y de aseo, esmaltados o no.
- Artículos de metal para oficina, excepto muebles de metal.
- Cascos protectores de metal para la cabeza.
- Cajas de caudales, cajas fuertes, pórticos y puertas de cámaras blindadas, etc., acorazadas o reforzadas.
- Piezas y accesorios para vías de ferrocarril y de tranvía (por ejemplo, carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, etc.).
- Otros artículos de metal no clasificados en otra parte, incluso cadenas, excepto las de transmisión de potencia, hélices para barcos y palas para hélices de barcos, anclas, campanas, marcos para cuadros, tubos flexibles, cierres, hebillas, corchetes, almohadillas metálicas para fregar, letreros y artículos similares, cualquiera que sea el metal utilizado, excepto metales preciosos.

Exclusiones: La fabricación de recipientes para el almacenamiento y la elaboración de materiales se incluye en la clase 2812 (Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal).

La fabricación de cadenas de transmisión de potencia se incluye en la clase 2913 (Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión).

La fabricación de muebles de metal se incluye en la clase 3610 (Fabricación de muebles).

La fabricación de artículos para deporte se incluye en la clase 3693.

La fabricación de juegos y juguetes se incluye en la clase 3694.

DIVISION 29 FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

291 Fabricación de maquinaria de uso general

2911 Fabricación de motores y turbinas

Esta clase incluye la fabricación de:

- Motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión para usos móviles y estacionarios distintos del de propulsión de vehículos automotores y aeronaves.
- Partes de dichos motores, como por ejemplo válvulas.
- Turbinas de vapor de agua y de otros tipos de vapor.
- Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación.
- Turbinas de gas, distintas de los turbopropulsores de reacción y de hélice, para la propulsión de aeronaves. Las turbinas incluidas en esta clase se utilizan en la propulsión marina y como principal fuerza motriz de bombas y generadores eléctricos.
- Turbocalderas y motores estacionarios de vapor con caldera integral.

Exclusiones: La fabricación de partes eléctricas y electrónicas de motores para aeronaves se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.).

La fabricación de equipo y componentes eléctricos y electrónicos para motores de combustión interna se incluye también en la clase 3190.

La fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas, incluso motores de reacción, se incluye en las clases 3410 (Fabricación de vehículos automotores), 3530 (Fabricación de aeronaves y de naves espaciales) y 3591 (Fabricación de motocicletas), respectivamente.

2912 Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Máquinas y motores hidráulicos compuestos de bombas de gran potencia.
- Bombas para líquidos, tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo, bombas para impeler hormigón y otras bombas.
- Bombas de aire y de vacío, compresores de aire y otros compresores de gas.
- Grifos, llaves de paso, válvulas y accesorios similares para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares, incluso válvulas reductoras de presión y válvulas reguladas termostáticamente.

Exclusiones: La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, materiales de cerámica y vidrio se incluye, según el material de que se trate, en las clases 2519 (Fabricación de otros productos de caucho), 2691 (Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural) y 2610 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio), respectivamente.

La fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie, se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.).

La fabricación de piezas mecánicas conocidas como válvulas se incluye por lo general en la clase correspondiente a la máquina de que dichas piezas formen parte; por ejemplo, la fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para aeronaves se incluye en la clase 3530 (Fabricación de aeronaves y naves espaciales).

2913 Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión

En esta clase se incluye la fabricación de cojinetes de bola y de rodillo, incluso bolas, agujas, rodillos, anillos de rodadura, anillos de sujeción y otras partes de cojinetes.

Fabricación de equipo mecánico, de todo tipo de material, para la transmisión de fuerza motriz: árboles de levas, cigüeñales y manivelas; árboles de transmisión; cajas de cojinetes, chumaceras; cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes; engranajes y trenes de engranajes, incluso ruedas de fricción; cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas; embragues, incluso embragues centrífugos automáticos y embragues de aire comprimido; volantes, acoplamientos de árboles.

Fabricación de cadenas de eslabones articulados.

Exclusiones: La fabricación de embragues electromagnéticos se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.).

La fabricación de subensambladuras para equipo de transmisión de fuerza motriz que pueden considerarse partes de vehículos y aeronaves se incluye en la clase pertinente de la división 34 (Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques) y de la división 35 (Fabricación de otros tipos de equipo de transporte), respectivamente.

2914 Fabricación de hornos, hogares y quemadores

Esta clase incluye la fabricación de hogares y hornos no eléctricos para tostar, fundir y someter a otro tratamiento térmico menas, piritas, minerales no metalíferos, metales y otros materiales.

Fabricación de:

- Hogares y hornos eléctricos, incluso hogares y hornos por inducción y dieléctricos.
- Equipo industrial y de laboratorio para calentamiento por inducción y dieléctrico, incluso incineradores.
- Quemadores de combustible líquido, combustible sólido pulverizado y gas.
- Cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y aparatos similares.

Exclusiones: La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de alimentos, bebidas y tabaco se incluye en la clase 2925 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco). La fabricación de hornos no eléctricos de panadería se incluye también en la clase 2925.

La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial).

La fabricación de esterilizadores médicos, quirúrgicos y de laboratorio se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

2915 Fabricación de equipo de elevación y manipulación

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Máquinas para mover físicamente materiales, mercancías y personas, distintas de los vehículos de circulación por carretera. Fabricación de maquinaria sencilla y de maquinaria compleja; máquinas de acción continua e intermitente; máquinas estacionarias y móviles; y máquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas.
- Polispastos y elevadores; cabrias y cabrestantes; y gatos.
- Grúas de brazo móvil; grúas corrientes, incluso grúas de cable; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto; carretillas de faena, estén provistas o no de una grúa u otro equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas, almacenes, muelles, andenes de ferrocarril y otros lugares, incluso tractores para uso en dichos andenes.
- Otra maquinaria para elevación, manipulación, carga y descarga (por ejemplo, montacargas, ascensores, elevadores de líquidos, cintas transportadoras y telesféricos).
- Partes especiales de equipo de elevación y manipulación, incluso cangilones, cucharas y pinzas, excepto palas para padoras, angulares o no.

Exclusiones: La fabricación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación se incluye en la clase 2911 (Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas).

La fabricación de tractores de uso agropecuario se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal).

La fabricación de equipo de construcción se incluye en la clase 2924 (Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción).

La fabricación de equipo de manipulación de materiales diseñado especialmente para su utilización en obras subterráneas también se incluye en la clase 2924.

2919 Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Básculas y balanzas (distintas de las balanzas de precisión utilizadas en laboratorios): balanzas de uso doméstico y comercial, balanzas de plataforma portátiles y móviles, balanzas para la pesada continua de sólidos y de líquidos, balanzas para vehículos, etc. Balanzas equipadas con calculadoras o capaces de convertir unidades de peso en unidades de cuenta y de realizar otras operaciones basadas en unidades de peso.
- Equipo de refrigeración y congelación de uso comercial, tales como vitrinas y máquinas expendedoras. Equipo de refrigeración y congelación para otros usos. Ensambladuras de componentes principales de los refrigeradores y congeladores incluidos en esta clase, como por ejemplo compresores y condensadores montados en un bastidor común, aunque estén desprovistos de motor, evaporador o mueble. Muebles destinados a contener equipo de refrigeración.
- Aparatos autónomos de acondicionamiento de aire.
- Máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y gases. Este equipo varía considerablemente en tamaño, funciones y características de funcionamiento y, por consiguiente, los procesos utilizados en su fabricación también son extremadamente variados.
- Equipo para impeler, esparcir y asperjar líquidos y polvos, accionado a mano o no. Además de las pistolas aspersoras y aparatos similares, en esta clase se incluyen los extinguidores de incendio, las máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión, las máquinas de limpieza a vapor y otras máquinas similares de proyección de un chorro.
- Maquinaria para empaquetar y envolver, incluso máquinas que realizan una o más funciones, como las de llenar, cerrar, sellar, encapsular y etiquetar recipientes tales como botellas, latas, cajas y sacos; maquinaria para limpiar y secar botellas y otros recipientes y para la aireación de bebidas.
- Plantas destiladoras y rectificadoras; intercambiadores de calor; y maquinaria para licuar aire y gas.
- Gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno.
- Ventiladores de uso industrial, campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios.
- Calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal y de vidrio.
- Centrifugadoras distintas de las descremadoras y de las secadoras de ropa.
- Juntas y piezas de empalme similares hechas de una combinación de materiales y de capas de un mismo material.
- Otra maquinaria de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general.

Exclusiones: En general, la fabricación del equipo y la maquinaria utilizados principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines (por ejemplo, máquinas herramienta utilizadas en unidades que trabajan los metales) se incluye en la clase pertinente del grupo 292 (Fabricación de maquinaria de uso especial).

La fabricación de máquinas de aspersión diseñadas especialmente para su uso en labores agropecuarias se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal).

La fabricación de laminadoras de metal y vidrio se incluye en la clase 2923 (Fabricación de maquinaria metalúrgica) y en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial), respectivamente.

La fabricación de máquinas descremadoras se incluye en la clase 2925 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco).

La fabricación de aparatos para filtrar y depurar alimentos también se incluye en la clase 2925.

La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial).

La fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.).

La fabricación de ventiladores utilizados principalmente en hogares y oficinas se incluye también en la clase 2930.

La fabricación de balanzas de precisión se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros).

292 Fabricación de maquinaria de uso especial

2921 Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal

Esta clase incluye la fabricación de:

- Tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera). Tractores equipados con cabrestantes y artefactos destinados a facilitar el remolque y manejo de herramientas y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales.
- Remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola.
- Máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura y la silvicultura para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos, incluso arados, gradas, desbrozadoras, binadoras, sembradoras, esparcidoras de estiércol, aclaradoras, etc., autopropulsadas o no. Se incluye la maquinaria de tracción animal.
- Máquinas para la recolección y trilla: segadoras-trilladoras; cosechadoras de algodón, maíz, frutas, raíces y tubérculos; segadoras (cortadoras de césped y de heno y otras segadoras equipadas con cuchillas); enfardadoras; máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios. Maquinaria autopropulsada, de arrastre por tractor y de tracción animal.
- Máquinas de ordeñar.
- Aspersores de uso agrícola.
- Otra maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura y la silvicultura: máquinas utilizadas en avicultura, equipo para la preparación de piensos, máquinas empleadas en la apicultura, etc.

Exclusiones: La fabricación de herramientas de mano utilizadas en actividades agropecuarias, hortícolas y silvícolas se incluye en la clase 2893 (Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería).

La fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios se incluye en la clase 2915 (Fabricación de equipo de elevación y manipulación).

La fabricación de carretillas de faena y tractores de plataforma se incluye también en la clase 2915, pero la fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas se incluye en la clase 2924 (Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción).

La fabricación de máquinas descremadoras se incluye en la clase 2925 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco).

La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores).

2922 Fabricación de máquinas herramienta

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales, tales como madera, piedra, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros, vidrio en frío, etc.
- Máquinas herramienta para torneado, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar y realizar otras operaciones.
- Máquinas herramienta para estampar y prensar. Punzonadoras, prensas hidráulicas, cizallas mecánicas, cortadoras en tiras, machacadoras, martinets, máquinas de forjar, etc. Bancos de trefilar, máquinas de aterrajado por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre.
- Máquinas herramienta de diseño sencillo (por ejemplo, prensas a pedal), de diseño tradicional (por ejemplo, accionadas a mano y por motor) y de diseño moderno (por ejemplo, de mando numérico y para hacer pasar el producto por varias estaciones de trabajo).

- Máquinas herramienta para trabajar distintos tipos de material mediante rayos láser y procesos similares.
- Máquinas para clavar, engrapar, encolar y montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y materias duras similares.
- Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, soldadura dura y soldadura blanda, con o sin capacidad para cortar metal. Se incluyen las máquinas que utilizan rayos láser y otros haces de luz y de fotones, ondas ultrasónicas, impulsos magnéticos y arcos de plasma.
- Herramientas de mano con motor, eléctrico o no eléctrico, y de funcionamiento con aire comprimido. Taladradoras rotatorias y de percusión, sierras de cadena, limadoras, máquinas equipadas con escobillas de alambre, martillos mecánicos, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etc.
- Prensas para la fabricación de tableros de partículas y fibras de madera u otros materiales leñosos para la construcción, y otra maquinaria para tratar la madera y el corcho.
- Partes y accesorios de las máquinas herramienta incluidas en esta clase, tales como dispositivos para sujetar los materiales que son objeto de trabajo (mandriles y platos de mandril), cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta.

Exclusiones: La fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano y para máquinas herramienta (brocas, punzones, matrices, machos de aterrajear, fresas, adminículos de movimiento radial, hojas de sierra, cuchillas, y placas, barras, puntas y accesorios similares hechos de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas (cermet)) se incluye en la clase 2893 (Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería).

La fabricación de maquinaria utilizada en talleres de fundición y trabajo de metales se incluye en la clase 2923 (Fabricación de maquinaria metalúrgica).

La fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras se incluye en la clase 2924.

Se considera que las perforadoras de roca no manuales son construidas por la industria de la clase 2924 (Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción), pero los martillos neumáticos de uso manual se incluyen en esta clase.

2923 Fabricación de maquinaria metalúrgica

Esta clase abarca la fabricación de máquinas y equipo para el manejo de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada y máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia y en talleres de fundición de metales. Fabricación de máquinas laminadoras de metal y de los rodillos para esas máquinas.

Exclusiones: La fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre y productos similares se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta).

La fabricación de moldes y cajas de moldeamiento (excepto lingoteras) y de máquinas de fabricación de moldes de fundición se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial).

2924 Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Maquinaria de elevación y manipulación diseñada especialmente para uso en obras subterráneas, como por ejemplo equipo de cintas transportadoras. Maquinaria para perforar e hincar, destinada o no a usos subterráneos.
- Maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares, incluso mezcladoras de hormigón y mortero, máquinas de moldeamiento, extrusoras, etc.
- Tractores de oruga y tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas.
- Topadoras corrientes y de pala angular. Otras máquinas para movimiento de tierra, autopropulsadas o no: explanadoras, niveladoras, traíllas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón, apisonadoras y aplanadoras.
- Máquinas para hincar y arrancar pilotes, y máquinas compactadoras.

- Máquinas utilizadas en la construcción no clasificadas ni incluidas en otra parte: esparcidoras de hormigón, equipo de construcción de caminos (por ejemplo, esparcidoras de asfalto), maquinaria para pavimentar con hormigón (estriadoras, alisadoras, escaqueadoras), etc.
- Palas para topadoras corrientes y de pala angular y otras partes especiales de las máquinas mencionadas anteriormente.

Exclusiones: La fabricación de tractores de uso agropecuario se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal).

La fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir y exfoliar la piedra, se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta).

2925 Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera: descremadoras; maquinaria para elaboración de la leche (máquinas de homogeneizar y de irradiar); maquinaria para transformación de la leche (mantequeras, malaxadoras y moldeadoras); maquinaria para hacer quesos (máquinas de homogeneizar, moldear y prensar).
- Maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos: máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas (aventadoras, cintas cribadoras, separadores ciclónicos, separadores aspiradores, acepilladoras y máquinas similares); maquinaria para producir harinas, sémolas y otros productos molidos (trituradoras, agramadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes, etc.).
- Prensas, trituradoras y máquinas similares utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas y bebidas similares.
- Maquinaria especial para uso en panadería y para preparar macarrones, espaguetis y productos similares: mezcladoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar tortas, etc.
- Instalaciones y equipo, incluso de calefacción eléctrica, para el tratamiento de alimentos y bebidas mediante cambios de temperatura: instalaciones para pasteurizar, condensar y cocer leche; cubas para elaborar y curar quesos; cubas para macerar y condensar y para otras operaciones de calentamiento y enfriamiento; autoclaves e instalaciones para vaporización, ebullición, cocción, freidura y deshidratación de alimentos. Hornos no eléctricos de panadería.
- Maquinaria para la extracción y preparación de grasas y aceites fijos de origen animal y vegetal.
- Maquinaria para la preparación de tabaco y la elaboración de cigarrillos y cigarros y de tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé.
- Máquinas y equipo de elaboración de alimentos no clasificados en otra parte: maquinaria para la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería; para la fabricación de azúcar; para cervecería; para elaborar carne vacuna y de aves de corral (máquinas para depilar y desplumar, cortar y aserrar, picar, cortar en cubitos, y machacar carne, etc.); para preparar frutas, nueces y hortalizas y legumbres; para preparar pescado, crustáceos y otros productos de mar comestibles; para filtrar y depurar; otra maquinaria para la preparación y elaboración de alimentos y bebidas.

Exclusiones: La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos se incluye en la clase 2812 (Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal).

La fabricación de maquinaria de uso general se incluye en la clase pertinente del grupo 291 como sigue: las bombas y compresores en la clase 2912; y las máquinas de empacar y envolver, básculas y balanzas en la clase 2919 (Fabricación de maquinaria de uso general).

La fabricación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal).

2926 Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros

Esta clase incluye la fabricación de: Máquinas de preparación de fibras textiles (fibras naturales y fibras cortas artificiales) para la hilatura y máquinas similares para la preparación de fibras que se utilizan como material de relleno y en la manufactura de fieltro y guata: desmotadoras de algodón, abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibras, batanes de algodón, desengrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, etc.

- Máquinas para transformar las mechas en hilos, incluso manuales de retorcer juntos dos o más hilos para obtener hilos retorcidos y cableados.
- Máquinas de preparación de hilados textiles para su uso en telares corrientes y telares para tejidos de punto: devanadoras, urdidoras y máquinas conexas.
- Telares corrientes, incluso telares manuales. Telares para tejidos de punto (rectilíneos y circulares). Máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas y otros tejidos especiales, incluso hilados entorchados.
- Máquinas y equipo auxiliar para las máquinas arriba descritas: bastidores con vástagos para urdidoras; lizos y mecanismos de Jacquard, mecanismos de cambio de lanzaderas, mecanismos para el cambio automático de canillas, esponjadoras para el desengrase de la lana; y partes de las máquinas antes mencionadas, tales como correderas, peines y barras correderas; mallas metálicas, agujas y lanzaderas para telares de tejidos de punto; enjulios; husos para trenzadoras, etc.
- Maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar hilados textiles, telas y artículos confeccionados de materiales textiles; máquinas para aplicar la pasta al tejido u otro material de base utilizadas en la fabricación de linóleo y otros materiales similares para revestimiento de pisos; máquinas de enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas.
- Máquinas de planchar, incluso planchas de fusión.
- Máquinas de lavar y secar del tipo utilizado en lavandería, y máquinas de limpiar en seco.
- Máquinas de coser y cabezales de máquinas de coser, sean o no para uso doméstico: máquinas para coser materias textiles, cuero, pieles, etc.; para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etc.
- Agujas para máquinas de coser.
- Máquinas para la manufactura y el acabado de fieltro y de textiles no tejidos, en piezas o en cortes con formas determinadas, incluso máquinas para la fabricación de sombreros de fieltro.
- Máquinas para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles, incluso depiladoras, descarnadoras, batanes de mazo y de tambor, tundidoras y máquinas de acabar, tales como máquinas de cepillar, glasear y granear el cuero.
- Maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel.

Exclusiones: La fabricación de tarjetas de papel y cartón para telares con mecanismo de Jacquard se incluye en la clase 2109 (Fabricación de otros artículos de papel y cartón).

La fabricación de máquinas de planchar del tipo calandria se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general).

La fabricación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de los telares, se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta).

La fabricación de las máquinas de coser utilizadas en la encuadernación se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial).

2927 Fabricación de armas y municiones

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Tanques y otros vehículos de combate, incluso carros blindados, vehículos para la recuperación de tanques y vehículos blindados de abastecimiento.
- Armas pesadas, piezas de artillería, cañones móviles, incluso cañones montados en vagones de ferrocarril; lanzaproyectiles y lanzacohetes; tubos lanzatorpedos, lanzadores de cargas de profundidad, ametralladoras pesadas, etc.
- Armas portátiles, como ametralladoras ligeras, fusiles, carabinas, escopetas, revólveres y pistolas. Armas ligeras destinadas al uso de las fuerzas de defensa, la policía, otros servicios organizados, cazadores y deportistas.
- Escopetas y pistolas de aire y gas comprimido.

- Armas de fuego que disparan balas de fogeo, pistolas para lanzar bengalas de señales, pistolas de matarife, pistolas similares de émbolo cautivo y otras "armas de fuego".
- Municiones para las armas descritas anteriormente y municiones propulsadas por otros medios: bombas, granadas, torpedos, minas, cohetes y municiones similares de guerra; proyectiles y misiles de uso militar.

Exclusiones: La fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p.).

La fabricación de machetes, sables, bayonetas y armas similares se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.).

La fabricación de vehículos para el transporte de dinero y objetos valiosos, a veces denominados "camiones blindados", se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores).

Los silos para misiles se consideran estructuras construidas en la obra y, por consiguiente, se incluyen en la clase 4520 (Construcción de edificios completos, partes de edificios; obras de ingeniería civil).

2929 Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial

En esta clase se incluye la fabricación de maquinaria y equipo de uso especial no clasificado en otra parte, tal como:

- Máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen artificial.
- Máquinas para la elaboración de caucho y de plásticos y para la fabricación de productos de esos materiales: extrusoras y moldeadoras, máquinas para la fabricación y el recauchado de cubiertas y otras máquinas para la elaboración de determinados productos de caucho y plásticos, como discos gramofónicos.
- Maquinaria para las industrias de la pasta de papel, el papel y el cartón: máquinas de elaboración en caliente diseñadas para fines especiales (por ejemplo, digestores); cortadoras, pulverizadoras y trituradoras destinadas a preparar madera, bambú, esparto, paja, trapos, desechos de papel, etc., para la fabricación de pasta de papel, papel y cartón; máquinas transformadoras de materias celulósicas en pasta de papel (batidoras, refinadoras y coladoras). Maquinaria para fabricar papel, cartón corriente y cartón ondulado. Maquinaria para el acabado del papel y el cartón (máquinas de revestir, rayar y gofrar).
- Maquinaria para la producción de papel de tamaños y formas determinados y para la producción de artículos tales como sobres, bolsas de papel, cajas y cajones de cartón (por ejemplo, máquinas de cortar en tiras, y de rayar, perforar, troquelar, plegar, alimentar, enrollar, fabricar vasos de papel, moldear pasta de madera, etc.).
- Maquinaria para la fundición de caracteres de imprenta (por ejemplo, fundidoras manuales y automáticas de caracteres). Maquinaria de composición tipográfica (por ejemplo, monotipias y otras máquinas de fundición y composición provistas de teclado). Caracteres de imprenta hechos de madera, metal y plástico. Máquinas de elaboración de matrices y planchas impresas de estereotipia, de elaboración de planchas de grabado al agua fuerte y de fototipia y composición tipográfica. Clichés, planchas, cilindros y otros medios de impresión debidamente tratados para poder grabar e imprimir en ellos o con ellos (por ejemplo, piedras litográficas, cilindros de metal pulido y graneado, clichés de metal y de plástico para impresoras en offset y planchas de fotograbado).
- Maquinaria para imprimir (por ejemplo, prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas, incluso impresoras especiales, tales como máquinas para serigrafía y para el estampado de hilados, corcho, prendas de vestir y otros artículos no usuales); máquinas auxiliares de la impresión (por ejemplo, cargadoras, alimentadoras, plegadoras, encoladoras, engrapadoras, etc.).
- Máquinas para encuadernación, incluso cosedoras de libros, encuadernadoras para el montaje de lomos de espiral plástica y metálica y foliadoras.
- Maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etc.
- Cajas de moldear para talleres de fundición de metal; fondos de moldes; patrones para moldear; moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho y plásticos.
- Secadoras centrífugas para ropa; máquinas para montar lámparas, tubos (válvulas) y bombillas eléctricas y electrónicas en ampollas de vidrio; máquinas para la producción y el trabajo en caliente de vidrio y productos de cristalería, fibras e hilados de vidrio, como por ejemplo laminadoras de vidrio; máquinas y aparatos para la separación de isótopos.

- Otro equipo y maquinaria de uso especial no clasificado en otra parte.

Exclusiones: La fabricación de calandrias (excepto rodillos laminadores de metal y vidrio), incluso cuando están destinadas a elaborar un producto determinado, se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general).

La fabricación de maquinaria y equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros y el vidrio en frío (principalmente máquinas herramienta) se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta).

La fabricación de aparatos de uso doméstico se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.).

La fabricación de equipo de reproducción para oficinas se incluye en la clase 3000 (Fabricación de maquinaria de oficina, de contabilidad e informática).

293 2930 Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Aparatos eléctricos de uso doméstico: mantas eléctricas, refrigeradores y congeladores, lavaplatos, equipo de lavandería (lavarropas, lavadoras-secadoras y secadoras), aspiradoras, enceradoras de pisos, eliminadoras de desperdicios, aparatos para preparar y elaborar alimentos (moledoras, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, etc.) y otros aparatos eléctricos de uso doméstico (máquinas de afeitarse eléctricas, cepillos dentales eléctricos, afiladoras de cuchillos, campanas de ventilación y de absorción de humos, etc.).
- Aparatos termoeléctricos de uso doméstico, tales como calentadores de agua instantáneos y de acumulación y calentadores de inmersión; aparatos termoeléctricos de peluquería (secadores, peines, cepillos y rizadoros); planchas eléctricas; calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico; aparatos de cocina (hornos corrientes y de microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras y teteras, sartenes, asadores, parrillas, etc.); y resistores para calefacción eléctrica.
- Calentadores no eléctricos de uso doméstico para ambientes, cocinillas, parrillas, cocinas e instalaciones domésticas de calefacción central. Calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos no eléctricos.

Exclusiones: La fabricación de aparatos de uso industrial y comercial similares a los aparatos descritos anteriormente pero de ordinario más pesados, de mayor tamaño y más sólidos se incluye en la clase pertinente del grupo 291 (Fabricación de maquinaria de uso general) o del grupo 292 (Fabricación de maquinaria de uso especial). Por ejemplo:

- El equipo de refrigeración y congelación de uso comercial se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general).
- Los ventiladores de uso industrial se incluyen también en la clase 2919.
- Las máquinas de lavar y secar para tintorerías se incluyen en la clase 2926 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros).

La fabricación de máquinas de coser, sean o no para uso doméstico, se incluye en la clase 2926 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros).

DIVISION 30 FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

300 3000 Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Hectógrafos y máquinas multicopistas de matriz estarcida, máquinas de imprimir direcciones e impresoras offset de carga manual para oficinas.
- Máquinas de escribir manuales y eléctricas. Máquinas de escribir automáticas, a saber, máquinas de escribir por las que se pasa una cinta previamente perforada para transcribir un mensaje determinado; máquinas de memoria limitada que pueden corregir y retranscribir textos automáticamente; máquinas provistas de un dispositivo para transmitir las cifras escritas en ellas a máquinas calculadoras; máquinas de procesamiento de textos.

- Máquinas fotocopadoras que incluyen un sistema óptico, o que copian por contacto, y máquinas termocopadoras.
- Calculadoras electrónicas portátiles y de oficina; otras calculadoras; máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas para emitir billetes y máquinas similares provistas de un dispositivo de cálculo.
- Otros tipos de maquinaria y equipo de oficina: máquinas que clasifican, empaquetan y cuentan monedas; expendedoras automáticas de billetes de banco; máquinas de ensobrar, clasificadoras de la correspondencia; máquinas sacapuntas, perforadoras y engrapadoras, etc.
- Máquinas de procesamiento automático de datos de tipo digital, analógico e híbrido.
- Sistemas digitales completos, a saber, sistemas compuestos de una unidad central de procesamiento, una unidad de entrada y una unidad de salida; sistemas digitales provistos de dispositivos periféricos, tales como unidades adicionales de entrada y salida, unidades adicionales de almacenamiento, unidades de conversión de señales, etc.; unidades del sistema central de procesamiento de datos y unidades periféricas.
- Máquinas de procesamiento analógico de datos provistas de elementos analógicos, de control y de programación. Elementos adicionales para computadoras analógicas con función de entrada y de salida.
- Unidades periféricas para máquinas analógicas, tales como lectores de cintas perforadas, seguidores de curvas, trazadores de gráficos, etc.
- Máquinas híbridas (analogicodigitales).
- Lectoras magnéticas y ópticas; máquinas para la transcripción, en materiales de grabación, de datos codificados; máquinas para procesar y descifrar datos y presentar los resultados.

Exclusiones: La fabricación de partes y piezas electrónicas de computadoras se incluye en la clase 3210 (Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos).

La fabricación de juegos electrónicos (por ejemplo, juegos de vídeo y de damas) se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes).

El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de oficina, contabilidad e informática se incluye en la clase 7250.

DIVISION 31 FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.

311 3110 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

Esta clase incluye la fabricación de:

- Grupos electrógenos para la generación de corriente alterna y corriente continua.
- Generadores de corriente alterna.
- Motores universales de corriente alterna y corriente continua.
- Motores y generadores de corriente continua.
- Convertidores rotatorios.
- Transformadores eléctricos de todo tamaño y tipo; convertidores estáticos; aparatos basados en rectificadores de arco de mercurio, rectificadores de diodo, rectificadores de metal y de cristal, cargadores de baterías, generadores de alta tensión, rectificadores sincrónicos de contacto mecánico y otros convertidores estáticos; inductores.

Exclusiones: La fabricación de generadores y de motores de arranque para vehículos se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.).

La fabricación de diodos se incluye en la clase 3210 (Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos).

312 3120 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Aparatos eléctricos para conmutar, aislar y conectar circuitos eléctricos (por ejemplo, conmutadores, fusibles, pararrayos, reguladores de tensión, limitadores de sobretensión, enchufes y cajas de empalme) de voltaje superior a los 1.000 voltios, como los que generalmente se utilizan en los sistemas de distribución de energía eléctrica.

- Aparatos para conmutar y aislar circuitos eléctricos, similares a los aparatos arriba descritos, pero con inclusión de relés, tomas de corriente, portalámparas, etc., para voltajes inferiores a los 1.000 voltios, como los que generalmente se utilizan en viviendas, equipo industrial y aparatos de uso doméstico.
- Tableros, paneles (incluso paneles de control numérico), consolas, mesas, cajas y otras bases, equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control eléctrico y la distribución de energía eléctrica, incluso los provistos de instrumentos y aparatos de la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros).

Exclusiones: La fabricación de piezas de plástico moldeado, vidrio y cerámica se incluye en las clases 2520 (Fabricación de productos de plástico), 2610 (Fabricación de vidrio y de productos de vidrio) y 2691 (Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural), respectivamente.

La fabricación de alambre y placa para fusibles se incluye en la clase 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos).

La fabricación de electrodos de carbón y de grafito se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.)

La fabricación de tableros, paneles, consolas, etc., para telefonía y telegrafía con hilos se incluye en la clase 3220 (Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos).

313 3130 Fabricación de hilos y cables aislados

Esta clase abarca la fabricación de:

- Hilos y cables (incluso cables coaxiales) recubiertos de material aislante (incluso laqueados y anodizados) y otros conductores de electricidad aislados, estén provistos o no de conectores.
- Placas de metal aisladas, como las que se usan en máquinas de gran potencia y en equipos de control.
- Cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas de material aislante, estén conectados o no a conductores eléctricos y provistos o no de conectores.

Exclusiones: La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante se incluye en la clase 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos).

La fabricación de cables de metal no aislados y de cables aislados no aptos para conducir electricidad se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.).

La fabricación de juegos de cables se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.).

La fabricación de fibras ópticas y de cables de fibras ópticas sin material aislante se incluye en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos ópticos y de equipo fotográfico).

314 3140 Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Pilas y baterías primarias: pilas de dióxido de manganeso, óxido de mercurio, óxido de plata y otros materiales.
- Acumuladores eléctricos, incluso partes de acumuladores, tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo. Acumuladores de plomo-ácido, níquel-cadmio, níquel-hierro y de otro tipo.

315 3150 Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación

Esta clase incluye la fabricación de:

- Lámparas de filamento incandescente, incluso faros reflectores sellados.
- Lámparas de rayos ultravioletas e infrarrojos.
- Lámparas de descarga: fluorescentes, de cátodo caliente y de otro tipo.
- Lámparas de arco.
- Equipo de iluminación, incluso equipo no eléctrico.
- Lámparas de destello para fotografía.
- Carteles iluminados, placas indicadoras del nombre iluminadas y anuncios similares.
- Juegos de bombillos para decorar árboles de Navidad.

Exclusión: La fabricación de equipo de iluminación para motocicletas y vehículos automotores se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.), pero la de equipo de iluminación para otros vehículos se mantiene en esta clase.

319 3190 Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Dispositivos eléctricos de encendido y arranque para motores de combustión interna de encendido por chispa y por compresión: magnetos de encendido, magnetodínamos, bobinas de encendido, bujías de chispa para motores de explosión, bujías de incandescencia para motores Diesel, motores de arranque, generadores (dínamos y alternadores), disyuntores, reguladores de voltaje, etc.; dispositivos accionadores de engranajes.
- Juegos de cables de encendido para motores de vehículos, aeronaves, embarcaciones y otros tipos de maquinaria.
- Artefactos eléctricos especiales de iluminación y señalización utilizados en motocicletas y automóviles: faros (excepto faros reflectores sellados) y lámparas y luces de estacionamiento, de aviso, de giro y de iluminación interior, indicadores externos para taxis, vehículos de la policía, ambulancias, etc.
- Dispositivos de señalización acústica, tales como bocinas, sirenas y otros artefactos eléctricos similares. Otros aparatos accionados por electricidad para dar señales visuales y acústicas (por ejemplo, timbres, paneles indicadores, alarmas contra robos y alarmas de incendios).
- Limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos.
- Dínamos para motocicletas.
- Artefactos eléctricos de señalización, seguridad y control del tráfico para autopistas, carreteras y calles; ferrocarriles y tranvías; vías de navegación interiores, puertos y radas; y aeropuertos.
- Electroimanes. Portaherramientas, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas y cabezales alzadores electromagnéticos y de imán permanente.
- Aisladores eléctricos, excepto los de vidrio y de cerámica. Piezas aislantes para aparatos y equipos eléctricos, excepto las de cerámica y de plástico. Electrodo de carbón y de grafito. Tubos y juntas de metal común forrados de material aislante para la conducción de electricidad.
- Máquinas y aparatos eléctricos no clasificados en otra parte: aceleradores de partículas, generadores de señales, detectores de minas, detonadores eléctricos de minas, eliminadores de escarcha y desempañadores con resistores eléctricos para aeronaves, embarcaciones, trenes y otros vehículos, y para otros aparatos y máquinas eléctricos.
- Partes electrónicas de motores.
- Equipo electrónico no clasificado en otra parte.

Exclusiones: La fabricación de envolturas de vidrio para lámparas se incluye en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio).

La fabricación de pistolas de aspersion eléctrica de uso manual se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general).

La fabricación de segadoras de césped eléctricas se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal).

La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.).

La fabricación de tubos y válvulas electrónicos (incluso válvulas de cátodo frío) se incluye en la clase 3210.

La fabricación de instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

DIVISION 32 FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES

321 3210 Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos

Esta clase abarca la fabricación de:

- Tubos y válvulas termiónicos, de cátodo frío y fotocatódicos (por ejemplo, tubos de imagen para receptores de televisión y tubos para cámaras de televisión, convertidores e intensificadores de imagen, tubos de microondas, tubos y válvulas receptores y amplificadores, etc.).
- Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares. Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluso células fotovoltaicas. Cristales piezoeléctricos montados.
- Circuitos integrados y microensambladuras electrónicas: circuitos integrados monolíticos, circuitos integrados híbridos y microensambladuras electrónicas de módulo moldeado, de micromódulo y de tipo similar.
- Circuitos impresos, a saber, circuitos elaborados estampando en una placa aislante, mediante un proceso de impresión tradicional o no tradicional, elementos conductores, elementos de contacto y otros elementos "pasivos" impresos, tales como inductores, resistores y condensadores.
- Condensadores eléctricos de capacidad fija, variable y regulable.
- Resistores, incluso reóstatos y potenciómetros, excepto resistores para calefacción.

Exclusiones: La fabricación de ensambladuras compuestas de varios microcircuitos electrónicos montados en un soporte (por ejemplo, una ensambladura diseñada como parte de una máquina de procesamiento de datos digitales) generalmente se incluye en la clase correspondiente a la fabricación completa de la máquina que contenga la ensambladura.

La fabricación de transformadores se incluye en la clase 3110 (Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos).

La fabricación de conmutadores se incluye en la clase 3120 (Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica).

322 3220 Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y otros

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Aparatos para radiodifusión mediante ondas electromagnéticas, sin conexión de línea. Transmisores de televisión, con o sin conexión de línea, incluso repetidores y transmisores de televisión para uso industrial.
- Transmisores para radiotelefonía y radiotelegrafía, estén provistos o no de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido: emisores fijos y emisores -receptores, aparatos de radiotelefonía para equipo de transporte, radioteléfonos, otros respondedores, aparatos radiotelegráficos de tipo "facsimile", etc.
- Cámaras de televisión de todo tipo.
- Aparatos para telefonía y telegrafía con hilos, incluso aparatos para sistemas de línea de corriente portadora; receptores de radiotelefonía y radiotelegrafía, incluso aparatos combinados con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con un reloj. Se incluyen los teléfonos, conmutadores y centrales automáticos y no automáticos; manipuladores Morse y de tipo Morse, otros transmisores telegráficos, grabadores de tipo Morse, receptores-impresores, transmisores y receptores de fototelegrafía.

Exclusiones: La fabricación de piezas y partes de uso general (por ejemplo pilas primarias y cable aislado) se incluye en la clase pertinente de la división 31 (Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.) o en la clase 3210 (Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos).

323 3230 Fabricación de receptores: radio, televisión, aparatos de grabación y reproducción.

Esta clase incluye la fabricación de:

- Receptores de televisión (incluso monitores y proyectores de vídeo), estén combinados o no en una misma unidad con receptores de radio y aparatos de grabación y reproducción de sonido y de vídeo.
- Receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con un reloj.
- Grabadores de cinta magnética y otros aparatos de grabación de sonido, incluso los provistos de un dispositivo de reproducción de sonido: contestadores telefónicos automáticos, grabadores de casetes, etc.
- Aparatos de grabación y de reproducción de señales de vídeo.
- Giradiscos (bandejas de gramófono), tocadiscos, aparatos de reproducción de casetes y otros aparatos de reproducción de sonido.

- Micrófonos, altavoces, auriculares de casquete, audiófonos, amplificadores y equipos de amplificación de sonido, cualquiera sea el uso para el que estén destinados.
- Piezas y partes especiales para los aparatos cuya fabricación se incluye en esta clase: fonocaptadores, brazos y cabezas acústicas de fonocaptadores, platos para giradiscos, buriles para matrices de discos gramafónicos, antenas de todo tipo, reflectores de antena y rotores de antena.

DIVISION 33 FABRICACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, OPTICOS Y DE PRECISION Y FABRICACION DE RELOJES

331 Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de ópticas

3311 Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Instrumentos y aparatos de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología y veterinaria, incluso aparatos electrónicos para diagnóstico, tales como electrocardió-grafos, tornos de dentista, instrumentos de oftalmología, incluso equipo para realizar exámenes de la vista; jeringas, con o sin agujas; agujas utilizadas en medicina y otros instrumentos y aparatos, incluso instrumentos ópticos tales como espejos y reflectores, endoscopios, etc.
- Aparatos basados en el uso de rayos X y en la emisión de rayos alfa, beta y gamma, destinados o no a la medicina o la veterinaria, incluso tubos de rayos X, generadores de alta tensión, paneles, mesas y pantallas de control, y artefactos similares.
- Esterilizadores.
- Aparatos de mecanoterapia; máquinas de masaje; aparatos para pruebas psicológicas; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia y respiración artificial, y otros aparatos respiratorios terapéuticos; otros aparatos de respiración y máscaras de gas, excepto las de simple protección.
- Aparatos ortopédicos, incluso muletas, fajas y bragueros quirúrgicos, corsés y zapatos ortopédicos; férulas y otros materiales para fracturas; aparatos que se llevan puestos, se portan o se implantan (por ejemplo, audiófonos y marcapasos).
- Dientes postizos, extremidades artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano.
- Muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, tales como mesas de operaciones, camas de hospital con dispositivos mecánicos, sillones de dentista y sillones de peluquería que pueden realizar movimientos idénticos o similares a los de dentistas.

Exclusiones: La fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros preparados para suturas se incluye en la clase 2423 (Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos).

La fabricación de cementos utilizados en odontología también se incluye en la clase 2423.

La fabricación de termómetros se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

La fabricación de lentes graduados para corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos se incluye en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos de ópticas y equipo fotográfico).

La colocación de dentaduras postizas por dentistas y la preparación de anteojos por optometristas se incluyen en la clase pertinente del grupo 851 (Actividades relacionadas con la salud humana).

3312 Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros

Esta clase incluye la fabricación de:

- Balanzas de precisión.
- Instrumentos de dibujo, trazado y cálculo matemático, incluso instrumentos de mano para medir longitudes (por ejemplo, jalones y cintas graduadas, micrómetros, calibradores y calibres).
- Microscopios, excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción.

- Aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas (por ejemplo, osciloscopios, espectroscopios e instrumentos para verificar la corriente, el voltaje y la resistencia), estén provistos o no de un dispositivo registrador.
- Aparatos para medir y verificar magnitudes no eléctricas (por ejemplo, detectores y contadores de radiaciones, instrumentos y aparatos diseñados especialmente para las telecomunicaciones, tales como diafonómetros y aparatos para ensayar y regular motores de vehículos).
- Instrumentos y aparatos de regulación y control automático (por ejemplo, termostatos, reguladores de presión, de nivel, de humedad y de tiro de estufas; y reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica), excepto equipo de control de procesos industriales.
- Instrumentos y aparatos de navegación, meteorología, geofísica y actividades afines (por ejemplo, aparatos de agrimensura, como teodolitos), instrumentos de oceanografía y de hidrología, sismómetros, telémetros, pilotos automáticos, sextantes, sondas ultrasónicas e instrumentos especiales para la navegación aérea.
- Aparatos de radar y de control remoto.
- Contadores del consumo de electricidad, agua y gas.
- Máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de materiales: máquinas y aparatos para determinar la dureza y otras propiedades de los metales; la resistencia al desgaste y otras propiedades de los productos textiles; y las propiedades físicas del papel, el linóleo, el plástico, el caucho, la madera, el hormigón y otros materiales.
- Instrumentos y aparatos para efectuar análisis físicos y químicos (por ejemplo, polarímetros, refractómetros, colorímetros, aparatos de Orsob, medidores del pH, viscosímetros, instrumentos para medir la tensión superficial, etc.).
- Instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión y otras variables de líquidos y gases (por ejemplo, medidores de flujo, indicadores de nivel, manómetros, calorímetros, etc.), excepto equipo de control de procesos industriales.
- Otros instrumentos, aparatos y máquinas de medición, verificación y ensayo (por ejemplo, hidrómetros, termómetros, barómetros, cuentarrevoluciones, taxímetros, podómetros, tacómetros, balanzas, bancos de prueba, comparadores (incluso comparadores ópticos y otros aparatos e instrumentos de óptica para medir y verificar), instrumentos para verificar relojes y piezas de relojes, etc., excepto equipo de control de procesos industriales.

Exclusiones: La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición se incluye en la clase 2912 (Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas).

La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

La fabricación de equipo de control de procesos industriales se incluye en la clase 3313.

La fabricación de gemelos, catalejos e instrumentos ópticos similares se incluye en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico).

3313 Fabricación de equipo de control de procesos industriales

En esta clase se incluye la fabricación de instrumentos y aparatos utilizados para la medición y regulación constante y automática de variables tales como temperatura, presión y viscosidad de materiales y productos durante su fabricación u otro tipo de elaboración.

332 3320 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico

Esta clase incluye la fabricación de:

- Elementos ópticos de vidrio y de cualquier otro material (por ejemplo, cuarzo, espato flúor, plástico y metal).
- Prismas y lentes, espejos con configuración de elementos ópticos, filtros de color, elementos polarizadores, etc.
- Lentes oftálmicas, incluso lentes de contacto.
- Fibras ópticas y cables de fibras ópticas no recubiertas.
- Elementos ópticos montados.

- Monturas de anteojos y monturas con lentes, graduados o no: gafas de sol, gafas protectoras y gafas correctoras.
- Instrumentos ópticos tales como gemelos, catalejos, otros telescopios ópticos y sus monturas; instrumentos ópticos para astronomía.
- Microscopios ópticos compuestos, incluso microscopios para microfotografía y microproyección.
- Otros aparatos e instrumentos ópticos (por ejemplo, miras telescópicas para armas, máquinas y aparatos; láseres, excepto díodos de láser; lupas y cristales de aumento para uso manual; espejos de vidrio, mirillas de puerta, etc., trabajados ópticamente y montados).
- Cámaras fotográficas y cinematográficas; cámaras de todo tipo para toda clase de usos, incluso cámaras utilizadas para preparar planchas de fotograbado para fotografía subacuática y aérea, y para producir microfilmes y microfichas; cámaras de filmación con banda sonora.
- Proyectoras, ampliadores y reductores de imagen, incluso máquinas de microfilmes y de microfichas y otros aparatos lectores de microfilmes.
- Proyectoras cinematográficas, incluso proyectores con dispositivos reproductores de sonido.
- Aparatos con lámparas de descarga ("electrónicos") y otros aparatos con lámparas de destello, excepto las bombillas de magnesio.
- Aparatos y equipo para laboratorio fotográfico (incluso cinematografía).
- Aparatos para la proyección del diseño de circuitos sobre materiales semiconductores sensibilizados; pantallas de proyección.

Exclusiones: La fabricación de productos fotoquímicos se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p.).

La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar se incluye en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio), pero los elementos ópticos sin tallar de otros materiales se incluyen en esta clase.

La fabricación de máquinas de fotocopiar provistas de un sistema óptico o de aparatos copiadores por contacto y termocopiadores se incluye en la clase 3000 (Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática).

La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas se incluye en la clase 3130 (Fabricación de hilos y cables aislados).

La fabricación de lámparas de destello para fotografía se incluye en la clase 3150 (Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación).

La fabricación de cámaras de televisión se incluye en la clase 3220 (Fabricación de transmisores: radio, televisión, aparatos para telefonía y otros).

La fabricación de cámaras de vídeo se incluye en la clase 3230 (Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción).

La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos (por ejemplo, endoscopios) se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos) y la fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos (por ejemplo, teodolitos) se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

333 3330 Fabricación de relojes

Esta clase incluye la fabricación de:

- Relojes de todo tipo; cajas para relojes, incluso cajas de metales preciosos; piezas de relojes, incluso mecanismos de relojería.
- Aparatos para registrar la hora del día y aparatos para medir, registrar o indicar de otro modo intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico; conmutadores horarios con mecanismo de relojería y con motor sincrónico.
- Correas, cintas y pulseras de metal, incluso de metales preciosos, para relojes de bolsillo y de pulsera.
- Piezas para relojes de todo tipo, tales como muelles, rubíes, esferas, chapas, puentes y otras piezas.

Exclusión: La fabricación de pulseras no metálicas para relojes se incluye en la clase 1912 (Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería).

DIVISION 34 FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES

341 3410 Fabricación de vehículos automotores

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas: automóviles de turismo, vehículos automotores de transporte de pasajeros diseñados para transitar por terrenos irregulares (trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos anfibios) y vehículos automotores para el transporte público de pasajeros, a saber, autobuses.
- Vehículos automotores para el transporte de mercancías: camiones y camionetas comunes (de caja descubierta, con capota, cerrados, etc.); camiones con dispositivos de descarga automáticos, camiones cisterna, volquetes, camiones recolectores de basura, etc.; camiones y camionetas de uso especial (camiones de auxilio carretero, camiones blindados, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, etc.).
- Tractores para semirremolques de circulación por carretera.
- Chasis equipados con motores para los vehículos automotores descritos anteriormente.
- Motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores.

Exclusión: La fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.).

342 3420 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; Fabricación de remolques y otros

Esta clase abarca la fabricación de:

- Carrocerías (incluso cabinas) diseñadas para ser montadas sobre chasis de vehículos automotores, carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco; carrocerías para vehículos de turismo, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías de metal, madera, plástico y combinaciones de éstos y otros materiales.
- Remolques y semirremolques diseñados para ser tirados por vehículos automotores; remolques y semirremolques del tipo utilizado para vivienda y para acampar, para el transporte de mercancías (por ejemplo, camiones cisterna, de mudanzas y portaautomóviles, armones, etc.), para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carretera.
- Partes y piezas de remolques y semirremolques.
- Contenedores (incluso contenedores para el transporte de fluidos) especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.

Exclusiones: La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal). Los remolques de ese tipo en general están equipados con accesorios o están provistos de enganches para acoplar cortadoras, esparcidoras u otros artefactos. La fabricación de maquinaria agropecuaria montada sobre remolques también se incluye en la clase 2921. La fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores se incluye en la clase 3430.

343 3430 Fabricación de partes, piezas, accesorios para vehículos automotores

En esta clase se incluye la fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías y motores: frenos, cajas de engranajes, ejes, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección y otras partes, piezas y accesorios no clasificados en otra parte.

Exclusiones: La fabricación de motores para vehículos automotores se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores).

La fabricación de chasis también se incluye en la clase 3410.

La fabricación de carrocerías para vehículos automotores se incluye en la clase 3420.

DIVISION 35 FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE

351 Construcción y reparación de buques y otras embarcaciones

3511 Construcción y reparación de buques

Esta clase incluye la construcción y reparación de buques (excepto de yates y otras embarcaciones para deporte y recreo) y de estructuras flotantes, incluso fabricación de secciones de buques y estructuras flotantes. Construcción de embarcaciones utilizadas en el comercio, y en actividades relacionadas con éste, y para el transporte de pasajeros, incluso embarcaciones de usos múltiples.

Construcción de embarcaciones diseñadas para la navegación marítima, costera y fluvial.

Construcción de embarcaciones de pasajeros.

Construcción de barcos de pesca y buques-factoría.

Construcción de barcos para remolcar y atracar otras embarcaciones.

Construcción de embarcaciones no motorizadas (por ejemplo, gabarras).

Construcción de embarcaciones de fondeo fijo (por ejemplo, buques faro).

Construcción de embarcaciones cuyo uso principal no es la navegación (por ejemplo, dragas, diques flotantes, plataformas de perforación flotantes y sumergibles).

Construcción de aerodeslizadores.

Construcción de embarcaciones con cascos similares a los de barcos de recreo pero equipadas especialmente para servicios comerciales o para servicios relacionados con el comercio.

Construcción de buques de guerra y embarcaciones navales auxiliares (por ejemplo, buques de transporte de tropas y buques hospitales).

Construcción de embarcaciones diseñadas y equipadas para la investigación científica.

Construcción de estructuras flotantes: pontones, balsas inflables, diques flotantes, embarcaderos, boyas, depósitos flotantes, etc.

Mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de embarcaciones y estructuras flotantes.

Desguazamiento de embarcaciones.

Exclusiones: La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, excepto de secciones importantes del casco, se clasifica según el material empleado (por ejemplo, velas en la clase 1721 (Fabricación de artículos confeccionados con materias textiles); anclas de hierro y acero en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.)) o según el tipo de artículo (por ejemplo, motores de encendido por compresión en la clase 2911 (Fabricación de motores y turbinas)).

La fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

La fabricación de vehículos automotores anfibios se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores).

3512 Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte

Esta clase abarca la construcción y reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte, incluso botes de remo, canoas y botes inflables.

Construcción de embarcaciones de recreo con capacidad para motores dentro y fuera de borda o que pueden ser impulsadas por el viento, por canaletes y por remos.

Construcción de yates, pequeñas motonaves, barcos para pesca deportiva y otras embarcaciones de recreo, algunas de las cuales pueden ser bastante grandes, a pesar de que las embarcaciones de este tipo en general son más pequeñas que los buques.

Construcción de chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúters, kayaks, canoas, botes de carrera, botes a pedal, etc.

Exclusión: La fabricación de embarcaciones que por sus cascos se parecen a las embarcaciones de recreo pero que difieren de éstas porque están equipadas especialmente para prestar servicios comerciales se incluye en la clase 3511 (Construcción y reparación de buques). Véanse también las exclusiones de la clase 3511.

352 3520 Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías

Esta clase incluye la fabricación de:

- Locomotoras de ferrocarril: locomotoras propulsadas por una fuente de energía exterior y por acumuladores eléctricos; locomotoras Diesel eléctricas; locomotoras propulsadas por motores de encendido por compresión y por otros medios (por ejemplo, turbinas de gas, máquinas de vapor y motores de encendido por chispa eléctrica) y ténderes de locomotora.
- Vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía y de ferrocarril, cualquiera sea la fuerza motriz, incluso vehículos autopropulsados de mantenimiento y de servicio para tranvías y ferrocarriles (por ejemplo, vagones taller, grúas y vagones de ensayos).
- Material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles: vagones de pasajeros, furgones de carga, vagones cisterna, furgones y vagones de volteo, y furgones taller, vagones grúa, etc.
- Partes y piezas especiales de locomotoras y tranvías y de su material rodante: bogies, ejes y ruedas; frenos y piezas de frenos; ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de topes; amortiguadores (excepto muelles); bastidores de vagones y locomotoras; carrocerías; plataformas de intercomunicación, etc.
- Equipo mecánico (incluso electromecánico) de señalización, seguridad y regulación del tráfico para ferrocarriles, tranvías, carreteras, vías de navegación interiores, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias y aeropuertos. Se trata de aparatos cuyas señales, etc., se ponen en funcionamiento desde un centro de mando, que generalmente se encuentra a cierta distancia, mediante manivelas, palancas, varillas, alambres, cadenas, etc.; mediante dispositivos hidroneumáticos; y mediante motores eléctricos (por ejemplo, equipo de cajas de señales, aparatos de manejo de las agujas, frenos de carril, aparatos automáticos de señales para niebla y mecanismos de control de pasos a nivel).

Exclusiones: La fabricación de rieles sin ensamblar se incluye en la clase 2710 (Fabricación de productos primarios de hierro y acero). La fabricación de motores y turbinas se incluye en la clase 2911. La fabricación de motores eléctricos se incluye en la clase 3110 (Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos). La fabricación de equipo eléctrico de señalización, seguridad y regulación del tráfico se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.)

353 3530 Fabricación de aeronaves y naves espaciales

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Aeroplanos, motorizados o no, aparatos de volar más livianos que el aire, globos, naves espaciales y vehículos para el lanzamiento de naves espaciales.
- Aeroplanos motorizados de ala fija y de manejo por tripulaciones para el transporte de mercancías y pasajeros, para defensa militar, deporte y otros fines.
- Aeronaves de ala giratoria para todo uso.
- Planeadores, alas delta y otras aeronaves sin motor.
- Dirigibles; globos utilizados en aeronáutica y meteorología.
- Naves espaciales, equipadas o no para uso humano; vehículos de lanzamiento de naves espaciales, excepto los vehículos de lanzamiento militares.
- Artefactos de lanzamiento de aeronaves; dispositivos de frenado sobre cubierta y dispositivos similares, aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra.
- Partes, piezas y accesorios de las aeronaves de esta clase; ensambladuras principales, como fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, incluso flotadores de hidroavión, depósitos de combustible, góndolas, etc. Partes especiales de ensambladuras principales especialmente diseñadas para su instalación en aeronaves; partes de globos y dirigibles y de naves espaciales y vehículos de lanzamiento.
- Hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas.
- Motores del tipo utilizado generalmente en aeronaves.

- Motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica para aeronaves.
 - Turborreactores y turbohélices para aeronaves.
 - Motores de reacción: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes.
 - Partes y piezas de turborreactores y de turbohélices.
- Se incluyen el mantenimiento y la reparación y modificación de aeronaves y motores de aeronaves.

Exclusiones: La fabricación de misiles balísticos de uso militar se incluye en la clase 2927 (Fabricación de armas y municiones).

La fabricación de partes y piezas de encendido y otros componentes eléctricos para los motores de esta clase se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.).

La fabricación de instrumentos de navegación y de otros aparatos utilizados en aeronaves se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

359 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

3591 Fabricación de motocicletas

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Motocicletas (incluso velomotores) y velocípedos con motor auxiliar, con o sin sidecar; motocicletas de reparto y de deporte.
- Motores para motocicletas.
- Sidecares; partes, piezas y accesorios de motocicletas.

Exclusión: La fabricación de bicicletas y sillones de ruedas motorizados para inválidos se incluye en la clase 3592.

3592 Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos

Esta clase incluye la fabricación de:

- Bicicletas no motorizadas, a saber, velocípedos equipados con una o más ruedas; triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, tándems, bicicletas de carrera y bicicletas para niños, excepto otros tipos de vehículos de ruedas para niños.
- Sillones de ruedas para inválidos, estén o no motorizados y sean o no propulsados por algún medio mecánico.
- Partes y piezas de bicicletas (incluso sillines) y de sillones de ruedas para inválidos.

Exclusiones: La fabricación de velocípedos con motor auxiliar se incluye en la clase 3591 (Fabricación de motocicletas). La fabricación de sidecares para bicicletas también se incluye en la clase 3591.

La fabricación de vehículos de ruedas para niños (excepto bicicletas) se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes).

3599 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

Esta clase abarca la fabricación de vehículos no clasificados en otra parte.

Vehículos de propulsión manual: carretillas, carritos para equipaje, trineos, carritos para supermercados, carretoncillos, carros y portacargas de varios tipos, incluso los diseñados especialmente para determinadas industrias.

Vehículos de tracción animal: calesas, calesines, carros para rociar y espolvorear, carrozas fúnebres, etc.

DIVISION 36 FABRICACION DE MUEBLES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.

361 3610 Fabricación de muebles

En esta clase se incluye la fabricación de muebles de todo tipo (muebles para viviendas, oficinas, hoteles, restaurantes e instituciones; artefactos; somieres y colchones), de cualquier material (madera, mimbre, bambú, metales comunes, vidrio, cuero, plástico, etc., excepto piedra, hormigón y cerámica), para cualquier lugar (viviendas, hoteles, teatros, oficinas, iglesias, restaurantes, hospitales, barcos, aviones, automóviles, etc., excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio) y para cocinar y comer, sentarse y dormir, almacenar (incluso archivadores) y exhibir, trabajar y descansar.

También se incluye la fabricación de diferentes tipos de colchones: colchones con muelles y colchones rellenos o provistos de algún material de sustentación; colchones de caucho celular y de plástico, sin forro.

Exclusiones: La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra se incluye en las clases 2691 (Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural), 2695 (Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso) y 2696 (Corte, tallado y acabado de la piedra), respectivamente.

La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación se incluye en la clase 3150 (Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación).

La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

369 Industrias manufactureras n.c.p.

3691 Fabricación de joyas y artículos conexos

En esta clase se incluye la producción de perlas labradas, es decir, perlas que han sido pulidas para eliminar defectos, taladradas y cortadas.

Producción de piedras preciosas y semipreciosas labradas (incluso diamantes), es decir, piedras no sólo cortadas, limpias y desbastadas, sino también trabajadas. Se incluye la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas.

Fabricación de:

- Joyas de metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas.
- Artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos: cubiertos, vajilla, recipientes de mesa, artículos de tocador, artículos estacionarios de uso religioso, etc.
- Partes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería.
- Artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos): crisoles, copelas, espátulas, rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores, ánodos de galvanoplastia.
- Monedas (incluso monedas de curso legal), otras monedas, medallas y medallones, sean o no de metales preciosos.

Exclusiones: La fabricación de empastes dentales y de materiales de sutura esterilizados se incluye en la clase 2423 (Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos).

La fabricación de abrasivos se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.).

La fabricación de artículos de metales comunes chapeados con metales preciosos se incluye en la clase pertinente de la división 28 (Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo).

La fabricación de las cajas de relojes se incluye en la clase 3330 (Fabricación de relojes).

La fabricación de joyas de fantasía se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

3692 Fabricación de instrumentos de música

Esta clase incluye la fabricación de:

- Instrumentos de cuerda provistos de teclado, incluso pianolas, y otros instrumentos de cuerda.
- Organos de tubos y teclado, y armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres.
- Acordeones e instrumentos similares, incluso armónicas.
- Instrumentos de viento, incluso instrumentos de viento elaborados de madera y bronce.
- Instrumentos musicales de percusión, tales como tambores, xilófonos y castañuelas.

- Instrumentos musicales cuyo sonido se produce eléctricamente o debe amplificarse eléctricamente.
- Cajas de música, organillos, pájaros cantores mecánicos, sierras musicales y otros instrumentos no clasificados en otra parte.
- Silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos sonoros de boca para llamados.
- Partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluso metrónomos, diapasones de percusión y de boca, y tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos.

Exclusiones: La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares y artículos similares se incluye en la clase 3230 (Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos).

La fabricación de instrumentos de juguete se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes).

3693 Fabricación de artículos de deporte

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Artículos y equipo para gimnasia, atletismo, juegos al aire libre y bajo techo, piscinas de natación y pistas de remo.
- Balones duros, blandos e inflables.
- Raquetas, bates y mazos.
- Artículos para la pesca deportiva, incluso salabres.
- Artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas.
- Guantes y cubrecabezas protectores para deporte.

Exclusiones: La fabricación de velas de barco se incluye en la clase 1721 (Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles).

La fabricación de prendas deportivas se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel).

La fabricación de monturas y arneses se incluye en la clase 1912 (Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería).

La fabricación de calzado deportivo se incluye en la clase 1920 (Fabricación de calzado).

La fabricación de armas se incluye en la clase 2927 (Fabricación de armas y municiones).

La fabricación de vehículos deportivos, excepto toboganes y vehículos similares, se incluye en la clase pertinente de las divisiones 34 (Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques) y 35 (Fabricación de otros tipos de equipo de transporte).

La fabricación de embarcaciones se incluye en la clase 3512 (Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte).

La fabricación de mesas de billar y equipo de juego de bolos se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes).

La fabricación de látigos y fustas se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

3694 Fabricación de juegos y juguetes

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Muñecos que representan a personas y otras criaturas, y ropa y accesorios para muñecos.
- Juguetes de montar con ruedas (incluidos los triciclos, pero no las bicicletas).
- Instrumentos de juguete.
- Artículos para juegos de feria, de mesa y de salón, incluso mesas de pinball, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino y equipo automático para juego de bolos.
- Juegos electrónicos (juegos de vídeo y juegos de damas).
- Modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento; rompecabezas de todo tipo; otros juguetes.

Exclusiones: La fabricación de bicicletas de niños se incluye en la clase 3592 (Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos).

La fabricación de juegos de chasco y de baratijas se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

3699 Otras industrias manufactureras n.c.p.

Esta clase incluye la fabricación de:

- Plumas y lápices de toda clase, sean o no mecánicos.
- Minas para lápices.
- Sellos para fechar, cerrar y numerar (incluso aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve y juegos para imprimir a mano).
- Cintas preparadas para máquinas de escribir y almohadillas entintadas.
- Cohechitos para bebés.
- Paraguas, sombrillas, bastones comunes y con asiento, látigos, fustas, botones, broches de presión, corchetes de presión y cierres de cremallera.
- Encendedores de cigarrillos, sean o no mecánicos o eléctricos.
- Artículos de uso personal: pipas, peines, pasadores para el pelo y artículos similares; vaporizadores de perfume; termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico; artículos confeccionados con cabello (pelucas, barbas y cejas postizas).
- Escobas y cepillos (incluso escobillas para máquinas); barredores mecánicos de manejo manual; aljofifas y plumeros; almohadillas y rodillos para pintura; escurridores y otros cepillos, escobas, y aljofifas, etc.
- Tiouvivos, columpios, barracas de tiro al blanco y otros juegos de feria.
- Linóleo y otros materiales duros para revestir pisos.
- Joyas de fantasía.
- Velas, cirios y artículos similares; pieles y otras partes de aves con plumas o plumón; flores, frutas y plantas artificiales; paracaídas de rotor; juegos de chasco y baratijas; cedazos y cribas manuales; maniqués de sastre y otros artículos no clasificados en otra parte.

Exclusión: La fabricación de mechas para encendedores se incluye en la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles n.c.p.).

DIVISION 37 **RECICLAMIENTO**

371 3710 Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos

Esta clase abarca el procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y de artículos de metal, usados o no, para obtener un producto que se puede transformar fácilmente en nuevas materias primas. Por lo general, tanto el material reciclable como el material reciclado consisten en desperdicios y desechos metálicos; la diferencia entre ambos es que el material reciclable, esté o no clasificado, no se puede utilizar directamente en un proceso industrial, mientras que el material reciclado puede ser procesado nuevamente y, por lo tanto, se lo debe considerar como un producto intermedio. El reciclamiento requiere un proceso básicamente "industrial", ya sea físico o químico.

El producto característico de esta actividad está constituido por desperdicios y desechos metálicos; no obstante, de hecho esos desperdicios y desechos forman parte de la producción tradicional de todas las industrias que fabrican metales, productos metálicos, maquinaria y equipo.

372 3720 Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos

En esta clase se incluyen mutatis mutandis los mismos tipos de actividades que los de la clase 3710. El proceso de reciclamiento no debe formar parte del procesamiento del producto para obtener nuevas materias primas ni llevarse a cabo en la unidad dedicada a tal procesamiento; de ser así, todo el proceso debe incluirse en la clase correspondiente a dicho procesamiento o a dicha unidad.

Los productos característicos de esta clase pueden ser de una gran variedad y ser típicos asimismo de muchas otras industrias.

E **SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**
(Divisiones 40 y 41)

DIVISION 40 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE

401 4010 Generación, captación y distribución de energía eléctrica

Esta clase incluye la generación, captación, transmisión y distribución de energía eléctrica para su venta a usuarios residenciales, industriales y comerciales.

La electricidad producida puede ser de origen hidráulico, convencional, térmico, nuclear, geotérmico, solar, mareomotriz, etc.

Se incluyen las centrales de energía eléctrica que venden a terceros una parte importante de la electricidad que generan, a la vez que producen electricidad para su empresa matriz, y sobre las cuales puede informarse en forma separada de las demás unidades de la empresa matriz.

402 4020 Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías

Esta clase abarca la fabricación de combustibles gaseosos y la producción de gas mediante la destilación del carbón y mediante la mezcla del gas fabricado con gas natural, gases de petróleo y otros gases.

También incluye la distribución de combustibles gaseosos por sistemas de tuberías para su venta a usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo.

Exclusión: El transporte de combustibles gaseosos por gasoductos, a cambio de una retribución o por contrata, se incluye en la clase 6030 (Transporte por tuberías).

403 4030 Suministro de vapor y agua caliente

En esta clase se incluye la producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, energía y otros usos.

DIVISION 41 CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA

410 4100 Captación, depuración y distribución de agua

Esta clase comprende la captación, depuración y distribución de agua a usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo.

Exclusiones: El funcionamiento de sistemas de riego para fines agrícolas se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias).

El tratamiento de aguas residuales para prevenir la contaminación se incluye en la clase 9000 (Eliminación de desperdicios y de aguas residuales, saneamiento y actividades similares).

F **CONSTRUCCION**
(División 45)

DIVISION 45 CONSTRUCCION

451 4510 Preparación del terreno

Esta clase abarca la demolición y el derribo de edificios y otras estructuras, la limpieza del terreno de construcción y la venta de materiales procedentes de estructuras demolidas. Se incluyen las actividades de voladura, perforación de prueba, terraplenamiento, nivelación, movimiento de tierra, excavación, drenaje y demás actividades de preparación del terreno. También se incluyen las actividades de construcción de galerías, de remoción del estéril y de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas.

Exclusión: Las actividades de preparación de yacimientos de petróleo y gas se incluyen en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y de gas natural) cuando se realizan por cuenta propia, y en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas) cuando se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

452 4520 Construcción de edificios, viviendas, partes de edificios; obras de ingeniería civil

En esta clase se incluyen actividades corrientes y algunas actividades especiales de empresas de construcción de edificios y estructuras de ingeniería civil, independientemente del tipo de materiales que se utilicen. Se incluyen las obras nuevas, las ampliaciones y reformas, la erección in situ de estructuras y edificios prefabricados y la construcción de obras de índole temporal.

También se incluye la reparación de obras de ingeniería civil, pero las reparaciones de edificios que no constituyen reformas ni ampliaciones completas se incluyen en su mayor parte en las clases 4530 (Acondicionamiento de edificios) y 4540 (Terminación de edificios).

Las actividades corrientes de construcción consisten principalmente en la construcción de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y en la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, campos de aviación, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etc. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas puede encomendarse a subcontratistas. Las actividades de construcción especiales comprenden la preparación y construcción de ciertas partes de las obras antes mencionadas y por lo general se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras y requieren la utilización de técnicas y equipos especiales. Se trata de actividades tales como la hincadura de pilotes, la cimentación, la perforación de pozos de agua, la erección de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye la erección de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la unidad constructora. Las actividades de construcción especiales se realizan principalmente mediante subcontratos, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Exclusiones: Las actividades de planificación y diseño paisajísticos, de empedrar y enjardinar y de cuidar prados, jardines y árboles se incluyen en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias).

Las actividades de construcción directamente relacionadas con la extracción de petróleo y de gas natural se incluyen en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas). Sin embargo, la construcción de edificios, caminos, etc., en el predio minero se incluye en esta clase. La erección de estructuras y edificios prefabricados cuyas partes sean de producción propia se incluye en la clase pertinente de industria manufacturera, según el tipo de material más utilizado, excepto cuando dicho material sea el hormigón, en cuyo caso se incluye en esta clase. La erección de estructuras metálicas con partes de producción propia se incluye en la clase 2811 (Fabricación de productos metálicos para uso estructural). Las actividades especiales de construcción consistentes en el acondicionamiento y la terminación (o acabado) de edificios se incluyen en las clases 4530 y 4540, respectivamente.

Las actividades de arquitectura e ingeniería se incluyen en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

La dirección de las obras de construcción también se incluye en la clase 7421.

453 4530 Acondicionamiento de edificios

Esta clase abarca todas las actividades de instalación necesarias para habilitar los edificios. Dichas actividades suelen realizarse en la obra, aunque ciertas partes de los trabajos pueden llevarse a cabo en un taller especializado. Se incluyen actividades tales como la instalación de cañerías, sistemas de calefacción y aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros sistemas eléctricos, sistemas de extinción de incendios mediante aspersores, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen los trabajos de aislamiento (hídrico, térmico y sonoro), chapistería, colocación de tuberías para procesos industriales, instalación de sistemas de refrigeración para uso comercial y de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras,

ferrocarriles, aeropuertos, puertos, etc., así como la instalación de centrales de energía eléctrica, transformadores, estaciones de telecomunicaciones y de radar, etc. También se incluyen las reparaciones relacionadas con esas actividades.

454 4540 Terminación de edificios

Esta clase comprende una gama de actividades que contribuyen a la terminación o acabado de una obra, como por ejemplo las de encristalado, revoque, pintura, ornamentación, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos, y con otros materiales (como parqué, alfombras, papel tapiz para paredes, etc.), pulimento de pisos, carpintería final, insonorización, limpieza de fachadas, etc. También se incluyen las reparaciones relacionadas con esas actividades.

Exclusiones: La instalación de partes y piezas de carpintería de fabricación propia, incluso de carpintería metálica, se incluye en la clase pertinente de industria, según el tipo de material utilizado; por ejemplo, la instalación de partes y piezas de madera se incluye en la clase 2022 (Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones).

La limpieza de ventanas, tanto por dentro como por fuera, y de chimeneas, calderas, interiores, etc., se incluye en la clase 7493 (Actividades de limpieza de edificios).

455 4550 Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios

En esta clase se incluye el alquiler de maquinaria y equipo de construcción (incluso el de camiones grúa) dotados de operarios.

Exclusión: El alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operarios se incluye en la clase 7122 (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil).

G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
(Divisiones 50 a 52)

DIVISION 50 VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

En esta división se incluyen la venta al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación; la venta de partes, piezas y accesorios de vehículos; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión; el lavado, lustramiento y remolque de vehículos, etc.

También se incluye la venta al por menor de combustible para automotores y de productos de lubricación y refrigeración.

Exclusiones: El alquiler de automóviles privados y el de camiones con conductor se incluyen en las clases 6022 (Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre) y 6023 (Transporte de carga por carretera), respectivamente.

El alquiler de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados sin conductor se incluye en la clase 7111 (Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre).

501 5010 Venta de vehículos automotores

Esta clase incluye la venta al por mayor y al por menor de vehículos automotores de pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, etc.), vehículos para todo terreno (jeeps, land-rovers, etc.) y otros vehículos automotores de pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como la venta de camiones, remolques y semirremolques.

502 5020 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Esta clase abarca el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores, incluso su lavado, lustración, etc.

503 5030 Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores

En esta clase se incluye la venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores realizada independientemente de la venta de los propios vehículos.

504 5040 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes

En esta clase se incluyen la venta al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados y la de sus partes, piezas y accesorios. También se incluyen las actividades de mantenimiento y reparación.

505 5050 Venta al por menor de combustible para automotores

Esta clase abarca la venta al por menor de combustible (carburantes, gasolina, gas licuado del petróleo) para vehículos automotores y motocicletas, y para embarcaciones.

Esta actividad suele combinarse con la venta de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza y de todo tipo para vehículos automotores e incluso para otros usos, como por ejemplo el queroseno. No obstante, si la principal actividad es la venta de combustible y de lubricantes para automotores, esos productos deben incluirse en esta clase.

Exclusiones: La venta al por mayor de combustible se incluye en la clase 5141 (Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos). La venta al por menor de gas licuado de petróleo para usos de cocina y para calefacción se incluye en la clase 5239 (Otros tipos de venta al por menor en almacenes especializados).

DIVISION 51 COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISION, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

En esta división se incluye la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales; a otros mayoristas; y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas. Los principales tipos de empresas abarcadas son las firmas de mayoristas comerciales, a saber, mayoristas que adquieren propiedad de las mercancías para comercializarlas, como revendedores e intermediarios al por mayor, distribuidores industriales, exportadores, importadores, empresas de ensilado de granos, cooperativas de compra y sucursales y oficinas de venta (pero no los almacenes de venta al por menor) que son mantenidas por unidades manufactureras o mineras como entidades separadas de la fábrica o mina propiamente dicha para que comercialicen sus productos y que no se limitan a tomar pedidos de tales productos para su envío directo desde la fábrica o mina. También se incluyen los corredores de mercancías y productos básicos, los comisionistas, agentes, recolectores y compradores, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reenvasarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (el caso, por ejemplo, de los productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

Exclusiones: La venta al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados se incluye en las clases 5010 (Venta de vehículos automotores) y 5040 (Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes) respectivamente.

Las actividades de agentes y corredores especializados en contratos a término (o futuros) de productos básicos y de las bolsas de concertación de esos contratos se incluyen en la clase pertinente del grupo 671 (Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones).

511 5110 Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrato

En esta clase se incluyen las actividades de comisionistas, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros y que, por lo general, ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un principal.

Exclusiones: Las actividades de venta en comisión de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados se clasifican en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores).

El comercio al por mayor en nombre propio, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, se incluye en las clases 5121 a 5190.

Las actividades de agentes y corredores especializados en contratos a término (o futuros) de productos básicos y de las bolsas de concertación de esos contratos se incluyen en la clase pertinente del grupo 671 (Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones).

Las actividades de los corredores de seguros se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones).

Las actividades de los agentes de bienes raíces se incluyen en la división 70 (Actividades inmobiliarias).

512 Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco

5121 Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos

En esta clase se incluye la venta al por mayor de granos, frutas oleaginosas, flores y plantas, tabaco en bruto, animales vivos, pieles y cueros, etc.

5122 Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco

Esta clase incluye la venta al por mayor, productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, carne, productos de la pesca, azúcar, productos de confitería y panadería, bebidas, café, té, cacao y especias, productos del tabaco, etc.

5123 Venta al por mayor de frutas y verduras frescas

Esta clase incluye la venta al por mayor de frutas y verduras frescas.

513 Venta al por mayor de enseres domésticos

5131 Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado

En esta clase se incluye la venta al por mayor de productos textiles, ropa blanca, prendas de vestir, artículos de piel, calzado y accesorios para las prendas de vestir.

5134 Venta al por mayor de artículos para el hogar

Venta al por mayor de muebles y accesorios para el hogar, como alfombras, lámparas y objetos de adorno, cubiertos, cristalería, utensilios de madera, papel tapiz para paredes, artículos de corcho y mimbre, etc.

5135 Venta al por mayor de preparados para limpieza, cosméticos y otros

Venta al por mayor de jabones, detergentes, champús, limpiadores y otros preparados para el lavado y el aseo; perfumes naturales y sintéticos, cosméticos, lociones, fijadores para el cabello, pastas dentífricas y otros preparados de tocador.

5136 Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios

Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicamentos como: vacunas, sueros, plasmas, antibióticos, vitaminas y preparados farmacéuticos para uso médico y veterinario. Se incluye también los instrumentos y dispositivos quirúrgicos y ortopédicos.

5137 Venta al por mayor: artículos deportivos, oficina, esparcimiento y otros

Venta al por mayor de artículos deportivos, de oficina, productos de papel y cartón, libros, revistas, periódicos y útiles de escritorio. Artículos fotográficos y ópticos, juegos y juguetes, relojes y artículos de joyería, artículos de cuero y accesorios de viaje, etc.

5138 Venta al por mayor de electrodomésticos

Venta al por mayor de artículos electrodomésticos tales como, cocinas, refrigeradoras, lavadoras, hornos, televisión, etc.

5139 Venta al por mayor de otros enseres domésticos

Esta clase abarca la venta al por mayor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico (por ejemplo, muebles, artefactos, cubiertos, artículos de iluminación, aparatos de radio y televisión, cristalería, utensilios de madera, papel tapiz para paredes y artículos para recubrir pisos, etc.); productos farmacéuticos y medicinales, instrumentos y dispositivos quirúrgicos y ortopédicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones; y productos diversos para el consumidor (por ejemplo, papel y cartón, libros, revistas, periódicos y útiles de escritorio, artículos fotográficos y ópticos, juegos y juguetes, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos (incluso bicicletas), artículos de cuero y accesorios de viaje, productos de limpieza, etc.).

514 Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios

5141 Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos

En esta clase se incluye la venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos.

5142 Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos

Esta clase incluye la venta al por mayor de minerales metalíferos y de metales en formas primarias y formas resultantes de la molienda.

5143 Venta al por mayor: materiales de construcción, ferretería, equipo y otros.

En esta clase se incluye la venta al por mayor de madera no trabajada y de productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, así como la venta de pinturas, barnices y lacas, materiales de construcción, piezas y accesorios, y vidrio plano.

5146 Venta al por mayor de productos minerales metálicos y no metálicos

La reventa de minerales metálicos y no metálicos, y de metales ferrosos y no ferrosos.

5147 Venta al por mayor de productos químicos para la industria manufacturera y otras.

Venta al por mayor de sustancias químicas básicas de uso industrial y materiales plásticos en formas primarias y fibras textiles.

5148 Venta al por mayor de fertilizantes, plaguicidas y otros productos

Venta al por mayor de productos tales como, abonos, fertilizantes, insecticidas, herbicidas y otros productos químicos relacionados.

5149 Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos

Esta clase abarca la venta al por mayor de productos tales como sustancias químicas básicas de uso industrial, abonos y materiales plásticos en formas primarias, fibras textiles, desperdicios y desechos, materiales para reciclamiento, etc.

515 5150 Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales

En esta clase se incluye la venta al por mayor de productos tales como maquinaria y equipo agropecuario, equipo de transporte (excepto vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y bicicletas), maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil, maquinaria y equipo de oficina, maquinaria y equipo para las industrias textil, de la madera, metalúrgica, etc., así como la venta al por mayor de materiales conexos.

5151 Venta al por mayor de maquinaria y equipo para la industria, agricultura, construcción y otros

Reventa al por mayor de maquinaria material y piezas de la misma maquinaria para la industria textil; maquinaria y equipo agropecuario; maquinaria y equipo para construcción.

5152 Venta al por mayor de equipo de oficina y de cómputo

Venta al por mayor de equipo de oficina y de cómputo, también venta al por mayor de materiales relacionados con los equipos.

5153 Venta al por mayor de otra maquinaria y equipo para profesionales

Venta al por mayor de maquinaria y equipo para profesionales como ingeniería civil; también maquinaria y equipo para oficina maquinaria y equipo para oficina, industria textil, etc.

519 5190 Venta al por mayor de otros productos

En esta clase se incluyen la venta al por mayor especializada de productos no abarcados en ninguna de las clases anteriores y la venta al por mayor de una variedad de productos que no reflejan una especialización particular. Los ingresos brutos de cualquiera de las actividades especializadas de los grupos 512 a 515 no deben representar el 50% o más del 50% de los ingresos totales brutos en concepto de ventas al por mayor.

5191 Recolectores de material reciclable

Se incluye la actividad de los recolectores de todo tipo de material reciclable, tal como papel, botellas, recipientes, etc. También se incluye la actividad de los establecimientos que se dedican a concentrar y distribuir el material reciclable.

DIVISION 52 COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

En esta división se incluye la reventa (venta sin transformación) por tiendas, grandes almacenes, puestos de venta, casas de venta por correo, vendedores ambulantes, cooperativas de consumidores, casas de subasta, etc., de productos nuevos y usados al público en general para su consumo y uso personal o doméstico. La mayoría de los minoristas adquieren propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión.

En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías a la vista, tales como máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico.

Por razones evidentes, las mercancías cuya venta se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los cereales, granos y minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industriales.

En algunos casos, las mercancías pueden ser objeto de cierta elaboración, pero esta elaboración debe tener lugar sólo a los efectos de la venta.

En esta división también se incluyen la reparación e instalación de efectos personales y enseres domésticos, estén o no combinadas con la venta al por menor.

En el desglose de la división se hace una distinción fundamental entre el comercio al por menor en almacenes (grupos 521 a 524) y el comercio al por menor por otros conductos (grupo 525).

Exclusiones: La venta de productos de granja por los propios granjeros se clasifica en la división 01 (Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas).

La fabricación y venta al público en general de bienes de consumo personal y doméstico, como alimentos y cortinas, por lo general se considera que forma parte de las actividades de elaboración o fabricación, que se incluyen en las divisiones 15 a 37, aunque podría considerarse que ese tipo de fabricación depende de la venta.

La venta de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados y de sus partes y piezas, así como de combustible para automotores, se clasifica en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores).

La venta de vehículos automotores y de otros productos exclusivamente a usuarios institucionales e industriales se clasifica en las divisiones 50 y 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas), respectivamente.

La venta de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de venta se incluye en la clase 5520 (Restaurantes, bares y cantinas).

El alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general se incluye en la clase 7130.

521 Comercio al por menor no especializado en almacenes

5211 Venta al por menor en almacenes no especializados alimentos, bebidas y tabaco

Esta clase incluye los almacenes de venta al por menor de una gama de productos nuevos compuesta principalmente de alimentos, bebidas y tabaco. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, cuya principal actividad es la venta de víveres, pero que además venden otras clases de mercancías, como prendas de vestir, muebles, aparatos de uso doméstico, artículos de ferretería, cosméticos, etc.

5212 Pulpería y Abastecedores.

Reventa al por menor de una gama de artículos compuestos principalmente de alimentos, bebidas y tabaco. Este tipo de actividad lo llevan a cabo los establecimientos conocidos como pulperías y abastecedores “mini-super”.

5219 Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados

Esta clase incluye los almacenes de venta al por menor de una variedad de productos nuevos entre los cuales no predominan los alimentos, las bebidas ni el tabaco.

Suelen realizar este tipo de actividad los grandes almacenes con un surtido muy diverso, compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, muebles, aparatos de uso doméstico, artículos de ferretería, cosméticos, artículos de joyería, juguetes, artículos deportivos, etc. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones del almacén que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.

522 5220 Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco

En esta clase se incluyen los almacenes especializados en la venta al por menor de cualquiera de los siguientes tipos de productos:

- Frutas y verduras frescas;
- Productos lácteos y huevos;
- Carne (incluso aves de corral) y productos cárnicos;
- Pescado, mariscos y productos conexos;
- Productos de panadería;
- Productos de confitería;
- Bebidas de consumo fuera del lugar de venta;
- Productos de tabaco;
- Productos alimenticios no clasificados en otra parte.

523 Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados

Este grupo abarca los almacenes especializados en la venta al por menor de cualquiera de los siguientes tipos de productos:

- Productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador;
- Productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero;
- Aparatos, artículos y equipo de uso doméstico;
- Artículos de ferretería, pintura, barnices y lacas, vidrio y objetos de vidrio;
- Equipo de oficina, computadoras y programas de computadora de venta al público, libros, periódicos, revistas y útiles de escritorio, y equipo fotográfico, óptico y de precisión;
- Otros productos no alimenticios, excepto el tabaco.

5231 Venta al por menor: productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y otros

En esta clase se incluye el comercio especializado al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador.

5232 Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero

Esta clase incluye el comercio especializado al por menor de productos textiles; prendas de vestir, artículos de piel y accesorios para prendas de vestir; calzado; artículos de cuero y accesorios de viaje.

5233 Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico

En esta clase se incluye el comercio especializado al por menor de muebles y artefactos de uso doméstico; utensilios diversos de uso doméstico, cubiertos, vajilla, cristalería, objetos de porcelana y de cerámica; equipo de radio y televisión, instrumentos musicales y discos gramofónicos, partituras y cintas con grabaciones musicales; artefactos de iluminación; cortinas, cortinas de tul y otros artículos para uso doméstico confeccionados con materiales textiles; madera, artículos de corcho y de mimbre; y aparatos, artículos y equipo de uso doméstico no clasificados en otra parte.

5234 Venta al por menor: artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio

Esta clase abarca el comercio especializado al por menor de artículos de ferretería; pinturas, barnices y lacas; vidrio y artículos de vidrio; materiales de construcción; y materiales y equipo para trabajos de armado por cuenta propia.

5236 Venta al por menor equipo y suministros de computación

Reventa especializada al por menor de materiales y equipo de computación y programas de computadora de venta al público.

5140 Librería

Reventa al por menor de libros, lápices, lapiceros, revistas, papel bond, cartulina, cuadernos, útiles de escritorio, materiales y equipo de oficina y demás artículos de librerías.

5237 Venta al por menor : maquinaria ,equipo, artículos fotográficos y armerías.

Venta al por menor de herramientas eléctricas manuales para cualquier uso; venta de equipo fotográfico, óptico y armerías.

5239 Venta al por menor de otros productos en almacenes especializados

En esta clase se incluye la venta especializada al por menor de materiales y equipo de oficina; computadoras y programas de computadora de venta al público; libros, periódicos, revistas y útiles de escritorio; equipo fotográfico, óptico y de precisión; materiales de limpieza; papel tapiz para paredes y productos para recubrimiento de pisos; relojes y artículos de joyería; artículos deportivos; juegos y juguetes; flores, plantas, semillas, abonos y animales domésticos o de compañía; artículos de recuerdo; combustóleo, gas en bombonas, carbón y leña; productos no alimenticios no clasificados en otra parte.

524 5240 Venta al por menor en almacenes de artículos usados

Esta clase incluye la venta al por menor en almacenes de artículos usados. También se incluyen las actividades de las casas de empeño.

Exclusión: La venta al por menor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados usados se clasifica en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores).

525 Comercio al por menor no realizado en almacenes

5251 Venta al por menor en empresas de venta por correo

En esta clase se incluye la venta al por menor de productos de todo tipo por catálogo y mediante pedidos por correo. Los artículos se envían al comprador en función de un pedido basado en catálogos, modelos y ofertas de otro tipo.

5252 Venta al por menor en puestos de venta y mercados

Esta clase abarca la venta al por menor de productos de todo tipo en puestos de venta, por lo general móviles, instalados al borde de una vía pública o en un lugar de mercado.

5253 Venta al por menor en locales fijos o mercado

Esta clase abarca la venta al por menor de productos de todo tipo en puestos de venta fijos en la calle o en locales de mercado.

5254 Venta al por menor en casas de habitación

En esta clase se incluye la venta al por menor de artículos diversos como cosméticos, artículos para el hogar o de uso personal, etc, realizada en las casas de habitación.

Este tipo de actividad no es la propia de un bazar porque no cuenta con el permiso respectivo y generalmente es realizada por amas de casa en su hogar.

Exclusión: la venta de comidas en la casa se incluye en la clase 5530.

5259 Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes

En esta clase se incluye la venta al por menor de productos de todo tipo por medios distintos de los incluidos en las clases anteriores, por ejemplo, las ventas realizadas por vendedores a domicilio, mediante máquinas expendedoras y a cambio de una remuneración o por contrata.

Exclusiones: La venta y entrega a domicilio de productos nuevos por almacenes se incluye en la clase pertinente de los grupos 521 a 523.

526 5260 Reparación de efectos personales y enseres domésticos

Esta clase incluye la reparación de efectos personales y enseres domésticos no relacionada con las actividades de fabricación y venta al por mayor o al por menor.

H **HOTELES Y RESTAURANTES**
(División 55)

DIVISION 55 HOTELES Y RESTAURANTES

551 5510 Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal

En esta clase se incluye el suministro, a cambio de una retribución, de hospedaje temporal y de lugares y servicios para acampar, tanto al público en general como, exclusivamente, a afiliados a una determinada organización, así como los servicios de restaurante que se prestan en combinación con los de hospedaje. También se incluyen los servicios de coche cama, si son proporcionados por unidades independientes. Las actividades de esta clase son las que suelen realizar los hoteles, moteles, hosterías, dormitorios para estudiantes, incluso dormitorios universitarios, pensiones, casas de huéspedes, albergues para jóvenes, refugios, etc.

Exclusiones: Los servicios de coche cama prestados por empresas ferroviarias se incluyen en la clase 6010 (Transporte por vía férrea).

El alquiler por tiempo prolongado de habitaciones amuebladas (por ejemplo de apartamentos con servicios de hotel) se clasifica en la división 70 (Actividades inmobiliarias).

552 5520 Restaurantes, bares y cantinas

Esta clase incluye la venta de comidas y bebidas preparadas para su consumo inmediato en establecimientos tales como restaurantes, cafés, merenderos y puestos de refrigerio. También se incluyen los servicios de restaurante a domicilio y de venta de comidas y bebidas preparadas para su consumo fuera de los establecimientos de elaboración, así como los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte.

Exclusiones: La venta mediante máquinas expendedoras se incluye en la clase 5259 (Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes).

Las actividades antes señaladas, si se realizan junto con las de suministro de hospedaje, se incluyen en la clase 5510 (Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal).

Los servicios de coche comedor prestados por empresas ferroviarias se incluyen en la clase 6010 (Transporte por vía férrea).

553 5530 Elaboración y venta de comidas en casas

En esta clase se incluye la producción y venta al por menor de comidas en la casa. Las comidas pueden ser helados, empanadas, “arreglos, repostería, pan, etc. Este tipo de actividad se diferencia de la venta de comidas y bebidas en establecimientos como restaurantes, sodas y cafés, porque no se cuenta con el permiso respectivo y el consumo no se realiza en el mismo establecimiento.

Además la actividad es realizada, generalmente, por amas de casa en su hogar.

Exclusiones: La venta de comidas y bebidas en establecimientos como restaurantes, sodas y cafés van en la clase 5520

La venta al por menor de otros artículos en casa de habitación va en la clase 5554.

I TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES (Divisiones 60 a 64)

En estas divisiones se incluyen las actividades de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, así como las actividades de transporte auxiliares, como los servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc. En la división 64 se incluyen las actividades de correo y telecomunicaciones.

Cabe señalar, en particular, que el alquiler de equipo de transporte con conductor u operario para los distintos medios de transporte se considera una actividad relacionada con el transporte y, por lo tanto, se incluye en esta sección.

Exclusiones: El mantenimiento, la reparación y la modificación de equipo de transporte, excepto el constituido por vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados se clasifican en la división 35 (Fabricación de otros tipos de equipo de transporte).

La construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puertos, campos de aviación, etc., se incluye en la clase 4520 (Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil).

La conservación y reparación de vehículos automotores y la de motocicletas y trineos motorizados se incluyen en las clases 5020 y 5040, respectivamente.

El alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario se incluye en la clase pertinente del grupo 711, según el medio de transporte de que se trate.

DIVISION 60 TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE; TRANSPORTE POR TUBERIAS

601 6010 Transporte por vía férrea

En esta clase se incluye el transporte de pasajeros y carga por ferrocarril interurbano. También se incluyen las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas.

Exclusiones: Los servicios de coche cama se incluyen en la clase 5510 (Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal) y los servicios de coche comedor, si son prestados por unidades independientes, se incluyen en la clase 5520 (Restaurantes, bares y cantinas).

El transporte suburbano por ferrocarril se incluye en la clase 6021 (Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre).

Las actividades relacionadas con las estaciones terminales de pasajeros y de carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga y demás actividades auxiliares se incluyen en la clase pertinente del grupo 630 (Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes).

El mantenimiento y las reparaciones menores del material rodante se incluyen en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias).

602 Otros tipos de transporte por vía terrestre

En este grupo se incluye el transporte de pasajeros y carga por vía terrestre, excepto el transporte interurbano en ferrocarril.

Exclusiones: La conservación y reparación de vehículos destinados al transporte por carretera se incluye en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores) y la de vehículos destinados al transporte por ferrocarril en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias).

Las actividades relacionadas con las estaciones terminales de pasajeros y de carga, la manipulación y el almacenamiento de carga y otras actividades auxiliares se incluyen en la clase pertinente del grupo 630 (Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes).

6021 Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre

Esta clase abarca los servicios regulares de transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros que tienen itinerarios fijos y horarios con arreglo a los cuales cargan y descargan pasajeros en las paradas indicadas en los horarios, excepto los servicios de transporte interurbano en ferrocarril. Los servicios incluidos en esta clase pueden ser prestados utilizando autobuses, tranvías, trolebuses, trenes subterráneos, trenes de viaducto, etc. También se incluyen actividades de transporte tales como las de servicios de autobuses escolares, de enlace con aeropuertos y estaciones de ferrocarril, de autobuses de excursión, funiculares, teleféricos, etc.

6022 Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre

En esta clase se incluyen otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre, como los servicios de taxímetro, el alquiler de automóviles con conductor, el fletamento de autobuses, los servicios de excursión en autobuses y demás servicios ocasionales de transporte en autobuses, el transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana y animal, etc.

Exclusión: El transporte en ambulancia se incluye en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana).

6023 Transporte de carga por carretera

En esta clase, que abarca todos los tipos de transporte regular y no regular de carga por carretera, se incluye el transporte en camión de una gran variedad de mercancías, como troncos, ganado, productos refrigerados, carga pesada, carga a granel, muebles de mudanzas, etc. También se incluyen el transporte de carga en vehículos de tracción humana y animal y el alquiler de camiones con conductor u operario.

Exclusiones: El funcionamiento de estaciones terminales para la manipulación de la carga se incluye en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias).

El embalaje en cajas y cajones con fines de transporte se incluye en la clase 6309 (Actividades de otras agencias de transporte).

603 6030 Transporte por tuberías

Esta clase comprende el transporte por tuberías de gases, líquidos, lechadas y otros productos. Se incluyen el funcionamiento de las estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías.

Exclusiones: El transporte de gas natural, gas manufacturado, agua y vapor desde la estación distribuidora hasta el usuario final se incluye en la clase pertinente de las divisiones 40 (Suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente) y 41 (Captación, depuración y distribución de agua).

DIVISION 61 TRANSPORTE POR VIA ACUATICA

En esta división se incluye el transporte regular y no regular de pasajeros y carga por vía acuática. También se incluyen las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar, embarcaciones de excursión, crucero y turismo, transbordadores, taxímetros acuáticos, etc.

Exclusiones: Las actividades de servicios de restaurante y bar a bordo de buques se incluyen en la clase 5520 (Restaurantes, bares y cantinas), excepto cuando son parte integrante del transporte. La manipulación y el almacenamiento de la carga, el funcionamiento de puertos y demás actividades auxiliares, como las de atracada, practica, gabarraje y salvamento de buques, se incluyen en la clase pertinente del grupo 630 (Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes).

611 6110 Transporte marítimo y de cabotaje

En esta clase se incluye el transporte marítimo y de cabotaje de pasajeros y carga. También se incluye el transporte por vía lacustre.

612 6120 Transporte por vías de navegación interiores

Esta clase abarca el transporte de pasajeros y carga por ríos, canales y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

DIVISION 62 TRANSPORTE POR VIA AEREA

En esta división se incluye el transporte de pasajeros y carga por vía aérea y espacial.

Exclusión: El reacondicionamiento de aeronaves y de motores de aeronaves se incluye en la clase 3530 (Fabricación de aeronaves y naves espaciales).

621 6210 Transporte regular por vía aérea

Esta clase abarca el transporte aéreo de pasajeros y carga con itinerarios y horarios establecidos.

622 6220 Transporte no regular por vía aérea

En esta clase se incluye el transporte no regular de pasajeros y carga por vía aérea. También se incluye el transporte espacial.

DIVISION 63 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES;
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES

630 Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes

6301 Manipulación de la carga

En esta clase se incluye la carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del medio de transporte utilizado. También se incluyen las actividades de estiba y desestiba.

6302 Almacenamiento y depósito

Esta clase abarca el funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de todo tipo de productos, como silos de granos, almacenes para mercancías varias, cámaras frigoríficas, etc. Se incluye el almacenamiento de muebles, automóviles, madera, gas y petróleo, sustancias químicas, productos textiles, productos alimenticios y agropecuarios, etc. También se incluye el almacenamiento de productos en zonas francas.

Exclusión: El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores se incluye en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias).

6303 Otras actividades de transporte complementarias

En esta clase se incluye una gran diversidad de actividades relacionadas con el transporte de pasajeros y carga utilizando distintos medios de transporte. Se incluyen el funcionamiento de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías, puertos, muelles, aeropuertos, etc.; el funcionamiento de carreteras, puentes, túneles, playas de estacionamiento y garajes, esclusas, etc.; las actividades de control del tráfico y las de navegación, practicaje, atracada, gabarraje y salvamento; las actividades de servicio en tierra realizadas en campos de aviación, etc.

6304 Actividades de agencias de viajes y asistencia a turistas n.c.p.

Esta clase abarca el suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes, la organización de viajes y del alojamiento y transporte para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etc. También se incluyen las actividades de asistencia a turistas no clasificadas en otra parte, como las de los guías turísticos.

6309 Actividades de otras agencias de transporte

En esta clase se incluyen los servicios de transitarios, la organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario, la recepción y aceptación de la carga (incluso su recogida y entrega local), la preparación de los documentos de transporte, la agrupación y el fraccionamiento de la carga, la contratación de fletes, la tramitación de las formalidades de aduana, la verificación de las facturas y el suministro de información sobre las tarifas, la contratación de espacio en buques y aeronaves, el embalaje y desembalaje de cajas y cajones, la inspección, pesada y muestreo de la carga, etc.

Exclusión: Las actividades de correo en las que se utiliza transporte público se incluyen en la clase 6412 (Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales). Las actividades relacionadas con el aseguramiento de la carga se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones).

DIVISION 64 CORREO Y TELECOMUNICACIONES

641 Actividades postales y de correo

6411 Actividades postales nacionales

Esta clase abarca la recolección, el transporte y la entrega (nacional e internacional) de correspondencia y paquetes. Se incluyen la venta de sellos de correo, la recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos y en oficinas de correos y su distribución y entrega. También se incluyen actividades como las de clasificación de la correspondencia, alquiler de buzones postales, servicios de apartado postal, etc.

Exclusión: Las actividades de los servicios de giro y ahorro postales y otras actividades financieras realizadas a veces en combinación con las actividades postales propiamente dichas se incluyen en la clase 6519 (Otros tipos de intermediación monetaria).

6412 Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales

Esta clase abarca la recolección, el transporte y la entrega de cartas y otros tipos de correspondencia, que por lo general consiste en pequeños paquetes. Estas actividades se realizan utilizando uno o más medios de transporte público y de propiedad propia (transporte privado).

Exclusión: Todas las actividades de correo realizadas por la administración o dirección postal nacional se incluyen en la clase 6411 (Actividades postales nacionales).

642 6420 Telecomunicaciones

En esta clase se incluye la transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, estaciones de difusión y retransmisión, y satélite. Se incluyen las comunicaciones telefónicas, telegráficas y por télex. También se incluye el mantenimiento de las redes de telecomunicación.

Exclusión: La producción de programas de radio y televisión, esté o no combinada con la difusión de tales programas, se incluye en la clase 9213 (Actividades de radio y televisión).

J **INTERMEDIACION FINANCIERA**
(Divisiones 65 a 67)

DIVISION 65 INTERMEDIACION FINANCIERA, EXCEPTO LA FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES

En esta división se incluyen las actividades de obtención y redistribución de fondos no destinados a financiar planes de seguros y de pensiones.

651 Intermediación monetaria

En este grupo se incluye la obtención de fondos en forma de depósitos. Los depósitos se definen como fondos con un valor monetario fijo que se obtienen cotidianamente, son distintos de los de la banca central y proceden de fuentes no financieras.

6511 Banca central

En esta clase se incluyen la recepción de depósitos para operaciones de compensación entre instituciones financieras, la supervisión de las operaciones bancarias y, posiblemente, el mantenimiento de las reservas nacionales de divisas y la emisión y administración de la moneda nacional, así como la función de banco del gobierno. Las actividades de los bancos centrales pueden variar por razones institucionales.

6519 Otros tipos de intermediación monetaria

En esta clase, que abarca la intermediación monetaria realizada por instituciones monetarias diferentes de los bancos centrales, se incluyen las actividades de la banca comercial, los bancos de descuento y las cajas de ahorros, así como las de instituciones especializadas de concesión de crédito para la compra de vivienda que también reciben depósitos.

659 Otros tipos de intermediación financiera

En este grupo se incluye la intermediación financiera distinta de la realizada por las instituciones monetarias.

Exclusión: La financiación de planes de seguros y de pensiones se incluye en la división 66.

6591 Arrendamiento financiero

En este tipo de arrendamiento, que cubre aproximadamente toda la vida útil prevista de un bien, el arrendatario adquiere virtualmente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos inherentes a la propiedad del bien, que oportunamente puede ser o no objeto de traspaso.

Exclusión: El arrendamiento con fines operativos se incluye en la división 71 (Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos), según el tipo de bien arrendado.

6592 Otros tipos de crédito

En esta clase se incluye la intermediación financiera realizada por instituciones que no practican la intermediación monetaria y cuya función principal es conceder préstamos. Se incluyen el otorgamiento de crédito a los consumidores, la financiación a largo plazo para el sector industrial y la concesión de préstamos fuera del sistema bancario.

En esta clase también se incluye el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda por instituciones especializadas que no reciben depósitos.

Exclusiones: El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591 y el arrendamiento con fines operativos en la división 71 (Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos).

6599 Otros tipos de intermediación financiera n.c.p.

Esta clase abarca la intermediación financiera de otro tipo cuyo objetivo primordial es distribuir fondos por medios distintos del otorgamiento de préstamos. Se incluyen las inversiones en valores mobiliarios (por ejemplo, acciones, obligaciones, títulos, lotes de valores mobiliarios de sociedades o fondos comunes de inversión, etc.), así como las transacciones por cuenta propia de corredores de bolsa, las inversiones en bienes inmuebles efectuadas primordialmente por cuenta de otros intermediarios financieros (por ejemplo, las de sociedades de inversión inmobiliaria) y la suscripción de créditos recíprocos, opciones y otras operaciones financieras de cobertura. También se incluyen las actividades de las sociedades de cartera.

Exclusiones: El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

Las transacciones bursátiles efectuadas en nombre de terceros se incluyen en la clase 6712 (Actividades bursátiles).

El arrendamiento a largo plazo y el alquiler a corto plazo de bienes inmuebles se clasifican en la división 70 (Actividades inmobiliarias).

El arrendamiento con fines operativos se clasifica en la división 71 (Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos).

DIVISION 66 FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES, EXCEPTO LOS PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

660 Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria

En este grupo se incluyen los planes de distribución del riesgo a largo y corto plazo, contengan o no elementos de ahorro.

6601 Planes de seguros de vida

Esta clase abarca los planes de seguro de vida (incluso el reaseguro) y otros tipos de seguro a largo plazo, contengan o no un elemento importante de ahorro, mediante los cuales se captan e invierten fondos.

6602 Planes de pensiones

En esta clase se incluyen los planes de pago de pensiones jubilatorias, incluso las actividades que suponen la captación e inversión de fondos a esos efectos.

Exclusión: La financiación y administración de planes de seguridad social de afiliación obligatoria se incluye en la clase 7530 (Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria).

6603 Planes de seguros generales

Esta clase comprende los planes de seguro (incluso el reaseguro) distintos de los de seguro de vida (por ejemplo, planes de seguro contra accidentes y contra incendios, seguro médico, seguro de cosas y de automóviles, seguro marítimo y aeronáutico, seguro de transporte, seguro contra pérdidas pecuniarias y seguro de responsabilidad civil).

DIVISION 67 ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA

En esta división se incluye la prestación de servicios auxiliares de la intermediación financiera o estrechamente relacionados con ella, pero que no suponen en sí mismos una intermediación financiera.

671 Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones

En este grupo se incluyen las actividades auxiliares de la intermediación financiera o estrechamente relacionadas con ella, distintas de las de financiación de planes de seguros y de pensiones, que no suponen en sí mismas una intermediación financiera.

6711 Administración de mercados financieros

Esta clase abarca la administración y supervisión de mercados financieros por corporaciones independientes de las autoridades públicas y las actividades de las bolsas de valores y otras entidades que regulan y supervisan las operaciones de los mercados financieros, incluidas las bolsas de concertación de contratos a término (o futuros) de productos básicos.

6712 Actividades bursátiles

En esta clase se incluyen las transacciones efectuadas en mercados financieros en nombre de terceros (por ejemplo, los servicios de corredores de bolsa) y las actividades conexas.

Exclusión: Las transacciones bursátiles por cuenta propia se incluyen en la clase 6599 (Otros tipos de intermediación financiera n.c.p.).

6719 Actividades auxiliares de la intermediación financiera n.c.p.

Esta clase comprende todas las actividades auxiliares de la intermediación financiera no clasificadas en otra parte, incluso los servicios de asesores financieros, asesores y corredores hipotecarios, casas de cambio, etc.

Exclusión: Las actividades de corredores de seguros y otras actividades estrechamente relacionadas con la financiación de planes de seguros y de pensiones se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones).

672 6720 Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones

En esta clase, que abarca las actividades auxiliares de la financiación y administración de planes de seguros y de pensiones o estrechamente relacionadas con ellas, pero distintas de las de intermediación financiera, se incluyen las actividades de los servicios de corredores de seguros, peritos tasadores y liquidadores de siniestros y actuarios, y las de administración del salvamento.

Exclusión: El salvamento marítimo se incluye en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias).

K ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
(Divisiones 70 a 74)

DIVISION 70 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

701 7010 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

En esta clase se incluyen la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como edificios de apartamentos, viviendas y edificios no residenciales; la urbanización y el fraccionamiento de terrenos en solares, etc. También se incluyen el acondicionamiento y la venta de terrenos, así como de lotes en cementerios, la explotación de apartamentos con servicios de hotel y de zonas residenciales para viviendas móviles.

Exclusiones: Las actividades de urbanización por cuenta propia que comprenden la realización de obras de construcción se incluyen en la clase 4520 (Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil). La explotación de hoteles, casas de huéspedes, campamentos corrientes y para casas rodantes y otros sitios de hospedaje a corto plazo se incluye en la clase 5510 (Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal).

702 7020 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

En esta clase se incluyen la compra, venta, alquiler, administración y tasación de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.

DIVISION 71 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIOS Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

En toda la división 71 el término "alquiler" incluye el arrendamiento a largo plazo. La maquinaria y el equipo pueden ser alquilados con o sin servicios de mantenimiento.

711 Alquiler de equipo de transporte

7111 Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre

Esta clase abarca el alquiler de toda clase de equipo de transporte terrestre sin operarios, como por ejemplo locomotoras y vagones de ferrocarril, automóviles, camiones, remolques y semirremolques, motocicletas y casas rodantes. También se incluye el alquiler de contenedores.

Exclusiones: El alquiler de vehículos y camiones con conductor se incluye en las clases 6022 (Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre) y 6023 (Transporte de carga por carretera), respectivamente.

El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

El alquiler de bicicletas se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.).

7112 Alquiler de equipo de transporte por vía acuática

En esta clase se incluye el alquiler de equipo de transporte por vía acuática, a saber, buques y embarcaciones comerciales, sin tripulación.

Exclusiones: El alquiler de equipo de transporte por vía acuática dotado de tripulación se incluye en la clase pertinente de la división 61 (Transporte por vía acuática).

El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

El alquiler de embarcaciones de recreo y de instalaciones para atracar se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.).

7113 Alquiler de equipo de transporte por vía aérea

En esta clase se incluye el alquiler de equipo de transporte por vía aérea, a saber, aeroplanos, sin tripulación.

Exclusiones: El alquiler de equipo de transporte por vía aérea dotado de tripulación se incluye en la división 62 (Transporte por vía aérea).

El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

712 Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo

7121 Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario

Esta clase abarca el alquiler de maquinaria y equipo agropecuario sin operarios.

Exclusiones: El alquiler de este tipo de maquinaria y equipo con operarios se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias).

El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

7122 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil

En esta clase se incluye el alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil (incluso camiones grúa), sin operarios.

Exclusiones: El alquiler de este tipo de maquinaria y equipo con operarios se incluye en la clase 4550 (Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios). El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

7123 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras)

Esta clase abarca el alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo de oficina, como máquinas de reproducción, máquinas de escribir y procesadoras de textos; máquinas de contabilidad, como calculadoras electrónicas, cajas registradoras y otras máquinas provistas de dispositivos de cálculo; y equipo de informática, como computadoras digitales, analógicas e híbridas, unidades centrales de procesamiento, unidades periféricas y lectoras magnéticas y ópticas, sin operarios ni servicios administrativos.

7129 Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

En esta clase se incluye el alquiler de todo tipo de maquinaria, sea o no eléctrica, utilizada en general por las industrias en sus actividades de producción, tales como motores y turbinas; máquinas herramienta; equipo para la explotación de minas y de yacimientos de petróleo; equipo comercial y para radio, televisión y comunicaciones; maquinaria para uso profesional y científico, para medir y controlar y para otros usos comerciales e industriales.

Exclusiones: El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

El alquiler de maquinaria y equipo agropecuario se incluye en la clase 7121.

El alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil se incluye en la clase 7122.

El alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras) se incluye en la clase 7123.

713 7130 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

En esta clase, que abarca el alquiler de todo tipo de efectos personales y enseres domésticos, independientemente de que sus usuarios sean hogares o industrias, se incluye el alquiler especializado de artículos tales como productos textiles (lavados o no), prendas de vestir y calzado, muebles, artículos de cerámica y de vidrio, utensilios de cocina y de mesa, aparatos eléctricos y de uso doméstico, embarcaciones de recreo e instalaciones conexas, caballos de montar, bicicletas, equipo de deportes, incluso deportes acuáticos, joyas, instrumentos de música, material de escenografía y de vestuario, libros, periódicos y revistas, cintas y discos para grabaciones de sonido y de imagen, etc. También se incluye el alquiler de artículos en general.

Exclusiones: El alquiler de automóviles y furgonetas, motocicletas, casas rodantes y remolques sin conductor se incluye en la clase 7111 (Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre).

El alquiler de equipo de recreo también puede ser realizado por las industrias del esparcimiento; en ese caso debe incluirse en la clase pertinente de la división 92 (Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas).

DIVISION 72 INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS

721 7210 Consultores en equipo de informática

Esta clase abarca los servicios de consultores en tipos y configuraciones de los equipos de informática, con o sin aplicación de los correspondientes programas de informática. Por lo general, los servicios de los consultores suponen el análisis de las necesidades y los problemas de los usuarios y la presentación a éstos de la solución más apropiada.

Exclusiones: Las actividades similares de unidades de producción y venta de computadoras se incluyen en la clase 3000 (Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática) o en las divisiones 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas) y 52 (Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos).

722 7220 Consultores en programas de informática

En esta clase se incluyen las actividades relacionadas con el análisis, el diseño y la programación de sistemas listos para ser utilizados. Por lo general, esto supone el análisis de las necesidades y los problemas de los usuarios, con miras a determinar la solución más económica, y la producción de los programas necesarios para lograr esa solución. También se incluye la simple elaboración de programas con arreglo a las instrucciones de los usuarios. Concretamente, estas actividades comprenden la formulación, la producción y el suministro de programas encargados por los usuarios, incluida la documentación pertinente, y de programas listos para ser utilizados (programas comerciales) o de fácil confección.

Exclusiones: La reproducción de programas comerciales se incluye en la clase 2230 (Reproducción de materiales grabados).

Las actividades similares que se realizan como parte de la reventa de programas se incluyen en la clase 5239 (Otros tipos de venta al por menor en almacenes especializados).

Los servicios de consultores en programas de informática prestados juntamente con los de consultores en equipo de informática se incluyen en la clase 7210.

723 7230 Procesamiento de datos

En esta clase, que abarca el procesamiento y la tabulación de todo tipo de datos, se incluyen actividades tales como el procesamiento de datos proporcionados por el cliente y la preparación de informes basados en los resultados de dicho procesamiento, y actividades especializadas, como las de teclado y otros tipos de entrada de datos, conversión (por ejemplo, de tarjetas a cintas), reconocimiento óptico de caracteres, etc. Estos servicios pueden ser prestados directamente y por intermedio de terminales de acceso a larga distancia y pueden utilizar programas de propiedad del cliente y programas patentados. Se incluye la prestación de tales servicios por hora y bajo un régimen de tiempo compartido. También se incluyen la administración y el manejo permanentes del equipo de procesamiento de datos instalado por los usuarios.

Exclusiones: El alquiler a corto plazo y el arrendamiento a largo plazo de computadoras, del equipo periférico conexo y de máquinas de sumar y calculadoras se incluye en la clase 7123 (Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras)).

La creación de sistemas de computadora listos para ser utilizados, incluso las actividades de programación, se incluye en la clase 7220 (Consultores en programas de informática). El mantenimiento y la reparación de computadoras se incluyen en la clase 7250.

724 7240 Actividades relacionadas con bases de datos

En esta clase se incluyen los tres tipos siguientes de actividades relacionadas con bases de datos:

- Preparación de bases de datos, a saber, la reunión de datos procedentes de una o más fuentes.
- Almacenamiento de datos, concretamente, la preparación de un registro computadorizado que contenga los datos de una manera preestablecida.
- Facilitación de la información almacenada en la base de datos, a saber, el suministro de datos con arreglo a un cierto orden o a una determinada secuencia, mediante su recuperación en línea o mediante el acceso a ellos en línea (gestión computadorizada). Los datos pueden ser de diversa índole, como por ejemplo datos financieros, económicos, estadísticos y técnicos; pueden ser de acceso general o limitado; y pueden estar clasificados según lo solicite el cliente.

Exclusión: Las actividades de suministro computadorizado de documentación llevadas a cabo por bibliotecas y archivos se incluyen en la clase 9231 (Actividades de bibliotecas y archivos).

725 7250 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

En esta clase se incluyen el mantenimiento y la reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática y del equipo periférico conexo.

729 7290 Otras actividades de informática

En esta clase se incluyen actividades de informática no clasificadas en otra parte.

DIVISION 73 INVESTIGACION Y DESARROLLO

Esta división abarca la realización de los tres tipos de actividades siguientes:

- Investigaciones básicas, experimentales y teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación o utilización prevista.
- Investigaciones prácticas con un determinado objetivo o meta de orden práctico, si ellas son de naturaleza original y tienen por objeto adquirir nuevos conocimientos.
- Desarrollo experimental, a saber, una labor sistemática que se base en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y merced a la experiencia y cuyo objetivo es crear nuevos materiales, productos, dispositivos, procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente los ya existentes.

El criterio básico para distinguir la investigación y el desarrollo de otras actividades conexas es la existencia, en la investigación y el desarrollo, de un aspecto claramente novedoso.

Exclusiones: La administración por el gobierno de fondos para investigación y desarrollo y otros fondos conexos en las diversas ramas de las ciencias naturales y sociales se incluye en la clase pertinente de la división 75 (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria).

Las actividades de administración y facilitación de las investigaciones prácticas y el desarrollo experimental relacionadas con la defensa se incluyen en la clase 7522 (Actividades de defensa).

Las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la enseñanza se incluyen en la clase pertinente de la división 80 (Enseñanza).

La reunión y administración por instituciones de beneficencia de fondos para la investigación y el desarrollo en la esfera de la medicina y otras esferas sociales conexas se incluye en la clase 8532 (Servicios sociales sin alojamiento).

731 7310 Investigaciones y desarrollo experimental de las ciencias naturales y la ingeniería

En esta clase se incluyen los trabajos sistemáticos de naturaleza creativa que forman parte de los tres tipos de actividades de investigación y desarrollo descritos más arriba y se realizan en el campo de las ciencias naturales (matemáticas, física, astronomía, química, biociencias no clasificadas en otra parte, geociencias, etc.), medicina, agricultura, e ingeniería y tecnología. Su objetivo es ampliar el caudal de conocimientos y descubrir nuevas aplicaciones.

732 7320 Investigaciones y desarrollo experimental de las ciencias sociales y humanidades

Esta clase abarca los trabajos sistemáticos de naturaleza creativa que forma parte de los tres tipos de actividades de investigación y desarrollo descritos más arriba y se realizan en el campo de las ciencias sociales (economía, psicología, sociología, derecho, etc.) y las humanidades (por ejemplo, lingüística, idiomas y arte). Su objetivo es ampliar el caudal de conocimientos y descubrir nuevas aplicaciones.

Exclusión: El estudio de mercados se incluye en la clase 7413.

DIVISION 74 OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

741 Actividades jurídicas y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos; estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión

7411 Actividades jurídicas

En esta clase se incluyen el asesoramiento y la representación en casos civiles, penales y de otra índole, a saber, la representación de los intereses de una parte contra los de otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales. En general estas actividades son realizadas o supervisadas por abogados. Los casos civiles pueden consistir en violaciones de los derechos privados o civiles de personas naturales o jurídicas, como por ejemplo casos de responsabilidad civil, divorcios, etc. Las acciones penales suponen delitos contra el Estado y suelen ser iniciadas por éste. Otras actividades consisten en la prestación de asesoramiento en general y en relación con conflictos laborales, la preparación de documentos jurídicos distintos de los relacionados con pleitos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad colectiva y documentos similares para la formación de sociedades. Se incluyen también actividades relacionadas con patentes y derechos de autor, como la preparación de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc., y las actividades de escribanos, mediadores, examinadores y arbitradores.

Exclusión: Las actividades de los tribunales de justicia se incluyen en la clase 7523 (Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad).

7412 Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría.

Esta clase abarca las actividades de registro contable de transacciones comerciales para empresas y otras entidades, la preparación de estados de cuentas, el examen de dichos estados y la certificación de su exactitud, y la preparación de declaraciones de ingresos para personas y empresas.

Se incluyen las actividades de asesoramiento y representación conexas (excepto la representación jurídica) realizadas en nombre de clientes ante las autoridades fiscales.

Exclusiones: Las actividades de procesamiento y tabulación de datos se incluyen en la clase 7230 (Procesamiento de datos).

Las actividades de asesoramiento en materia de administración de empresas realizadas por unidades que no prestan servicios de contabilidad y auditoría, como por ejemplo las de diseño de sistemas de contabilidad, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario, etc., se incluyen en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión). La cobranza de cuentas se incluye en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.).

7413 Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública

En esta clase se incluyen los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de difusión de los productos y sobre los hábitos de compra de los consumidores, con miras a promover las ventas y desarrollar nuevos productos, así como las encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales.

7414 Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión

Esta clase comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas. Estas actividades abarcan las relaciones públicas; por ejemplo pueden consistir en la creación de una imagen o la formación de una opinión dada acerca del cliente para mejorar sus relaciones con el público, los medios de información y otros sectores sin recurrir a anuncios pagados, actos de beneficencia, obras de caridad, actividades políticas y de cabildeo. También se incluyen las actividades de planificación, organización, funcionamiento, control, información administrativa, etc.; de asesoramiento y gestión combinados, como por ejemplo las de ingenieros y economistas agrónomos, etc.; de arbitraje y conciliación entre la gerencia y el personal; y de gestión de sociedades de cartera.

Exclusiones: Las actividades de informática se incluyen en la división 72.

El asesoramiento y la representación jurídicos se incluyen en la clase 7411 (Actividades jurídicas).

Las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoramiento en materia de impuestos se incluyen en la clase 7412.

El estudio de mercados y la realización de encuestas de opinión pública se incluyen en la clase 7413.

Las actividades de asesoramiento técnico se incluyen en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

Las actividades de publicidad se incluyen en la clase 7430.

742 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas

7421 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

En esta clase se incluyen las actividades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, y de exploración, y prospección geológicas, así como las de prestación de asesoramiento técnico conexas. Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño de edificios, el dibujo de planos de construcción y, a menudo, la supervisión de las obras, así como con la planificación urbana y la arquitectura paisajista. Las actividades técnicas y de ingeniería abarcan actividades especializadas que se relacionan con la ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, incluso la dirección de obras, la ingeniería eléctrica y electrónica, la ingeniería de minas, la ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, la ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación y acondicionamiento acústico, etc. Las actividades geológicas y de prospección, que se basan en la realización de mediciones y observaciones de superficie para obtener información sobre la estructura del subsuelo y la ubicación de yacimientos de petróleo, gas natural y minerales, y depósitos de aguas subterráneas, pueden incluir estudios aerogeofísicos, estudios hidrológicos, etc. Se incluyen también las actividades de cartografía y las actividades de agrimensura conexas.

Exclusiones: Las perforaciones de prueba relacionadas con la extracción de petróleo y de gas se incluyen en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección).

Las actividades de investigación y desarrollo se incluyen en la división 73.

Los ensayos técnicos se incluyen en la clase 7422.

La decoración de interiores se incluye en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.).

7422 Ensayos y análisis técnicos

Esta clase abarca los ensayos de todo tipo de materiales y productos, como por ejemplo minerales, alimentos, etc., para determinar su composición y pureza; los ensayos de calificación y fiabilidad, la certificación de productos, los análisis de defectos, la evaluación de materiales, etc.; los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, conductividad eléctrica, radiactividad, etc. También se incluyen los ensayos de productos textiles, los ensayos radiográficos de soldaduras y articulaciones y los ensayos de máquinas, motores, automóviles, instrumentos y equipo electrónico, se basen o no en el uso de maquetas o modelos de barcos, aeronaves, represas, etc.

Exclusión: Las actividades de ensayo y análisis de especímenes médicos y odontológicos se incluyen en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana).

743 7430 Publicidad

En esta clase se incluye la prestación de servicios de publicidad. Las actividades de las empresas de publicidad abarcan la creación y colocación de anuncios para sus clientes en revistas, periódicos y estaciones de radio y televisión; la publicidad al aire libre, como por ejemplo mediante carteles, tableros, boletines y carteleras, y la decoración de escaparates, el diseño de salas de exhibición, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etc.; la representación de los medios de difusión, a saber, la venta de tiempo y espacio de diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios; la publicidad aérea; la distribución y entrega de materiales y muestras de publicidad; y el alquiler de espacios de publicidad.

Exclusiones: La impresión de material publicitario se incluye en la clase 2221 (Actividades de impresión).

El estudio de mercados se incluye en la clase 7413.

Las actividades de relaciones públicas se incluyen en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión).

Las actividades de publicidad por correo se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.).

La producción de anuncios comerciales para su difusión por radio, televisión y cinematógrafos se incluye en la clase pertinente del grupo 921 (Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento).

749 Actividades empresariales n.c.p.

7491 Obtención y dotación de personal

En esta clase se incluye la búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal para empleo en distintos sectores. Los servicios pueden prestarse a empleadores y a candidatos a empleo y pueden abarcar la formulación de descripciones de funciones, la selección y el examen de candidatos, la verificación de referencias, etc.

Se incluyen las actividades de búsqueda y colocación de personal ejecutivo, así como las de subcontratación de mano de obra, a saber, las consistentes en proporcionar, por lo general temporalmente, personal ya contratado y remunerado por la agencia.

Exclusiones: Las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agropecuario se incluyen en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias).

Las actividades de agencias se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.).

Las actividades de contratación de actores para películas cinematográficas y obras de teatro se incluyen en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

7492 Actividades de investigación y seguridad

En esta clase, que abarca las actividades de investigación, vigilancia, custodia y otras actividades de protección de personas y bienes, se incluyen la comprobación de antecedentes personales, la búsqueda de personas desaparecidas, la investigación de robos y desfalcos, el patrullaje y otras actividades similares realizadas con personal empleado sobre todo para proteger directamente a personas y bienes (por ejemplo, el transporte de objetos de valor), así como otros medios de protección de propósito similar, tales como perros guardianes, vehículos blindados, etc. También se incluyen las actividades de guardaespaldas, patrullaje de calles, guardianes y serenos para edificios de apartamentos, oficinas, fábricas, obras en construcción, hoteles, teatros, salones de baile, etc., y las actividades de detectives de almacenes y de vigilancia mediante dispositivos de protección mecánicos o eléctricos, asesoramiento en materia de seguridad industrial, identificación dactiloscópica, caligráfica y de firmas, etc.

Exclusiones: La instalación de sistemas de alarma se incluye en la clase 4530 (Acondicionamiento de edificios). Las investigaciones relativas a los seguros se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones).

7493 Actividades de limpieza de edificios

En esta clase, que comprende la limpieza de todo tipo de edificios, como oficinas, fábricas, almacenes, locales de instituciones, otros locales comerciales y de profesionales y edificios residenciales, se incluyen la limpieza de interiores (por ejemplo, limpieza y encerado de pisos, limpieza de paredes, pulimento de muebles, etc.) y la limpieza interior y exterior de ventanas de oficinas, plantas industriales, fábricas y edificios de apartamentos, así como de chimeneas, hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación, extractores de aire, etc. También se incluyen las actividades de desinfección y exterminio.

Exclusiones: Las actividades de limpieza con vapor, con chorro de arena y con otros medios de exteriores de edificios y las de limpieza de edificios recién construidos se incluyen en la clase 4540 (Terminación de edificios).

El lavado con champú de alfombras y tapices y la limpieza de colgaduras y cortinas se incluyen en la clase 9301 (Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco). Las actividades similares realizadas por hogares privados que emplean personal doméstico se incluyen en la clase 9500 (Hogares privados con servicio doméstico).

7494 Actividades de fotografía

En esta clase, que abarca toda la producción fotográfica comercial y para el consumidor, así como el procesamiento de fotografías y filmes, se incluye la realización de retratos fotográficos (incluso mediante máquinas accionadas por monedas) para, por ejemplo, pasaportes, graduaciones académicas, bodas y otras ocasiones, y de fotografías para anuncios comerciales, para editoriales, y para actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces, el turismo, etc.

También se incluye la fotografía aérea.

El procesamiento de películas incluye el revelado, la impresión y la ampliación de fotografías y filmes de fotógrafos aficionados y profesionales.

También se incluyen el montaje de diapositivas y la copia, restauración y retoque de fotografías y negativos antiguos.

Exclusiones: El procesamiento de filmes de las industrias cinematográfica y de televisión se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas).

7495 Actividades de envase y empaque de productos.

En esta clase se incluyen las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata, tales como la mezcla de sustancias y su inserción en aerosoles, latas, botellas, etc., el envase de productos farmacéuticos, cosméticos, etc., el montaje de novedades y botones en tarjetas, el rotulado, el estampado, la impresión, el embalaje de bultos y la envoltura de regalos, sean realizados o no mediante un proceso automatizado.

Exclusión: Las actividades de empaque para transporte se incluyen en la clase 6309 (Actividades de otras agencias de transporte).

7496 Actividades de montaje de novedades y envoltura de regalos

Se incluyen las actividades del montaje de novedades y botones en tarjetas, el rotulado, el estampado, la impresión, el embalaje de bultos y la envoltura de regalos, sean realizados o no mediante un proceso automatizado.

7499 Otras actividades empresariales n.c.p.

En esta clase, que abarca una gran variedad de actividades de servicios realizadas generalmente para clientes comerciales, se incluye lo siguiente:

- Cobranza de cuentas, evaluación y calificación del grado de solvencia y las prácticas comerciales de particulares y empresas.
- Actividades de intermediación comercial, a saber, la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluso la prestación de servicios profesionales.
- Actividades de evaluación, excepto las relacionadas con bienes raíces y seguros.
- Actividades de taquigrafía, reproducción y despacho de correspondencia, incluso labores de mecanografía y otras actividades de oficinas, tales como las de transcripción de cintas, discos y bandas, corrección de pruebas, etc., producción de copias, incluso copias heliográficas, multigrafiado y actividades similares; rotulación, llenado, selladura y despacho por correo de sobres, preparación de listas de destinatarios, etc., incluso para el envío de materiales publicitarios.
- Diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles y otros artículos de decoración interior y de moda.
- Actividades de demostración y exhibición.
- Actividades de subasta.
- Actividades de redacción.
- Traducción e interpretación.
- Actividades de microfilmación.
- Actividades de promoción comercial mediante cartillas de sellos de canje.
- Actividades de contestación de teléfonos.

También se incluyen las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas cinematográficas, obras teatrales y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etc.

Exclusiones: La concesión de crédito mediante tarjetas de crédito se incluye en la clase 6592 (Otros tipos de crédito). El diseño industrial y de máquinas se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). La exhibición de anuncios y otras actividades de diseño publicitario se incluyen en la clase 7430 (Publicidad).

L ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

(División 75)

DIVISION 75 ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

751 Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad

7511 Actividades de la administración pública en general

En esta clase se incluye una variedad de actividades de administración pública.

Desempeño de funciones administrativas, fundadas en medidas ejecutivas y legislativas, por ministerios que dependen directamente del jefe de Estado y el Parlamento, así como por todos los demás órganos, organismos y dependencias administrativas en los planos central, regional y local. Administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales. Aplicación de sistemas de impuestos. Administración de la hacienda y la deuda públicas. La administración de la hacienda pública comprende la obtención y recepción de fondos, la fiscalización de su uso y la vigilancia y el control de la oferta de dinero. Aplicación de la política de investigación y desarrollo general (civil) y de la política de investigación básica y administración de los fondos pertinentes. Administración impositiva, a saber, la recaudación de derechos e impuestos sobre bienes y la investigación de casos de evasión de impuestos. Administración de aduanas. Administración y funcionamiento de servicios de planificación económica y social y de estadística generales en los diversos planos de la administración pública.

Exclusiones: La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a aumentar el bienestar social y la administración de los fondos pertinentes se incluyen en la clase 7512 (Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social).

La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar la economía y competitividad y la administración de los fondos pertinentes se incluyen en la clase 7513 (Regulación y facilitación de la actividad económica).

La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo en materia de defensa y la administración de los fondos pertinentes se incluyen en la clase 7522 (Actividades de defensa).

7512 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros

En esta clase se incluyen la administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social, la aplicación de las políticas de investigación y desarrollo adoptadas con esa finalidad y la administración de los fondos pertinentes.

Administración de programas de atención, mejoramiento y protección de la salud. Administración de programas de enseñanza primaria, secundaria y postsecundaria y de programas especiales de reeducación profesional. Administración de programas de prestación de servicios recreativos y culturales, como programas de artes dramáticas y de educación física y deportes para aficionados. Patrocinio de actividades recreativas y culturales. Concesión de becas a artistas. Administración de programas de suministro de agua potable. Administración de servicios de recolección y eliminación de desperdicios. Administración de programas de protección ambiental, como los de depuración del agua y lucha contra la contaminación. Administración de programas de vivienda.

Exclusiones: Las actividades postales se incluyen en la clase 6411 y las de telecomunicaciones en la clase 6420.

Las actividades de investigación y de desarrollo experimental se clasifican en la división 73.

Las actividades atinentes a los planes de seguridad social de afiliación obligatoria se incluyen en la clase 7530.

Las actividades de enseñanza se incluyen en la división 80.

Las actividades relacionadas con la salud humana se incluyen en el grupo 851.

La eliminación de desperdicios, aguas residuales, saneamiento se incluyen en la clase 9000.

Las actividades de bibliotecas, archivos públicos, museos y otras instituciones culturales se incluyen en la clase pertinente del grupo 923.

Los deportes y otras actividades de esparcimiento se incluyen en las clases 9241 y 9249, respectivamente.

7513 Regulación y facilitación de la actividad económica

En esta clase se incluye una gran variedad de actividades del sector público, relacionadas sobre todo con la infraestructura.

Asuntos referentes a la ordenación de tierras de uso agropecuario, la reforma agraria y la colonización, y a los precios e ingresos del sector agropecuario. Regulación de la comercialización de productos agropecuarios y concesión de subvenciones. Administración de la lucha contra las plagas, inspección de cultivos y clasificación de productos, administración de actividades veterinarias y forestales y de la caza y pesca con fines comerciales y deportivos. Administración de actividades y servicios relacionados con el combustible y la energía, incluso los combustibles sólidos de origen mineral, el petróleo y el gas natural, el combustible nuclear y otros combustibles no comerciales. Se incluyen las actividades de apoyo en forma de préstamos, donaciones y subvenciones. Administración de actividades relacionadas con la energía eléctrica y con la minería y los recursos minerales, tales como las de búsqueda, explotación, conservación y comercialización de yacimientos, y otros aspectos de la producción minera.

Actividades de servicios administrativos en general relacionados con el comercio al por mayor y al por menor, el depósito y el almacenamiento. Administración de actividades relacionadas con la hostelería, los restaurantes y el turismo, incluso el fomento del turismo. Administración de proyectos de objetivos múltiples. Regulación, concesión de licencias e inspección relacionadas con sectores comerciales diversos, incluso la inspección de comercios. Administración de actividades laborales generales, tales como la regulación de las condiciones de trabajo. Aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar la economía y competitividad y administración de los fondos pertinentes. Ejecución de medidas de política de desarrollo regional para reducir el desempleo y luchar contra el subdesarrollo.

Regulación y administración de actividades relacionadas con los transportes y las comunicaciones, tales como las referentes a caminos y carreteras, instalaciones de suministro de agua, ferrocarriles, trenes urbanos y construcción de instalaciones para el transporte aéreo.

Exclusión: Las actividades de investigación y de desarrollo experimental se clasifican en la división 73.

7514 Actividades de servicios auxiliares para la administración pública en general

Esta clase abarca las actividades de servicios de personal y otras actividades de servicios generales. Administración y funcionamiento de los servicios de personal en general, estén o no relacionados con una función concreta. Formulación y aplicación de normas y procedimientos generales de personal en materia de métodos de selección, calificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación, aplicación de reglamentos de personal, etc.

Administración, dirección y respaldo de servicios generales, tales como los de suministro y compra centralizados, conservación y custodia de registros y archivos públicos, administración de edificios de propiedad pública u ocupados por la administración pública, servicios de oficinas centrales y otros servicios generales no relacionados con ninguna función concreta.

752 Prestación de servicios a la comunidad en general

7521 Relaciones exteriores

En esta clase se incluyen la administración y el funcionamiento del ministerio de relaciones exteriores y de las misiones diplomáticas y consulares en el extranjero y ante organizaciones internacionales. La administración, la dirección y el respaldo de servicios informativos y culturales que se prestan en el extranjero. El suministro de ayuda económica a países en desarrollo, sea efectuado o no por conducto de organizaciones internacionales. El suministro de ayuda militar a otros países. Asuntos relacionados con el comercio internacional en general, como el comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico. Asistencia internacional, como programas de socorro a refugiados y de lucha contra el hambre.

7522 Actividades de defensa

Esta clase abarca asuntos relacionados con la defensa militar y civil.

Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar: ejército, marina, fuerzas aérea y espacial; mandos y fuerzas de ingeniería, transporte, comunicaciones, inteligencia, suministro de materiales, personal y otras fuerzas de índole conexas no destinadas al combate; y fuerzas auxiliares de reserva y para el sistema de defensa. Abastecimiento de equipo, estructuras, suministros, etc.

Actividades sanitarias para el personal militar en campaña.

Administración, funcionamiento y respaldo de fuerzas de defensa civil. Prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia y la ejecución de maniobras con la participación de instituciones y civiles.

Se incluyen la aplicación de las políticas de investigación y desarrollo en materia de defensa y la administración de los fondos pertinentes.

Exclusiones: Las actividades de investigación y de desarrollo experimental se clasifican en la división 73.

Las actividades administrativas de los organismos de defensa se incluyen en la clase 7511 (Actividades de la administración pública en general).

La prestación de ayuda militar a otros países se incluye en la clase 7521 (Relaciones exteriores).

Las actividades de los tribunales militares se incluyen en la clase 7523 (Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad).

El abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres también se incluye en la clase 7523.

Las actividades educativas de escuelas, colegios y academias militares se incluyen en la clase pertinente de la división 80 (Enseñanza).

Las actividades de los hospitales militares se incluyen en la clase 8511 (Actividades de hospitales).

7523 Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad

En esta clase se incluyen las actividades policiales y de lucha contra incendios, la administración y el funcionamiento de tribunales y la administración y el funcionamiento de prisiones.

La administración y dirección de fuerzas de policía regulares y auxiliares que dependen de las autoridades públicas, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera y de otras fuerzas especiales de policía. Entre las funciones de la policía se incluyen la ordenación del tráfico, el registro de extranjeros, la utilización de laboratorios policiales y el mantenimiento de ficheros de detenidos. El suministro de equipo y materiales para los servicios policiales, incluso vehículos, aeronaves y embarcaciones.

Prevención y extinción de incendios.

Administración y funcionamiento de cuerpos ordinarios y auxiliares de bomberos que dependen de las autoridades públicas.

Administración y funcionamiento de tribunales civiles, administrativos y penales, de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluso el desempeño de funciones de representación y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con este objeto. Emisión de fallos e interpretación de la ley, incluso arbitraje en casos civiles. Administración de prisiones y prestación de servicios correccionales (encarcelamiento y rehabilitación, como por ejemplo en cárceles).

También se incluye el abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres.

Exclusiones: La representación y asistencia letrada en casos civiles, penales y de otro tipo se incluye en la clase 7411 (Actividades jurídicas).

La administración y el funcionamiento de las fuerzas armadas se incluye en la clase 7522 (Actividades de defensa).

Las actividades de las escuelas que funcionan en prisiones se incluyen en la clase pertinente de la división 80 (Enseñanza).

Las actividades de los hospitales de prisiones se incluyen en la clase 8511 (Actividades de hospitales).

753 7530 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Esta clase abarca la financiación y administración de los programas de servicios públicos de seguridad social.

Los servicios de seguridad social se encargan de la realización de pagos, principalmente pagos de transferencia, para compensar la reducción y pérdida de ingresos y la insuficiente capacidad de producir ingresos. Los planes de seguridad social de afiliación obligatoria suelen consistir en planes de seguros de salud, contra accidentes y de paro y en planes de pensiones. Los planes también pueden cubrir riesgos más concretos que pueden conducir a la pérdida de ingresos, como casos de maternidad, incapacidad temporal, viudez y aumento de la familia.

Exclusión: La prestación directa de servicios de bienestar social y de índole conexas se incluye en la clase 8531, si los servicios comprenden el alojamiento, y en la clase 8532 si no lo incluyen.

M **ENSEÑANZA**
(División 80)

DIVISION 80 **ENSEÑANZA**

Esta división comprende la enseñanza oficial y privada de todo tipo impartida por instituciones y por profesores particulares, como la enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial y de carácter intensivo, en horario diurno y nocturno, y de cualquier nivel y para cualquier profesión.

Los tres primeros grupos de esta división abarcan la enseñanza que cabe incluir en el "sistema escolar corriente", a saber, un sistema de enseñanza escolar progresiva para niños y jóvenes que se extiende desde los establecimientos de enseñanza preescolar hasta los de nivel universitario. El desglose por categorías se basa fundamentalmente en el nivel de instrucción que se ofrece.

Exclusión: La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf, se incluye en la clase pertinente del grupo 924 (Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento).

801 8010 Enseñanza primaria

Esta clase comprende la enseñanza general de nivel primario o escolar.

La enseñanza preescolar, que se incluye en esta clase, suele impartirse en escuelas de párvulos, jardines de infantes y dependencias especiales de las escuelas primarias. Los programas se concentran en actividades de grupo y su objetivo fundamental es familiarizar a niños de poca edad con el ambiente escolar.

La enseñanza primaria incluye la enseñanza escolar general de primer nivel. Los programas persiguen el objetivo de dotar a los estudiantes de conocimientos básicos en materia de lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones de otras materias. Por lo general, en este nivel la instrucción es poco especializada. Se incluyen los programas de instrucción elemental para niños que no tienen oportunidad de asistir a la escuela y los de enseñanza especial de tipo académico para niños incapacitados.

Exclusiones: Los programas de alfabetización de adultos se incluyen en la clase 8090 (Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza).

Las actividades de guarderías infantiles se incluyen en la clase 8532 (Servicios sociales sin alojamiento).

802 Enseñanza secundaria

En este grupo se incluyen la enseñanza general y la enseñanza técnica y profesional de nivel secundario.

8021 Enseñanza secundaria de formación general

Esta clase comprende la enseñanza general de nivel secundario en que a menudo la especialización por asignaturas empieza a tener cierta influencia, incluso en la experiencia educacional de los estudiantes que siguen un programa de enseñanza general. La especialización está encaminada a preparar a los estudiantes para el nivel de enseñanza técnica y profesional y para el ingreso en la universidad sin necesidad de tomar los cursos adicionales requeridos normalmente para el ingreso. En este nivel se incluye además la enseñanza especial de tipo académico para estudiantes incapacitados.

Exclusión: Los programas de enseñanza general para adultos en que éstos participan voluntariamente, como por ejemplo los de clases nocturnas, se incluyen en la clase 8090 (Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza).

8022 Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional

En esta clase se incluye toda la enseñanza técnica y profesional de nivel inferior al universitario. Por lo general en los programas de este nivel se hace hincapié en una determinada especialización y se imparten conocimientos teóricos y prácticos que suelen tener por objeto mejorar las posibilidades actuales o futuras de empleo. Los objetivos de los programas pueden variar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación concreta. En este nivel también se incluye la enseñanza técnica y profesional de tipo académico para estudiantes incapacitados.

Exclusión: La enseñanza técnica y profesional de los niveles postsecundario y universitario se incluye en la clase 8030 (Enseñanza superior).

803 8030 Enseñanza superior

Esta clase comprende la enseñanza postsecundaria que no conduce a la obtención de un título universitario y la enseñanza universitaria propiamente dicha, que culmina en la obtención de un título universitario o su equivalente. En este nivel se ofrece una gran variedad de programas especializados en diferentes disciplinas, algunos de los cuales se concentran en conocimientos teóricos, mientras que otros hacen hincapié en los conocimientos prácticos.

809 8090 Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza

Esta clase incluye la educación de adultos, a saber, la enseñanza para personas no abarcadas por los sistemas ordinarios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria. La instrucción puede consistir en clases diurnas y nocturnas que se imparten en escuelas y en instituciones especiales destinadas a adultos. Se incluye además toda la instrucción impartida mediante programas de radio y televisión y por correspondencia. La instrucción puede abarcar temas tanto generales como profesionales. La mayor parte de estas actividades educativas suelen basarse en la premisa de que el estudiante asiste a las clases voluntariamente, porque tiene su propia motivación. Se incluyen los programas de alfabetización de adultos. También se incluye la enseñanza de los niveles primario y secundario relativa a materias concretas no clasificada en otra parte o a la que no puede asignarse un nivel determinado.

Exclusión: La enseñanza superior se incluye en la clase 8030.

N **SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD**
(División 85)

DIVISION 85 **SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD**

851 **Actividades relacionadas con la salud humana**

8511 Actividades de hospitales

En esta clase se incluyen las actividades de los hospitales generales y especializados, sanatorios, preventorios, asilos, centros de rehabilitación, leproserías, centros de atención odontológica y otras instituciones sanitarias con servicios de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y prisiones. Las actividades, que consisten principalmente en la atención de pacientes internos y se realizan bajo la supervisión directa de médicos, comprenden los servicios de personal médico y paramédico, laboratorios e instalaciones técnicas, incluso servicios de radiología y anestesiología, y otras instalaciones y servicios hospitalarios, tales como comedores y salas de servicios de urgencia.

Exclusiones: Las actividades de atención de la salud del personal militar en campaña se incluyen en la clase 7522 (Actividades de defensa).

Las actividades de atención odontológica sin alojamiento se incluyen en la clase 8512 (Actividades de médicos y odontólogos).

Las actividades destinadas principalmente a pacientes externos se incluyen en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana), al igual que las actividades de los servicios de ambulancias.

Las actividades veterinarias se incluyen en la clase 8520.

8512 Actividades de médicos y odontólogos

Esta clase, que abarca las actividades de consulta y tratamiento por médicos de medicina general y especializada, incluso los cirujanos y odontólogos, comprende las actividades de dichos profesionales en instituciones de atención de la salud (entre ellas las clínicas y los servicios de hospital para pacientes externos y las sociedades integradas por grupos de médicos cuyos servicios deben pagarse por adelantado) y en consultorios privados. Se incluyen además las actividades realizadas en clínicas de empresas, escuelas, hogares de ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes. Por lo general los pacientes son ambulatorios y pueden ser remitidos a un especialista por el médico de medicina general. Las actividades de atención odontológica pueden ser generales o especializadas y llevarse a cabo en consultorios privados y en clínicas de pacientes externos, incluso las clínicas de empresas, escuelas, etc., así como en salas de operaciones.

Exclusiones: La atención de pacientes internos en hospitales se incluye en la clase 8511 (Actividades de hospitales).

Las actividades paramédicas, como las de parteras, enfermeros y fisioterapeutas, se incluyen en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana).

8519 Otras actividades relacionadas con la salud humana

Esta clase, que incluye todas las actividades relacionadas con la salud humana que no se realizan en hospitales ni entrañan la participación de médicos y odontólogos, comprende las actividades llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado en optometría, hidroterapia, masaje, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc. Estas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de la salud como las de empresas, escuelas, hogares de ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales; en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintas de los hospitales; y en consultorios particulares, hogares de los pacientes y otros lugares. Se incluyen las actividades realizadas por auxiliares de odontología, tales como terapeutas dentales, enfermeros escolares con conocimientos de odontología e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del odontólogo pero son supervisados periódicamente por éste. También se incluyen todos los tipos de actividades clínicas de patología y diagnóstico realizadas por laboratorios independientes, al igual que las actividades de bancos de sangre, ambulancias corrientes y ambulancias aéreas, servicios residenciales de atención de la salud, excepto hospitales, etc.

Exclusiones: La fabricación de dientes y dentaduras artificiales y de aparatos protésicos por laboratorios dentales se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

Los ensayos bromatológicos se incluyen en la clase 7422 (Ensayos y análisis técnicos).

8520 Actividades veterinarias

Esta clase abarca las actividades de los hospitales veterinarios en que se confina a animales para facilitar su tratamiento médico, quirúrgico y odontológico, y en los cuales los servicios son prestados o supervisados directamente por veterinarios; las actividades de atención médica, odontológica y quirúrgica de animales realizadas por instituciones veterinarias, distintas de los hospitales para animales, en establecimientos agropecuarios, perreras y a domicilio, en consultorios y salas de cirugía privados y en otros lugares; las actividades de los asistentes de veterinaria y otro personal veterinario auxiliar; las actividades clinicopatológicas y otras actividades de diagnóstico relacionadas con animales; las actividades de veterinaria que requieren el uso de ambulancias, etc.

Exclusión: Las actividades de guarda de animales sin atención sanitaria se incluyen en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias).

853 Actividades de servicios sociales

8531 Servicios sociales con alojamiento

Esta clase comprende las actividades destinadas a proporcionar asistencia social a niños, ancianos y categorías especiales de personas que tienen algún impedimento para valerse por sí mismas. El tratamiento médico y la educación y capacitación no constituyen elementos importantes de estas actividades, que pueden ser realizadas por dependencias públicas y por organizaciones privadas. Los servicios de que se trata son prestados durante las 24 horas e incluyen actividades tales como las de orfanatos, hogares y albergues infantiles, guarderías con internado, centros correccionales para jóvenes, asilos de ancianos, hogares para personas incapacitadas física o mentalmente, incluso los ciegos y los sordomudos, y las de centros de rehabilitación (sin tratamiento médico) de personas adictas a estupefacientes o al alcohol, etc. Se incluyen las actividades de instituciones que atienden a las madres solteras y a sus hijos.

Exclusiones: La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria se incluyen en la clase 7530 (Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria). Las actividades relacionadas con la adopción se incluyen en la clase 8532 (Servicios sociales sin alojamiento). Las actividades relativas al albergue de víctimas de desastres se incluyen asimismo en la clase 8532.

8532 Servicios sociales sin alojamiento

Esta clase abarca una amplia variedad de actividades sociales de asesoramiento, bienestar social, albergue, orientación y otras actividades similares por las cuales se prestan servicios a particulares y a familias en sus hogares y en otros lugares. Entre esas actividades, que pueden ser realizadas por dependencias públicas y por organizaciones privadas, como organizaciones de bienestar social relacionadas con iglesias, organizaciones para socorro en casos de desastre y organizaciones nacionales y locales de autoayuda, así como por especialistas que prestan servicios de asesoramiento, se incluyen, por ejemplo, las de guarderías (casas cuna), incluso las actividades de atención diurna de personas incapacitadas; de bienestar social y orientación de niños, adopción, prevención de tratos crueles a niños y otras personas; de determinación de las personas con derecho a recibir asistencia social, fondos para el alquiler de vivienda y vales para obtener alimentos; de visitas a ancianos, asesoramiento sobre el presupuesto familiar y orientación acerca del matrimonio y la familia; de orientación de personas que se encuentran en libertad bajo palabra o en libertad condicional; de fomento de la comunidad y el vecindario; de socorro de víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluso el suministro de albergue temporal y a largo plazo; y de readiestramiento y asistencia para personas incapacitadas y desempleadas, siempre que el componente de educación sea limitado. Se incluyen además actividades de caridad, como la recaudación de fondos y otras actividades de apoyo a los servicios sociales.

Exclusiones: La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria se incluyen en la clase 7530 (Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria). Las actividades similares a las descritas en esta clase pero realizadas por unidades que proporcionan alojamiento se incluyen en la clase 8531 (Servicios sociales con alojamiento).

O OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES

(Divisiones 90 a 93)

DIVISION 90 ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES

900 9000 Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares

En esta clase se incluyen la recolección de basura, desperdicios, trastos y desechos provenientes de hogares y de unidades industriales y comerciales, así como su transporte y eliminación mediante incineración y otros métodos, y la evacuación, por cloacas, alcantarillas y otros medios, de excrementos humanos, incluso su tratamiento y eliminación.

Las actividades de esta clase abarcan asimismo la reducción de desechos, la recolección de cenizas, la recolección de desperdicios utilizando recipientes colocados en lugares públicos, la remoción de escombros, la descarga de desperdicios en tierra firme y en el mar, el enterramiento y cubrimiento de desperdicios y fangos cloacales, el vaciamiento y la limpieza de retretes y fosos sépticos, el mantenimiento de inodoros de acción química, así como las actividades de dilución, cribado, filtración, sedimentación, precipitación química, tratamiento de fangos activados y otros procesos de eliminación de aguas residuales, incluso el mantenimiento de cloacas y alcantarillas. También se incluyen el barrido y la limpieza con agua de calles, caminos, playas de estacionamiento, etc., y el quite de nieve y hielo (incluso mediante la utilización de sal y arena) de las carreteras, las pistas de los aeropuertos, etc.

Exclusiones: La lucha contra las plagas y pestes agropecuarias se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias).

El reciclamiento de desechos se incluye en la clase pertinente de la división 37 (Reciclamiento).

La captación, depuración y distribución de agua se incluye en la clase 4100.

La construcción y reparación de sistemas de alcantarillado se incluye en la clase 4520 (Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil).

Las actividades de desinfección y exterminio realizadas en edificios se incluyen en la clase 7493 (Actividades de limpieza de edificios).

DIVISION 91 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES N.C.P.

911 Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores

9111 Actividades de organizaciones empresariales y de empleados

En esta clase se incluyen las actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente en el desarrollo y la prosperidad de un determinado ramo de actividad empresarial o comercial, incluso el concerniente al sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económicos de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independientemente del ramo de actividad. Se incluyen las actividades de federaciones de asociaciones cuyos miembros comparten un mismo ramo de actividad y de las federaciones de asociaciones basadas en criterios territoriales cuyo fin es ampliar su alcance geográfico. Los principales servicios prestados consisten en la difusión de información, la representación ante organismos públicos, las relaciones públicas y la participación en negociaciones laborales. Se incluyen las actividades de cámaras de comercio, gremios y organizaciones similares.

Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente del grupo 221 (Actividades de edición).

La realización de negociaciones laborales a cambio de una retribución o por contrata se incluye en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión).

9112 Actividades de organizaciones profesionales

Esta clase abarca las actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o esfera técnica concreta. Se incluyen las actividades de asociaciones de especialistas en el campo cultural, como escritores, pintores, artistas, periodistas, etc.

Los miembros de estas organizaciones por lo general tienen un grado considerable de educación, que a menudo es de nivel universitario o de un nivel técnico superior, aunque esto no es un requisito, porque en esta clase se incluyen también asociaciones de, por ejemplo, capataces, vendedores, agentes de seguros, taquígrafos, etc. Los principales servicios prestados por las organizaciones profesionales consisten en la difusión de información, el establecimiento y la fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, la representación ante organismos públicos y las relaciones públicas.

Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente del grupo 221 (Actividades de edición).

La enseñanza impartida por estas organizaciones se incluye en la categoría pertinente de la división 80 (Enseñanza).

912 9120 Actividades de sindicatos

Esta clase comprende las actividades de asociaciones cuyos afiliados en su mayoría son empleados interesados principalmente en dar a conocer sus opiniones sobre la situación laboral y en tomar medidas concertadas por conducto de su organización. Se incluyen las actividades de sindicatos de profesionales, técnicos, trabajadores en la esfera cultural y trabajadores rurales, así como de funcionarios públicos, y las actividades de sindicatos de empresas, sindicatos con filiales y organizaciones laborales compuestas de sindicatos afiliados y constituidas en función del oficio de sus miembros o en función de criterios geográficos, estructurales o de otra índole.

Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente del grupo 221 (Actividades de edición).

La enseñanza impartida por estas organizaciones se incluye en la categoría pertinente de la división 80 (Enseñanza).

919 Actividades de otras asociaciones

 9191 Actividades de organizaciones religiosas

En esta clase se incluyen actividades de organizaciones religiosas y de personas que atienden directamente a los feligreses en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares. Se incluyen también las actividades de monasterios, conventos y organizaciones similares, así como las actividades de retiro religioso.

Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente del grupo 221 (Actividades de edición).

La enseñanza impartida por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente de la división 80 (Enseñanza).

Las actividades de atención de la salud realizadas por organizaciones religiosas se incluyen en el grupo 851 (Actividades relacionadas con la salud humana).

Las actividades sociales llevadas a cabo por estas organizaciones se incluyen en el grupo 853 (Actividades de servicios sociales).

Las actividades de astrólogos y espiritistas se incluyen en la clase 9309 (Otras actividades de servicios n.c.p.).

 9192 Actividades de organizaciones políticas

Esta clase abarca las actividades de organizaciones políticas y de organizaciones auxiliares de éstas, como las organizaciones juveniles asociadas con un partido político. Las organizaciones de esta clase se interesan principalmente en colocar a miembros y simpatizantes del partido en puestos políticos y sus actividades pueden incluir la difusión de información, las relaciones públicas, la recaudación de fondos, etc.

 9199 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Esta clase abarca una amplia gama de actividades, como la promoción de una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etc.; prestación de apoyo a servicios comunitarios y educativos; protección y mejoramiento de la situación de determinados grupos, como por ejemplo grupos étnicos y minoritarios; asociaciones para facilitar el contacto con otras personas con intereses similares, como clubes rotarios, logias masónicas, asociaciones cristianas y hebreas de jóvenes; asociaciones con fines patrióticos, incluso las asociaciones de veteranos de guerra; asociaciones de jóvenes, como las asociaciones de muchachos y muchachas scout, las asociaciones, clubes y organizaciones fraternales de estudiantes, etc.; asociaciones con fines culturales, recreativos y artesanales (excepto en el caso de los deportes y los juegos), como clubes de poesía, de literatura y de libros, clubes de historia, de jardinería, de cinematografía y fotografía, de música y arte, de artesanía y filatelia; y muchos otros tipos de clubes.

Exclusión: Las actividades de asociaciones académicas y profesionales se incluyen en la clase 9112 (Actividades de organizaciones profesionales).

DIVISION 92 ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

921 Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento

9211 Producción y distribución de filmes y videocintas

Esta clase, que abarca la producción de películas, sean o no de ficción, utilizando cintas cinematográfica y de vídeo, para su exhibición en cinematógrafos o su transmisión por televisión, suele incluir la producción de los estudios cinematográficos y de los estudios especiales para la creación de dibujos animados. Los productos pueden ser películas de ficción de largo metraje, documentales, corto metrajes, etc. que se utilizan con fines de entretenimiento público, publicidad, educación, capacitación y divulgación de noticias, así como películas sobre religión, dibujos animados de todo tipo, etc. Se incluyen asimismo las actividades auxiliares realizadas a cambio de una retribución o por contrata, tales como el montaje y doblaje de películas, etc. También se incluye la distribución de filmes y videocintas a otras industrias, pero no al público en general. Se trata de la venta y el alquiler de filmes y videocintas a otras industrias, y de las actividades vinculadas con la distribución de filmes y videocintas, tales como las de obtención, entrega, archivo, etc.

Exclusiones: La duplicación de filmes y la reproducción de cintas magnetofónicas y de vídeo a partir de copias maestras se incluyen en la clase 2230 (Reproducción de grabaciones).

El comercio al por menor de videocintas se incluye en la clase pertinente del grupo 523 (Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados) o del grupo 525 (Comercio al por menor no realizado en almacenes).

El alquiler de videocintas al público en general y el alquiler de materiales de escenografía y vestuario se incluyen en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.).

El revelado de filmes, excepto el destinado a la industria cinematográfica, se incluye en la clase 7494 (Actividades de fotografía).

Las actividades de agencias se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.).

La producción de filmes y videocintas en estudios de televisión se incluye en la clase 9213 (Actividades de radio y televisión). Las actividades que realizan por cuenta propia actores y actrices, creadores de dibujos animados, directores, consultores y otros especialistas técnicos, etc., se incluyen en la clase 9219 (Otras actividades de entretenimiento n.c.p.).

9212 Exhibición de filmes y videocintas

Esta clase comprende la exhibición de filmes y videocintas en cinematógrafos y al aire libre y en salas privadas y otros locales de exhibición.

Exclusión: El alquiler de salas cinematográficas, etc., se incluye en la división 70 (Actividades inmobiliarias).

9213 Actividades de radio y televisión

Esta clase incluye la producción, ya sea en vivo o en cinta u otro material de grabación, de programas de radio y televisión para su difusión simultánea o posterior.

Los programas pueden ser para entretenimiento, promoción, educación, capacitación y difusión de noticias. Por lo general, el resultado de las actividades de producción es una cinta que puede venderse, alquilarse y archivar para su oportuna transmisión y retransmisión. También se incluyen actividades de producción como la difusión de noticias deportivas, pronósticos meteorológicos, entrevistas, etc.

Exclusiones: Las transmisiones de televisión por cable se incluyen en la clase 6420 (Telecomunicaciones). Las transmisiones de radio y televisión por estaciones repetidoras y por satélites se incluyen también en la clase 6420.

Las actividades de agencias se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.).

La producción de filmes y videocintas en estudios cinematográficos se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas).

9214 Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas

En esta clase se incluye la producción, para el público en general, de obras de teatro, conciertos y óperas, espectáculos de danza, obras para teatros de verano y del tipo revista, sean para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices, músicos, autores, conferenciantes y disertantes, escultores, pintores, caricaturistas, grabadores, aguafuertistas, etc.

Se incluyen actividades conexas como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido, y de funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, salas de concierto y de teatro y otros locales, así como el diseño de la escenografía y el montaje de la iluminación.

Exclusiones: El alquiler de salas de teatro, etc., se incluye en la división 70 (Actividades inmobiliarias).

Las actividades de agencias y de contratación de artistas se incluyen en las clases 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.) y 9249 (Otras actividades de esparcimiento), respectivamente.

9219 Otras actividades de entretenimiento n.c.p.

Esta clase comprende la producción de otros tipos de entretenimiento no especificados en otra parte, tales como las actividades de salas de baile, discotecas e instructores de danza; las actividades de parques de diversión y centros similares; los espectáculos circenses, de títeres y de rodeo; las actividades de barracas de tiro al blanco, etc.

Exclusión: Otras actividades de esparcimiento se incluyen en la clase 9249.

922 9220 Actividades de agencias de noticias

Esta clase abarca las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material noticioso, fotográfico y periodístico a los medios de difusión y servicios de noticias a periódicos, revistas y estaciones de radio y televisión.

923 Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales

9231 Actividades de bibliotecas y archivos

Esta clase abarca una amplia variedad de actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas y archivos. Se incluyen las actividades de bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición y proyección, archivos públicos, etc. Por lo general, las actividades consisten en crear una colección, especializada o no; preparar catálogos; mantener y prestar libros, mapas, revistas, filmes, discos gramofónicos, cintas grabadas, etc.; atender solicitudes de información, etc. Los servicios pueden ser prestados al público en general y a una clientela especializada, como estudiantes, científicos, empleados de la organización a que pertenezca la biblioteca, miembros de otras organizaciones, etc.

Exclusión: Las actividades relativas a bases de datos se incluyen en la clase 7240.

9232 Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos

En esta clase se incluyen las actividades de museos de todos los tipos, tales como museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería, etc., museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos, museos históricos, incluso los museos militares y las casas históricas, así como otros tipos de museos especializados.

Se incluye además la preservación de lugares y edificios históricos.

9233 Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales

Esta clase comprende las actividades de jardines botánicos, jardines zoológicos y parques nacionales, incluso la preservación de la flora y la fauna silvestres, etc.

924 Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento

9241 Actividades deportivas

Esta clase incluye la organización y dirección de todo tipo de actividades deportivas al aire libre y bajo techo, con la participación de profesionales y aficionados, así como la explotación de las instalaciones en que se realizan tales actividades. Se incluyen organizaciones tales como clubes de fútbol, bolos, natación, golf, boxeo, lucha, gimnasia, levantamiento de pesas, deportes de invierno, ajedrez, juego de damas, dominó, naipes, atletismo, tiro al blanco, etc., y la explotación de las instalaciones para practicar esos deportes, siempre que hayan sido diseñadas y se empleen especialmente para tal fin. Las instalaciones pueden ser anfiteatros y estadios al aire libre y bajo techo, dotados o no de asientos y otras instalaciones para espectadores.

Se incluyen además las actividades relacionadas con la promoción y producción de espectáculos deportivos y las que realizan por cuenta propia deportistas y atletas, jueces árbitros, cronometradores, instructores, profesores, entrenadores, etc., así como las de escuelas de deporte y caza y las relacionadas con carreras de caballos, galgos y automóviles. También se incluyen la caza deportiva y con fines de esparcimiento y las actividades de servicios conexas.

Exclusiones: El alquiler de equipo de deporte se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.).

Las actividades realizadas en parques y playas se incluyen en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

9249 Otras actividades de esparcimiento

Esta clase comprende todas las actividades de esparcimiento que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división. Se incluyen, entre otras actividades, las de contratación de actores y actrices para obras cinematográficas, de televisión y de teatro; de agencias de contratación de espectáculos teatrales y de otros tipos de espectáculos recreativos; de grabación de sonido (música, etc.) en discos gramofónicos y en cinta magnetofónica a cambio de una retribución o por contrata; de parques de recreo y playas (incluso el alquiler de casetas, guardarropas, sillas, etc.); de pesca con fines de esparcimiento, juegos de azar y apuesta; de ferias y espectáculos de carácter recreativo; de instalaciones de transporte para fines recreativos, etc.

Exclusiones: El adiestramiento de perros guardianes se incluye en la clase 7492 (Actividades de investigación y seguridad).

Las actividades de agencias se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.).

Otras actividades de entretenimiento, como las de producción de espectáculos circenses y las de salas de baile y discotecas, se incluyen en la clase 9219.

DIVISION 93 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

930 Otras actividades de servicios

9301 Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco

En esta clase se incluyen las actividades de lavado, limpieza, incluso la limpieza en seco, planchado, etc., de todo tipo de prendas de vestir (incluso prendas de piel) y otros artículos de tela que se realizan con equipo mecánico, a mano y en máquinas accionadas con monedas para el público en general y para clientes industriales y comerciales, así como el alquiler de ropa blanca, uniformes de trabajo y prendas conexas por las lavanderías. También se incluyen la recolección y distribución de ropa por las lavanderías. Esta clase abarca además la reparación y el arreglo menores de prendas de vestir y otros artículos de tela, si estas actividades se realizan en combinación con las de limpieza.

El lavado de alfombras y tapices con champú y la limpieza de cortinas y colgaduras en el local o la residencia del cliente se incluyen en esta clase.

Exclusiones: La reparación y el arreglo de prendas de vestir, etc., que se realizan como actividad independiente se incluyen en la clase 5260 (Reparación de efectos personales y enseres domésticos).

El alquiler de prendas de vestir y otros artículos de uso doméstico confeccionados de tela se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.) aun cuando su limpieza forme parte de las actividades de esta clase.

9302 Peluquería y otros tratamientos de belleza

Esta clase abarca las actividades de lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres, así como el afeitado y el recorte de la barba. También se incluyen los masajes faciales, el arreglo de manos y pies, el maquillaje y otros tratamientos de belleza.

Exclusión: La fabricación de pelucas, etc., se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

9303 Pompas fúnebres y actividades conexas

En esta clase se incluyen actividades como la sepultura e incineración de cadáveres humanos o animales y otras actividades conexas, como las de preparación de los despojos para su inhumación y cremación, prestación de servicios de inhumación y cremación, alquiler de locales especiales en casas de velación, embalsamamiento de cadáveres y otros servicios de pompas fúnebres, alquiler y venta de tumbas, conservación y mantenimiento de tumbas y mausoleos, etc.

Exclusión: Las ceremonias religiosas de honras fúnebres se incluyen en la clase 9191 (Actividades de organizaciones religiosas).

9309 Otras actividades de servicios n.c.p.

Esta clase comprende las actividades de servicios relacionados con el bienestar y la lozanía físicas, como los de baños turcos, saunas, baños de vapor, solarios, balnearios, salones de adelgazamiento y masaje, escusados, retretes, etc; las actividades de astrología y espiritismo; y las actividades realizadas con fines sociales como las de agencias que se encargan de la contratación de acompañantes y de poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, las agencias matrimoniales, las organizaciones que realizan investigaciones genealógicas, los asistentes de compras, los porteadores de maletas, los limpiabotas, los aparcadores de vehículos, etc.

P **HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO**
(División 95)

DIVISION 95 HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO

950 9500 Hogares privados con servicio doméstico

Esta clase abarca las actividades de hogares privados que emplean personal doméstico de todo tipo, como sirvientes, cocineros, camareros, ayudas de cámara, mayordomos, lavanderos, jardineros, porteros, mozos de cuadra, choferes, conserjes, institutrices, niñeras, preceptores, secretarios, etc.

Exclusión: Las unidades independientes, incluso individuos que prestan servicios a los hogares, se clasifican según su actividad principal.

Q **ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES**
(División 99)

DIVISION 99 ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES

990 9900 Organizaciones y órganos extraterritoriales

En esta clase se incluyen las actividades de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, etc., la Organización de los Estados Americanos, el Consejo de Ayuda Mutua Económica, las Comunidades Europeas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de la Unidad Africana, la Liga de los Estados Árabes, el Consejo de Cooperación Aduanera, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etc.

Exclusión: La administración y el funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares localizadas en el extranjero y en oficinas de organizaciones internacionales se incluyen en la clase 7521 (Relaciones exteriores) del país de que dependen.

R. **ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS**
(División 00)

DIVISION 00 ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS

000 0000 Actividades no bien especificadas

Incluye la producción de bienes y servicios no clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

